

**Versión estenográfica de la segunda parte de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2023 del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Sede García Diego.**

**Ciudad de México, a 21 de abril de 2023.**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Buenos días, consejeras y consejeros y comunidad universitaria que nos está viendo desde la transmisión de la plataforma Facebook.

Estamos en la continuación de la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitaria en su Séptima Legislatura. Vamos a pasar lista.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta. Ausente.

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cadór Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Laviada Cáceres Ricardo.

**RICARDO LAVIADA CÁCERES (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alejandro Moreno, ¿en esta votación quién va a llevar el voto?  
¿Usted o el profesor Laviada?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Yo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De hecho, como es la continuación de la sesión pasada, lo tenía usted, entonces sí, disculpe.

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuautepéc-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Guevara Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuautepéc-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo.

**MÁXIMO EDUARDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (Cuautepéc-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De los 18 titulares del sector académico con derecho voto hay 17 de 18.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Justificado.

Cariño Rosas Irán Isaí.

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Irán, ¿en la votación quién va a llevar el voto?

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Yo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Justificado.

Castro López Sandra Raquel. Ausente.

Consuelos López Diana Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Diez Gutiérrez Edith Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estrada Neria Wendy de Jesús. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda.

**LIZBETH ESMERALDA GÁLVEZ RANGEL (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena.

**MARÍA ELENA LEDESMA CABELLO (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Olague Barrón Carrie. Justificado.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Quevedo Moreno Mónica. Ausente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Torres Sánchez Juan Alfonso.

**JUAN ALFONSO TORRES SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenorio Flores Arturo.

**ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vargas Contreras Wendolin Viridiana. Justificada.

Morales de la Cruz Luis Alejandro. Ausente.

Velázquez Mendoza Juan Tonatiuh. Ausente.

Son 12 titulares presentes del sector estudiantil de los 21.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Struck King Juan Manuel.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

Hay presentes dos representantes del sector administrativo, técnico y manual de tres.

Hay 29 titulares presentes con derecho a voto. Tenemos quórum legal para iniciar la sesión. La hora de inicio de la sesión es 10:39 de la mañana.

Vamos a empezar con el Foro Universitario. Son 15 personas, tres minutos.

Pase, por favor, Andrea Medina y se va preparando Karla Montalvo.

**ANDREA MEDINA ROSAS. -**

Muy buenos días. Mi nombre es Andrea Medina Rosas, no soy parte de esta Universidad, pero me siento parte. Tengo una década acompañando distintos procesos de ustedes para denunciar la violencia contra las mujeres y para denunciar la violencia sexual en los espacios universitarios, pero también para crear y eso para mí es un gran privilegio y me genera un gran cariño la verdad por esta institución y por quienes la integran, que algunos van cambiando y otros se mantienen.

Y quiero decirles que el llamado para poder compartir algunas cositas con ustedes ahorita tiene que ver con el proceso que en el anterior Consejo Universitario se realizó para crear toda su normatividad, lo cual es un esfuerzo inmenso, pero de manera particular yo acompañé el proceso respecto del Protocolo sobre discriminación y hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres.

Quiero reconocer el gran trabajo y esfuerzo que han hecho como comunidad en la última década. Creo que han sabido aprender de los errores que se tienen, las dificultades que se tienen y han sabido construir.

En el anterior Consejo decían: “¡Ay! Es que somos muy difíciles”, y yo les decía: “No saben lo que pasa en otras universidades”. Aunque debatan fuerte, ustedes debaten y construyen. Y yo querría apelar a eso, a que puedan seguir construyendo y sentando las bases para que esta Universidad realmente dé las herramientas y en lo concreto puedan vivir el erradicar la impunidad y erradicar toda forma de discriminación.

Entonces desde ese lugar es por lo que fuimos trabajando en el Consejo Universitario anterior, me preguntaron en torno a esta propuesta que hay para la convocatoria de integración e instalación del Consejo de Justicia.

Un punto que nos llamó mucho la atención es que por supuesto hay que instalar ya, si no, no podemos avanzar en la investigación y en la resolución de todas estas denuncias que existen. Sin embargo, por lo menos en lo que se presentó el día de ayer y en las semanas anteriores, hay un transitorio que dicen: “Quedan abrogadas todas las disposiciones normativas de orden sustantivo como adjetivo relativas al Consejo de Justicia integrado e instalado por el Sexto Consejo Universitario”. Después de cierto diálogo entiendo que plantearon un cambio que decía: “Quedan abrogadas todas las disposiciones normativas de orden sustantivo como adjetivo aprobadas por el Sexto Consejo Universitario sobre la convocatoria para integrar e instalar el Consejo de Justicia en esa legislatura”.

Yo siento que es una redacción que genera una confusión muy riesgosa. Una cosa es abrogar, que es eliminar, y aquí se plantean las disposiciones normativas de orden sustantivo, es decir, que lo definen, y de orden adjetivo, es decir, los procedimientos en torno... Bueno, primero decían, de todo el Consejo de Justicia y eso implicaría eliminarlo, entonces es un poco una contradicción porque se va a instalar, pero se va en el transitorio a eliminar. Y después en la corrección se plantea sobre la convocatoria, pero si es sólo la convocatoria, ¿para qué hablamos de todas las normas sustantivas y adjetivas? Entonces ahí creo que se abre un riesgo.

Yo entiendo que ahorita ya pueden hacer una evaluación de qué implica cuando no funciona el Consejo de Justicia, ya tienen esa información, pero es

muy importante que lo pongan a funcionar para que puedan evaluar qué pasa cuando funciona.

Creo que es distinto abrogar, es decir, eliminar, a se instala y entonces vamos a evaluar. Pueden ustedes poner un transitorio y decir: En un año lo vamos a evaluar o en dos años o en seis meses, lo que ustedes determinen. Pero ojalá puedan dar el tiempo para que efectivamente pueda funcionar y entonces decidir: “Aquí nos falla en este elemento y aquí hay que mejorarlo en este otro”.

Creo que todo el proceso que ustedes han llevado como institución es un proceso que de verdad yo admiro mucho. Ustedes tienen desde hace una década, en 2014 resolvieron casos sin tener todas esas normas de convivencia, protocolos, etcétera, por la voluntad no sólo política sino técnica de decir: “Pues nos obliga la Constitución, nos obliga la Ley General de Víctimas, nos obliga la Ley Federal del Trabajo y desde ahí podemos construir”.

Ahora ustedes después de un proceso, y quiero insistir mucho en eso, muy participativo, de gran debate, tienen normas internas. Déjenlas funcionar, haga todo para que eso funcione y entonces sí sobre ello evalúen. Pero si empiezan a eliminar, a abrogar esa normatividad sin tener la experiencia de cómo funciona, van a dilatar de nuevo el acceso a la justicia, y ahí a quienes van a afectar son a las víctimas y van a afectar a toda la comunidad porque se van a mantener los casos en impunidad y va a haber más confrontación.

El acceso a la justicia es fundamental para conciliar lo que está tenso en una comunidad, para que sepan: “Estas son las leyes que nos dimos y resolvimos de esta manera”.

Entonces yo les agradezco mucho este espacio y ojalá pueda tener conocimiento de lo que van avanzando. Muchísimas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pase aquí José Carlos Vilchis y se va preparando Hasyadeth Borja.

**JOSÉ CARLOS VILCHIS FRAUSTRO. -**

Muy buenos días, consejeras y consejeros. Muchas gracias por la sesión pasada por escucharnos e iniciar el debate, y por supuesto muy agradecido. También queremos seguir apuntalando las mismas peticiones de la comunidad.

En el sexto considerando de la propuesta de punto de acuerdo, la Comisión de Asuntos Legislativos afirma que la presenta bajo protesta con una convocatoria mejorada y actualizada de integración e instalación del Consejo de Justicia con base en los contenidos actuales del Catálogo de Normas de Convivencia.

La redacción es ambigua, porque al tiempo que anuncia los cambios a la normativa dice que respeta la normativa que busca modificar. La integración del Consejo de Justicia es clara en el artículo 28 del Catálogo y los requisitos de quienes lo integran están establecidos en los artículos 29, 30 y 31, y en ningún momento se menciona que habrá un integrante permanente de la Oficina del Abogado General.

El procedimiento además es claro, todas las personas aspirantes deben enviar una serie de documentos, tomar cursos, aprobarlos y en caso de un número mayor del máximo requerido los apruebe se procederá a la

insaculación, asegurarle un lugar alguien que no está contemplado. Por ello el punto séptimo de la propuesta contraviene el Catálogo, y la modificación que se pretende tendría que hacerse con un dictamen específico y ponerlo a consulta a la comunidad.

Además, el artículo 27 de la convocatoria le da a la Comisión de Organización atribuciones no contempladas en el Catálogo y establece que los instrumentos de evaluación sean de conocimiento de las y los consejeros antes de que se den los cursos y se hagan evaluaciones, lo que claramente es un riesgo para el proceso. De esa forma se contraviene también el procedimiento descrito en el Catálogo.

En cuanto a la instalación en el artículo 35 de la convocatoria no está acorde con el artículo 35 del Catálogo, pues establece que será la Comisión de Mediación y Conciliación quien en sesión extraordinaria presencial instalará el Consejo de Justicia y no la Secretaría Técnica de dicha comisión.

Además, la convocatoria que presenta la CAL no respeta el artículo 36 del Catálogo, en lo relativo a la renovación escalonada, pues afirma que todas las personas integrantes durarán dos años en el cargo y no contempla ningún mecanismo para escalonar su renovación.

Surge la pregunta, ¿con el artículo segundo transitorio de la convocatoria se abrogan los artículos 28, 35, 36 y el transitorio cinco del Catálogo de Normas de Convivencia? Sí, si el dictamen no es claro al respecto. Pero además no hicieron lo que están obligadas y obligados a hacer, a hacer pública su intención ante la comunidad universitaria, dialogar con ella y consultarla.

No es verdad entonces que la convocatoria que presenta la CAL se base en el Catálogo de Normas de Convivencia, en conjunto con la propuesta de punto

de acuerdo lo contraviene en cuanto a la integración, instalación y renovación del Consejo de Justicia.

Por ello, se pide al Pleno que la convocatoria sea para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia, se eliminen de ella los artículos 27 y el segundo transitorio, se eliminen el punto dos y el punto séptimo de la propuesta de punto de acuerdo. Integrar al Consejo de Justicia a un trabajador de la OAG a través de un mecanismo distinto al indicado por el Catálogo no sólo contraviene la norma sino además compromete la autonomía del órgano y, según el COPRED, el hacerlo permanente aumenta el riesgo de una mayor arbitrariedad en la toma de decisiones.

Una autoridad que no se apega a la normativa no sólo comete un acto ilegal, sino que además comete un acto de autoritarismo y no somos eso, compañeros. Este Séptimo Consejo Universitario está obligado a apegarse a las normas que como comunidad con arduo esfuerzo y trabajo nos hemos dado.

Karla Montalvo, profesora-investigadora del CHyCS, plantel Del Valle. Gracias.

**ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA. -**

Consejeras y consejeros, soy Hasyadeth Borja y estuve con ustedes el miércoles. Leí algunas cosas, algunos razonamientos, y concluía yo hablándoles del caso de Cherán, la organización y el gran aprendizaje que nos permiten las comunidades originarias que retoman sus principios y se hacen cargo de la justicia, el pueblo, los ciudadanos, los habitantes de Cherán y el éxito que esto ha tenido, y no necesariamente tienen que ser abogados.

Y respecto del abogado, sí quisiera que tuvieran muy en cuenta que un abogado de la Oficina del Abogado General en el Consejo de Justicia impediría las sanciones que correspondieran, porque hay recursos que tienen que ser revisados por la Oficina del Abogado General y porque para el caso de agresores trabajadores, sean académicos o administrativos, pasan con el Abogado General a través de los mecanismos que nuestras normas en el Contrato Colectivo se establecen. Si hubiese un integrante de la Oficina del Abogado General en ese Consejo de Justicia, sería juez y parte y entorpecería la aplicación de la justicia, es más, no la entorpecería, la impediría procesalmente hablando.

Y también quiero decirles que el único galimatías que existe es hacer uso de lenguaje jurídico con personas que no tienen por qué conocerlo, que las normas tienen que ser claras, que es un abuso utilizar términos exclusivamente jurídicos para no sólo el resto de las y los consejeros, sino para la comunidad. Eso es un abuso y ustedes no lo deben ni lo pueden permitir.

Y también me gustaría mucho decirles que ustedes están discutiendo un Consejo de Justicia porque lo que queremos es erradicar las violencias. No permitan que en este Consejo Universitario nadie los maltrate ni a gritos ni con amenazas, porque lo que yo presencié en esa sesión fue una amenaza, lo que yo presencié fue maltrato y nadie se lo merece, no lo merecen y todos tienen derecho decir: “No me violente”, “No me grite”, “No me hable así”, “Sí escucho y sí entiendo”. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pase a la mesa Alejandra Rivera y se prepara Teresa Mckelligan.

**MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ. -**

Buenos días, consejeros universitarios.

Les solicitamos encarecidamente que este máximo órgano de gobierno apruebe la convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia de la UACM, tal y como está previsto en la normatividad vigente.

Hemos escuchado los argumentos y los posicionamientos que se han vertido en este Pleno al respecto del Consejo de Justicia y consideramos fundamental hacer algunas precisiones.

La discusión y aprobación del Catálogo de Normas y en consecuencia del Consejo de Justicia sucedió en un momento complejo para la Universidad, sumado a un clima permanente de impunidad propiciado por la ausencia de normas claras.

A mediados del 2019, integrantes de la comunidad universitaria, tras sufrir discriminación y acoso, acudieron a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para solicitar medidas precautorias puesto que la Universidad no garantizaba su integridad. El conflicto escaló a grado tal que un grupo de estudiantes tuvieron que llegar escoltadas, repito, escoltadas por elementos policiacos a tomar su clase.

En ese contexto fue el que el Sexto Consejo Universitario tuvo que tomar cartas en el asunto. En vez de tratar el caso en su singularidad y dar una solución paliativa, se asumió la labor de legislar en pro de la construcción de

un Catálogo de Normas de Convivencia generales aplicables a toda la comunidad universitaria y a la construcción del Protocolo.

El Sexto Consejo Universitario no sacó de la nada el Catálogo de las Normas de Convivencia, pues ya existían dictámenes e iniciativas previas elaboradas por otras legislaturas, particularmente por el Cuarto Consejo Universitario. Esa propuesta fue la base de discusión en el Pleno, las Normas fueron consultadas con las comunidades y se recibieron propuestas de la misma comunidad para su mejor implementación.

A partir de las consultas realizadas por los consejeros y consejeras y la discusión en el Pleno en aquel momento, se adecuó la conformación del Consejo de Justicia garantizando la participación paritaria de los tres sectores en un organismo autónomo, repito, garantizando.

**ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO. -**

Gracias. Continúo la lectura.

Garantizando la participación paritaria de los tres sectores en un organismo autónomo, libre de injerencia de cualquier otra instancia.

La aprobación de las Normas, así como el Protocolo ocurrió durante el confinamiento derivado de la pandemia y ello, además de la dinámica propia de las discusiones dentro del órgano, postergó la conformación del Consejo de Justicia, pero finalmente fue instalado y elaboró su reglamento interno, mismo que fue entregado a la Comisión de Organización en septiembre de 2021.

Para ese momento el Sexto CU ya había excedido los dos años de mandato y el Pleno había cerrado su agenda de trabajo para atender únicamente los

asuntos urgentes en trámite, en parte porque algunas integrantes de la comunidad ya cuestionaban fuertemente la legitimidad de los trabajos del Consejo. Adicionalmente las comisiones se encontraban ya muy desgastadas y las posiciones sumamente polarizadas tras prácticamente tres años de trabajo.

Haber intentado legislar sobre el Reglamento del Consejo de Justicia en esas circunstancias habría resultado en despropósito. El Consejo de Justicia quedó incompleto en diciembre de 2021 y si bien es cierto que el Sexto CU se mantuvo hasta octubre de 2022, durante esos meses la mayor preocupación y el mayor esfuerzo consistió en lograr la instalación de la actual legislatura, es decir, de ustedes.

A través de los comentarios de integrantes de la CAL en la sesión anterior, la comunidad universitaria se enteró de que han acordado una agenda legislativa que busca armonizar todas las normas. Le pedimos a la CAL que haga pública su agenda para conocer la cabalidad en cuanto a sus tiempos, procedimientos de consulta y metodologías de discusión.

Cuando se dice en la convocatoria que se abrogarán todas las disposiciones normativas de orden sustantivo como adjetivo relativas al Consejo de Justicia, lo que se está diciendo es que a través de la votación de un transitorio de esa convocatoria dejarán sin vigor dos normatividades que fueron consultadas con la comunidad y votadas en el Pleno conforme a la ley. ¿Ello qué representa? Pues representa que estarían votando, derogando, abrogando sin un dictamen de por medio y sin haber consultado a las comunidades que representan.

Aunado a lo anterior al tratarse de una normativa que afecta los intereses y derechos de ambos sectores, su modificación requiere de la aprobación de la mayoría por sector, de no hacerse así se estaría contraviniendo el artículo 16 de la ley.

Finalmente es comprensible que para muchas y muchos de ustedes la curva de aprendizaje de las dinámicas del órgano se tenga que dar mientras los asuntos apremiantes se siguen acumulando. También sabemos que quieren hacer un buen trabajo, transparente, serio, digno, a favor de las víctimas y bajo el mandato de las comunidades que representan.

A ustedes les queremos decir que no deben sentirse abrumados ni avasallados por el lenguaje legalista que se trata de imponer como la voz experta en este órgano. El autogobierno universitario que nos hemos dado nos permite participar en igualdad de circunstancias en la construcción de las normas que nos rigen, más allá de nuestras formaciones profesionales o nuestros grados de experiencia en este o en otros órganos. Sus representadas y representados queremos escuchar lo que tiene que decir esas voces que no han sido las protagónicas.

Atentamente, exconsejeras y exconsejeros universitarios de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta legislatura: Alejandra Rivera, María Teresa Mckelligan, Hasyadeth Borja, Karla Montalvo, Adriana Jiménez, María del Rayo Ramírez, Israel Gallegos, Jesús Prián, Oscar Arriaga, Aidée Tassinari, Carlos Ernesto Martínez, José Carlos Vilchis, Guadalupe Ramírez, Martha Bolio, Flor Mercedes Rodríguez, David Sámano, Lorenzo Calzado y Armando Cisneros. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pase, por favor, Daniel Ibarra. Y se prepara después Isaac de la Cruz Domínguez.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -**

Buenos días. Soy Daniel Ibarra de Ciencia y Tecnología de Cuautepec, Ingeniería.

Ahorita estoy hablando porque hay una cuestión en el plantel de Cuautepec sobre la falta de la oferta académica del turno vespertino, tanto lo que son las Ingenierías de Telecomunicación, Ingeniería Industrial y en Software no hay los suficientes grupos para abarcar a lo alumnos que aún están en matrícula del turno vespertino.

Y es por ello por lo que vengo ante ustedes, el Pleno, para pedir esta conformación de grupos para este turno vespertino. Incluso pido que también se haga esta misma opción para la carrera de Filosofía, que también se le dé esa oportunidad a los que tienen la matrícula del turno vespertino para que ellos tengan la opción de terminar sus estudios con base al turno al que fueron inscritos, que fue el turno vespertino, porque en estos momentos no hay casi salones o grupos con ese turno.

Y quiero hacer hincapié en la cuestión de lo que dice el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que habla sobre la educación superior, a la cual todos tenemos ya derecho. E inclusive el actual presidente de este país, quien fundó esta institución, nos está dando esta posibilidad y creo que la educación y más todo lo que conforma y lo que nos proporcione habilidades y aplicaciones para que nos ayuden a nuestro

trabajo cotidiano y a mejorar nuestra nación deben de ser una obligación para todos nosotros y un derecho. Y entonces les agradecería que tomaran estas cuestiones en cuenta para la próxima malla horaria y la siguiente oferta académica que se ponga para el siguiente semestre. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Isaac de la Cruz Domínguez, pase, por favor.

**ISAAC DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ. -**

Buenas tardes. Procedo a la lectura de nuestro pequeño documento.

Consejeros del Séptimo Consejo, retomando los puntos abordados en el Foro de Casa Libertad por mis compañeros de Modelación, se mencionó que el 15 de marzo el coordinador de Planeación, José Alberto Benítez, nos aseguraba a nuestra generación la apertura de cursos, aunque se cerrara la oferta académica de nuestra Licenciatura, y eso también lo mencionó el coordinador de Asuntos Académicos, César Fuentes.

Esto lo tomamos como una contradicción, ya que el Reglamento nos solicita al menos cinco estudiantes para abrir una materia en el Ciclo Superior y esto nos pasó en el semestre 2022-II, porque al tener los compañeros un número inferior no se abrieron estas materias y por lo tanto no se abrió el nuevo ingreso de Modelación Matemática. Los compañeros tuvieron que emigrar a otro plantel, por lo cual no se pudo completar los grupos por no dar la información completa y concisa.

Para el 31 de marzo del presente año en la Comisión de la COMPLAN se declaró un grupo en donde la oferta académica en el plantel San Lorenzo

Tezonco, en la mayor área por el coordinador de Asuntos Académicos, César Fuentes, adicional sin la apertura de nuevo ingreso de Modelación en Casa Libertad y sin considerar la necesidad de la comunidad, se aprobó una malla horaria que actualmente ya está publicada, lo cual es una contradicción, ya que días antes en la Comisión de Planeación se propuso trabajar en conformar una comisión para trabajar la reapertura de Modelación Matemática.

Nuestro punto principal es la reapertura de Modelación Matemática y que se resuelvan estas contradicciones. No podemos tener cursos de nivel superior si no hay ingreso para que se abra, por lo menos de cinco estudiantes, y si no tenemos ingresos porque a licenciatura sea puesto en una pequeña suspensión que queremos creer, pues no se va a poder continuar el desarrollo de los demás estudiantes de Ciclo Superior. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pase, por favor, Elba Marlene Sánchez Jiménez. Vamos a tener un número nuevo en el Foro Universitario, van a presentar un performance los compañeros Elba Marlene Sánchez Jiménez, Gabriela Hernández y Guadalupe Esmeralda Valdez.

**ELBA MARLENE SÁNCHEZ JIMÉNEZ. -**

Buenos días. Somos estudiantes del plantel Del Valle y formamos un colectivo que se llama *La madeja indómita*.

**Presentación del performance**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sin palabras con lo que nos presentaron las compañeras y los compañeros. Gracias. Pase aquí al micrófono María del Rayo Ramírez y se prepara Oscar Arriaga.

**MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO. -**

Integrantes del Séptimo Consejo Universitario, a la comunidad universitaria. Soy María del Rayo Ramírez Fierro, profesora-investigadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, adscrita al plantel Del Valle.

Usando el derecho que tenemos los y les integrantes de nuestra comunidad al uso de la palabra en este Foro les comunico lo siguiente:

a) Las universidades no son espacios libres de violencia, una y otra vez diversas colectivas y personas violentadas han señalado las violencias sufridas. La denuncia de algunas de ellas ha alcanzado niveles internacionales que las universidades y centros de investigación han tenido que enfrentar y otras que, por no asumirlas, han paralizado su vida académica. Hay diversos tipos de violencia y todas deben ser prevenidas y erradicadas.

b) La UACM tenía una deuda histórica con su comunidad para la atención de estas problemáticas, diversos Consejos Universitarios intentaron avanzar en su resolución y otros de plano la paralizaron.

c) No voy a detenerme en señalar la metodología de trabajo y discusión que se realizaron en comisiones unidas del Sexto CU para lograr la aprobación del Catálogo de las Normas de Convivencia y del Protocolo, estos documentos que supongo que ustedes ya conocen y han leído, dentro de lo cual se incluye

la recuperación y análisis de los frutos del trabajo de consejeros de otras legislaturas.

Lo que sí diré es que tuvimos la voluntad de resolver la necesidad institucional de orden normativo y de construir una ruta de atención a las personas afectadas por las violencias, considerando un marco de derecho que tiene como puntos de partida principios generales de interpretación y actuación dignos de tomarse en cuenta para cualquier discusión al interior y al exterior de nuestra Universidad.

d) El Consejo Universitario está conformado por los tres sectores que configuran a la comunidad y, como órgano máximo de gobierno, tiene la obligación de hacer posible, como se afirma en el Catálogo, cito, “que cada una de las personas que formen parte de la UACM y encamine la totalidad de sus esfuerzos para que el desarrollo de prácticas democráticas, así como el conocimiento sea la principal aportación de esta Universidad a la sociedad en un marco de respeto y defensa de los derechos humanos”. Esto pasa por democratizar los debates en este órgano y evitar en todo momento el tráfico de influencias, el conflicto de intereses y el nepotismo.

Es así que solicito a las personas integrantes de este Séptimo CU reflexionen, discutan y voten con la conciencia puesta en la prevención y la erradicación de las violencias a través de su voto razonado de cara a los sectores que representan, y no en aras de una propuesta de armonización legislativa que aún no existe y en las que, sin duda, deberán trabajar mucho y discutir ampliamente con la comunidad.

Como el diálogo y el debate crítico son los vehículos para llegar a acuerdos en nuestra Universidad, solicito a las ocho personas integrantes de la Comisión

de Asuntos Legislativos de esta legislatura aclaren en la discusión de esta sesión y posteriormente por escrito lo siguiente.

**OSCAR ARRIAGA CADENA. -**

Buenas tardes. Oscar Arriaga, estudiante del plantel Del Valle.

1. Explicar cuál es el paradigma jurídico de la propuesta de los ocho integrantes de la CAL para proponer en el artículo dos transitorio de la convocatoria por aprobar que sustenta el que quedan abrogadas todas las disposiciones normativas de orden sustantivo como adjetivos relativos al Consejo de Justicia integrado e instalado por el Sexto Consejo Universitario. En las dos normativas que se articulan para la conformación, integración y campos de actuación del Consejo de Justicia en ningún pasaje se alude a esta visión que distingue e integra lo sustantivo y lo adjetivo de las disposiciones normativas relativas al Consejo de Justicia. Estas normativas parten de la definición, naturaleza, integración y actuación del Consejo de Justicia.

2. Por lo anterior solicito a este Pleno que haga públicas las convocatorias, las minutas de discusión relativas a la organización, las dinámicas de discusión, los argumentos teóricos y jurídicos vertidos, así como los acuerdos logrados en la CAL para la elaboración del dictamen que hoy discuten.

3. Independientemente del paradigma jurídico y filosófico operante en su propuesta, cuando menos lo alista y esencialista, el cual el positivismo jurídico es deudor hasta que se demuestre lo contrario.

Solicito explicar el alcance jurídico de la acción de abrogar, que es dejar sin efecto jurídico un cuerpo legislativo completo y supone un cambio en el sistema jurídico por medio de la sustracción de las normas, que esto viene en

el manual en técnica legislativas de las disposiciones normativas del Sexto Consejo Universitario relativas al Consejo de Justicia. Pero si además añadimos esta pretensión de modificar tácitamente todas las disposiciones del Sexto Consejo Universitario, tanto sustantivas como adjetivas respecto al Consejo de Justicia, deben responder con qué nos quedamos.

Dicho de otra manera, si dejamos sin vigencia lo sustantivo y lo adjetivo de las disposiciones normativas, ¿qué queda del Consejo de Justicia y qué disposiciones se pondrán en su lugar? Si no quedan nada de lo que define el Consejo de Justicia y su actuación, lo que aprobarán hoy en nuestra Universidad es una violencia institucional cómplice de la impunidad y entiéndase la instalación de la violencia institucional como la que define el Protocolo, según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por sus siglas LGAMEVLV18, la violencia institucional consiste en actos u omisiones de las y los servidores públicos y cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Sin el Consejo de Justicia lo que quedará es la indiferencia de las personas que han sufrido y han denunciado las violencias recibidas en nuestros espacios educativos. Los consejeros que aprueban la abrogación de las normativas que definen y acotan la actuación del Consejo de Justicia serán responsables como autoridades públicas, de las diversas violencias cometidas en nuestra Universidad. Si lo deciden así será en su nombre, no será en mi

nombre y tampoco de los que compartimos esta idea y en nombre de todas las personas cuyas denuncias esperan ser atendidas.

También quiero compartir algo y entiendo el por qué las cosas se están obstaculizando, solamente abro un poco la mesa y entiendo por qué esto no avanza y parece ser entendible que nosotros necesitamos algo que ya se había aprobado. Y nada más como idea, es que avancen lo que ya está, hagan que funcione lo que se había acordado. Con permiso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

A la mesa pase Guadalupe Ramírez y se prepara Armando Cisneros.

**MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ. -**

Gracias. Soy estudiante del plantel Del Valle de Creación Literaria.

En las aulas los profesores de esta Universidad nos enseñan que hay que dudar, que hay que criticar, que hay que cuestionar y hay que resolver todo eso a través del diálogo.

Entonces nosotros les mandamos una carta a todos sus correos con la firma de más de 200 personas y les pedíamos en esa carta y les vengo a reiterar que consideren los argumentos que les está enviando la comunidad.

Hay compañeros de todos los planteles y de todos los sectores que firmaron esa carta, y la normativa dice que cada consejero tiene la responsabilidad de atender las peticiones, solicitudes y propuestas de su comunidad sea una persona o sean cientos de personas, es lo mismo. Ustedes tienen que atender lo que nosotros les enviamos, analizar y debatirlo aquí. Esa es la solicitud que les vengo a reiterar.

Y también les quería comentar otra cosa. No sé si ya leyeron la convocatoria que se va a aprobar, pero en el artículo 27 dice que antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 24, es decir, los cursos que se les van a dar a los aspirantes al Consejo de Justicia, los contenidos de los cursos y los instrumentos de evaluación se le tienen que enviar a la Comisión de Organización antes de que se apliquen.

Perdónenme, pero a mí me parece que esto es poner en riesgo el proceso, o sea, ¿por qué la Comisión de Organización tendría que tener los contenidos de los cursos y los exámenes y las evaluaciones que se van a aplicar a los aspirantes al Consejo de Justicia antes de que se apliquen? Y dice ahí: “Para que se compartan con todos los consejeros de este Pleno”. Entonces yo les pido ahí que también reflexionen, o sea, ¿para qué quieren tener antes los contenidos y los exámenes ustedes?, o sea, ¿ustedes para qué necesitarían revisar esos documentos?

A mí me parece que se pone en riesgo que puede haber alguna filtración, y yo les pido que revisen cada una de las propuestas que trae la convocatoria con mucho detenimiento para que no vayamos a cometer un error.

Y les reitero, estamos apoyando el trabajo del Consejo Universitario y de nuestros representantes con nuestra presencia. Lo que queremos es que se sientan apoyados y no que se sientan presionados por nosotros, por el contrario, queremos estar aquí por eso, acompañándolos en esta jornada que apenas empieza y que va a ser muy larga. Y muchas gracias a todos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pase, por favor, Armando Cisneros.

**ARMANDO CISNEROS ORTIZ. -**

Armando Cisneros, estudiante CHyCS, plantel Del Valle, soy estudiante de Filosofía.

Estoy acá porque pareciera que tuvimos que hacer mucho escándalo para llegar a este punto. Desde que este Consejo Universitario se formó yo me acerqué a mi representada a solicitarle hablar de esto y mandé algunos correos por ahí y pareciera que queremos detener el avance que ha tenido esta Universidad. Recordemos que históricamente poco se ha hecho y logramos hacer algo, no detengamos el procedimiento.

En el mismo sentido que la compañera Guadalupe, pareciera que el artículo 27 que intentan subir al Pleno, discutir y quizás aprobar, quiere divulgar antes de esto y, claro, nada es secreto acá, pero sí permitiría ciertas irregularidades.

Sin duda es que por ahí ha habido algunos actos claros de violencia sobre todo cuando alguien dice: “Somos el máximo órgano de gobierno” y eso es un mensaje de: “Podemos hacer lo que queramos”, y no pueden hacer lo que quieran, hay una legislación que hay que seguir.

Es importante y necesario que aprueben dichos órganos a la brevedad, que los discutan, nadie nos va a morder, nadie nos va a regañar, las decisiones se toman pensadas y, claro, en su caso apegados a la comunidad. Es impredecible dialogar estas cuestiones con la comunidad que ya está dialogada, no hay que actuar solamente porque no me gustó y me voy, o con términos jurídicos que sólo yo entiendo y que quizás nadie más.

La intención del Protocolo lo platicaba con la profesora Karla Montalvo cuando iniciábamos esto era que cualquier persona pudiera estar en su casa o en cualquier lugar leyendo el Protocolo lo entendiera completamente. No hagamos ni del Protocolo ni del Consejo de Justicia una cúpula que entienden unos cuantos y que no pasa de ahí, permitamos a la comunidad seguir trabajando en ellos, pero seguir trabajando inconforme. Cuando llegué decía alguien por ahí: “Conforme a lo que dice la legislación”.

Discutan, hagan valer su voz, camaradas estudiantes, piensen, analícenlo por sí mismos, no nos compremos estos argumentos rimbombantes que a veces nos lanzan por ahí, que no entendemos y que decimos: “Sí, porque se escucha bien bonito, nadie nos va a regañar, ya las decisiones que tomen pues ya luego la banda en los planteles se los va a recriminar si estuvo mal, pero si estuvo mal ustedes argumentarán por qué creen que estuvo bien.

Sólo eso, compañeros. Voten a favor de este Consejo de Justicia, aceleren porque tenemos muchas víctimas allá afuera que queremos una solución. Yo tengo un caso que está pasado al Consejo de Justicia hace más de un año y no tengo solución. ¿Vale? Sólo eso.

Muchas gracias por escucharme. Y recuerden, nadie tiene por qué regañarlos, ni morderlos, ni gritarles, ni nada. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Conmigo termina el Foro Universitario.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023.

A toda la comunidad universitaria.

El pasado 23 de marzo de 2023 con memoramos el inicio oficial de la cuarentena del virus SARS-CoV-2, un periodo en la historia de la humanidad que nadie estaba preparado para vivir. Hubo sentimientos encontrados y hoy llamo a la solidaridad ante el recuerdo de los hechos, somos humanos y nada nos es ajeno.

Y es verdad, estamos acostumbrados a vivir situaciones difíciles, a experimentar eventos que nos han llevado al límite y siempre nos damos la mano, siempre le damos la mano a nuestras hermanas y hermanos frente a las crisis.

Es por eso que hoy quiero hacer in memoriam para inmortalizar a quienes perdieron la vida durante la dura batalla ante lo desconocido.

Me levanto siendo un sobreviviente del tiempo y de la muerte ante la adversidad que todos vivimos, sabiendo que la espera fue larga y que no siempre hubo buenas noticias.

Terminando mi lectura pido un minuto de silencio, un minuto de silencio por todas y todos los compañeros uacemitas que fallecieron en el periodo de cuarentena. Un minuto de silencio por nuestras compañeras víctimas de femicidio, por los compañeros asesinados, por las y los compañeros que están presos de su libertad. Un minuto de silencio por las luchas de autonomía y paridad, por los sueños de educación y por los gritos de libertad que han hecho de esta Universidad una realidad al alcance de la comunidad. Gracias. Contamos un minuto de silencio, por favor.

**Un minuto de silencio**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muchísima gracias a todas y todos. Tomamos nuestro lugar, por favor. Pregunto a la mesa si alguien de alguno de los tres sectores se incorpora al Pleno y que ya haya llegado antes de las 11 de la mañana.  
Cárdenas Hernández Violeta.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Actualizo el quórum del sector académico, está completo. Están presentes 18 consejeros académicos de 18.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

La votación de académicos son 17 votos y la consejera tiene derecho a voz.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Violeta, llego después del primer pase de lista y ya nada más tiene derecho a voz. Están presentes 18 de 18, pero solamente votan 17 del sector académico.

El sector estudiantil se mantiene igual, 12 de 21, y el sector administrativo, técnico y manual igual se mantiene, dos de tres.

Proyectamos el Orden del Día nuevamente, por favor, para recordar el tema de discusión que estamos teniendo para la comunidad universitaria.

Esta es la parte dos de la Sexta Sesión Extraordinaria y estábamos discutiendo el punto número uno, que es la propuesta de punto de acuerdo sobre la violencia de género- Consejo de Justicia, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Un resumen de lo que antier pasó para los que no vieron la transmisión y los que nos siguen. Se abrieron dos rondas de participaciones dado que las consejeras y consejeros consideraron que no era suficiente una sola ronda de participaciones.

En este momento le vamos a dar la palabra a la CAL para que termine su exposición. La CAL va a repartirse las participaciones para que no recaiga en una sola participación. Y después de eso abrimos una ronda de participaciones conforme al Reglamento, son seis participaciones, tres que estén a favor del punto y tres que estén en contra del punto, eso va a depender de lo que nos explique la CAL y de eso van a depender muchas cosas de la sesión.

La consejera Monica había pedido una moción.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Solamente de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario, que estamos obligados a cumplir de conformidad con el 55 del propio Reglamento en su fracción sexta, una vez que nosotros terminemos de contestar como ya se dieron las 20 participaciones, diez primero y diez después, pasa a si está suficientemente discutido, y si no está suficientemente discutido pasa a tres a favor, tres en contra y después se vota.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Les iba a explicar, en esta sesión antes de que levanten la mano me dicen si es moción de procedimiento, si es participación o es comentario.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por favor, consejero Daniel, explícanos.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Una moción. Antes de comenzar la sesión del Pleno, el secretario técnico de Organización nos habló sobre un documento que envió la Defensoría, y entonces la cuestión aquí es que si le damos tiempo a Defensoría para que ellos también participen o que nada más sea la lectura, y eso lo pondría a votación del Pleno para saber si están de acuerdo o no. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera rectora, por favor.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

También de procedimiento. Hice llegar a todos ustedes la opinión jurídica del abogado general, pero pongo también en la mesa si el Pleno considera que vale la pena que sea leída para que la comunidad universitaria se entere o

que la explique el propio abogado general o alguien de la Oficina del Abogado General.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí, consejero Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

De acuerdo al artículo 55, fracción sexta, pido moción para pedir que se respete el Reglamento del Consejo Universitario, porque nosotros estábamos en la primera parte de esta sesión exponiendo nuestra respuesta y nuestras propuestas y no terminamos. Ya se habían hecho dos rondas de diez participaciones, se preguntó si estaba suficientemente discutido, pasamos nosotros y nos quedamos a la mitad.

Entonces lo que procede de acuerdo con el artículo 53, que dice: “El vocero o voceros autorizados para la presentación de dictámenes e iniciativas tendrán derecho preferente para ahondar en la explicación o hacer las aclaraciones que se consideren pertinentes sin necesidad de inscribirse en la lista de oradores”. Y sin tiempo.

Entonces lo que pedimos es que se nos permita terminar de exponer nuestro punto de acuerdo y entonces no hay lugar a la lectura del documento ni a la participación de la Defensoría en este momento.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Compañero, me parece que nadie en el Pleno está en contra de lo que ustedes proponen, todos estamos de acuerdo. Lo que hay es una información adicional a la valoración que va a tomar el Pleno de su punto de acuerdo, de sus nuevas posiciones e información que está en la mesa. Esas son dos cosas distintas. Entonces yo digo, procedan a su discusión y valoramos si se da el espacio a la Defensoría y lo que yo propuse. Son dos cosas distintas.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción de procedimiento nuevamente.

Es muy importante considerar que ya dimos, de conformidad con el Reglamento, las diez primeras participaciones y se votó que no estaba suficientemente discutido y van las segundas diez participaciones. Eso pasó el miércoles en Casa Libertad.

Después pasamos a la réplica de la Comisión de Asuntos Legislativos, y la Comisión de Legislativo ya leyó su punto, que dicho sea de paso, la mayoría se levantó mientras lo estábamos leyendo. Y posteriormente nosotros no hemos terminado, eso es lo que sigue.

Lo que dice el reglamento es que pasamos a una decisión del Pleno de si está o no suficientemente discutido, y si no está suficientemente discutido hay tres participaciones a favor de las consejeras, consejeros y representantes administrativos, tres consejeros en contra y luego se procede a votar. Eso es lo que dice el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario.

Ahora bien, me parece muy pertinente el asunto de que nos mandaron un documento que tenía que ver, lo dijo la consejera rectora, sobre la Oficina del

Abogado General, y me parece que si esto orienta la toma de decisiones y también lo que mandó la Defensoría orienta a la toma de decisiones del Pleno, lo que procedería entonces es que una vez de que termine la Comisión de Asuntos Legislativos, que se pongan en pantalla, que se lean por parte de la Comisión de Organización y entonces procedamos como dice el artículo correspondiente en el Reglamento del Consejo Universitario.

Entonces no violamos el Reglamento, tomamos en consideración documentación que nos hicieron llegar y que va a redundar en nuestra toma de decisiones. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más aclarar que en el mismo artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario es cierto lo que dice la consejera Mónica, pero le faltó leer el numeral tercero, que es muy importante, el cual dice:

“Si el Pleno, después de escuchar a los oradores a favor y en contra —es decir, estas tres participaciones a favor y en contra— considera que no dispone de los elementos suficientes para decidir mediante votación, el Dictamen será regresado a la Comisión que lo produjo para su ajuste; en caso de tratarse de Iniciativas o Propuestas, quedará al Pleno decidir si el asunto es turnado para su dictaminación a una Comisión Permanente o si existen elementos suficientes para la conformación de una Comisión Temporal”. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción. Yo no leí el artículo 59 y qué bueno que Juan Manuel Struck, representante del sector administrativo nos hace lectura de la fracción tercera del 59.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces continuando para no perder el orden, le damos el micrófono a la CAL y terminando la CAL votamos en el Pleno la lectura del documento del abogado general y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Posteriormente si esto ya llegase a esclarecer las dudas que se tenían en la primera parte de esta sesión, pasaríamos a votar las tres participaciones a favor y tres en contra, posteriormente si ya quedó suficientemente discutido votamos el punto. ¿De acuerdo?

Comisión de Asuntos Legislativos, el micrófono es suyo para terminar de contestar.

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Muchas gracias. Buen día, comunidad universitaria, consejeras y consejeros que están en este recinto.

¿Qué les podemos comentar? He solicitado al secretario técnico, Víctor Adrián Palacios Ruiz, el uso de la palabra con el objetivo de recordarles los motivos y las razones por las cuales la CAL presenta un informe largo.

Hay quienes entendemos que la carta abierta de la rectora fue publicada con el único fin de responsabilizar y culpabilizar a la Comisión de Asuntos Legislativos y al propio CU sobre la revictimización de las víctimas de la

violencia. Asimismo, mucho se habla del espíritu del documento cuando en la carta abierta lo único que se busca y quiere es denostar y responsabilizar a la CAL y al CU de la violencia generada en nuestra casa de estudios.

El constante golpeteo al CU en vez de fortalecerlo lo debilita, el tener el poder de hacer públicas posiciones personales en diferentes medios de comunicación no quiere decir que lo expuesto sea una verdad. No caigamos en simulaciones, compañeras y compañeros. Recordemos que en cada uno y cada una debemos de saber escuchar y principalmente respetar a nuestra comunidad.

La importancia de las comisiones del CU está en los artículos 72 y 73 del Reglamento del Consejo Universitario. Además las alusiones falsas a difamaciones y megalomanía en tanto como arrogarse la certeza de que se tiene un punto de vista incontrovertible y que las argumentaciones expuestas son superiores se incurre en la desinformación a nuestra comunidad universitaria.

El trabajo legislativo de la CAL es serio y crítico, consejeras y consejeros. Ser crítico significa construir un criterio propio y no dejarse coaccionar, consejeras y consejeros.

En atención al Foro Universitario y a nuestra comunidad, la CAL les va a presentar dos propuestas para que se apruebe el Consejo de Justicia que tanta falta nos hace en la UACM.

La Comisión de Asuntos Legislativos les informa que en la sesión del Pleno del Consejo Universitario del día 19 de abril del año en curso, se violentó el derecho de la CAL a presentar, responder inquietudes y críticas debido a que se estableció un tiempo para responder a las preguntas planteadas, por lo

que las y los consejeros presentes, administrativos y con ello no se pudieron atender todas y cada una de las participaciones expuestas en el Pleno.

Recordemos que la Comisión de Organización es la primera que debe de velar por el cumplimiento de nuestra normativa, cosa que nos extraña a la CAL que se desconozcan las disposiciones del Reglamento del Consejo Universitario, según los artículos 53 que a la letra dice: “El vocero o voceros autorizados para la presentación de Dictámenes e Iniciativas tendrán derecho preferente a ahondar en la explicación o hacer las aclaraciones que se consideren pertinentes, sin necesidad de inscribirse en la lista de oradores”.

Y el 58 que establece: “Los integrantes del Consejo tendrán la obligación de velar porque exista una convivencia pacífica y cordial, lo que excluye ataques personales y la utilización de palabras altisonantes”.

Es por ello por lo que le solicito al secretario técnico nos apeguemos a la normativa referida con base en el artículo 55, fracción sexta, que es la aplicación del Reglamento del Consejo Universitario.

Sin más por el momento, agradezco a este Pleno con el fin justamente de responder las inquietudes y críticas del Pleno y que quede como antecedente en la estenográfica. Gracias. Le cedo el micrófono a la consejera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Gracias, secretario técnico.

Nos habíamos quedado en un conjunto de consideraciones, preguntas y también críticas tanto a nuestro punto de acuerdo como a la convocatoria presentada el 19 de abril. Voy a retomar algunos de estos cuestionamientos,

voy a empezar primero por la convocatoria que les presentamos y posteriormente con la propuesta de punto de acuerdo.

Se dijo en el Pleno del 19 de abril, es un cuestionamiento al contenido del artículo segundo transitorio de la convocatoria, un artículo que desde el minuto número dos de la presentación de la propuesta del punto de acuerdo de la CAL el 19 de abril, se dijo claramente que no se pretendía, reitero, reiteramos por parte de la CAL, no se pretendía dejar sin efecto ningún contenido del Catálogo de Normas de Convivencia ni del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

Pese a que desde que el minuto número dos de la presentación de nuestra propuesta de punto de acuerdo el 19 de abril dijimos esto, lo cual es una clara alusión al artículo segundo transitorio de la convocatoria, recibimos 15 consideraciones críticas y participaciones diciendo justamente lo contrario, lo cual demuestra con toda claridad que no hubo una escucha atenta desde el minuto número dos a la presentación de la Comisión de Asuntos Legislativos. Claramente la Comisión de Asuntos Legislativos desde ese momento reconoce la posibilidad de que ese artículo segundo transitorio no esté adecuadamente redactado.

Por esa misma razón cuando la Comisión presenta la convocatoria el 19 de abril, cuando la leemos, cuando hacemos eso, decimos: “Hay una nueva redacción del artículo segundo transitorio que responde a observaciones ulteriores, observaciones que llegaron antes del 19 de abril, pero después de enviada la carpeta.

Luego entonces, los cuestionamientos sistemáticos y reiterados por parte de este Pleno y por parte de algunos integrantes de la comunidad universitaria, fueron considerados por la Comisión de Asuntos Legislativos desde el minuto número dos de nuestra presentación el 19 de abril.

Luego entonces subraya la Comisión de Asuntos Legislativos no se pretende modificar el contenido del Catálogo de Normas de Convivencia vigente ni el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual de la UACM.

Siguiente punto respecto de la convocatoria.

Se nos dijo en la sesión pasada de manera también reiterada que nos estábamos arrogando, no abrogando, arrogando, es decir, estábamos tomando competencia donde no le correspondía a la Comisión de Asuntos Legislativos, en función de los artículos transitorios de la convocatoria que presentamos respecto de modificaciones al calendario de la convocatoria y también a lo no previsto por parte de la Comisión.

La respuesta a este señalamiento es la siguiente.

Primero, respecto de la modificación del calendario la Comisión de Asuntos Legislativos determinó que dado que es urgente que el Consejo de Justicia funcione para resolver, porque nunca ha funcionado para resolver, fue instalado en abril del 2021, presentó en cuatro meses, no seis como dice el Catálogo, lo cual fue muy bueno, presenta su Reglamento Interno, Reglamento Interno, colegas, que dice el Catálogo de Normas de Convivencia que puede contener las normas jurídicas que van a resolver los casos de renuncia de sus integrantes, entre otros contenidos. Eso lo dice el Catálogo de Normas de Convivencia.

Y pese a que el Reglamento Interno llega a la oficina del Consejo Universitario del Sexto Consejo Universitario, lo que sucede es que no lo suben al Pleno y por lo tanto no se aprueba, pero sí aprueban y discuten en el Pleno y legislan en el Pleno ocho ocasiones en 2021 y seis ocasiones en 2022 para aprobar el Estatuto del Personal Académico, que contiene derechos fundamentales para el personal académico y también los contenidos electorales para la renovación del Consejo Universitario.

Luego entonces en virtud de que el Reglamento Interno no está aprobado, la Comisión de Asuntos Legislativos asume que lo que ahorita es más urgente es que el Consejo de Justicia funcione para resolver las controversias, funcione para lo que fue creado.

Dicho así, por eso el procedimiento es muy rápido y por eso no puede estar a los tiempos del Pleno del Consejo Universitario, que están regidos por el Reglamento del CU y que establecen tiempos específicos para subir carpetas en sesiones extraordinarias, como tiempos específicos para subir carpetas en sesiones ordinarias.

Esta normatividad a la que estamos apegados necesariamente se tiene que cumplir, pero no se tiene que correlacionar con el funcionamiento para resolver controversias del Consejo de Justicia. Por esa razón y exclusivamente por esa razón, la Comisión de Asuntos Legislativos le propone a este Pleno que en la convocatoria se diga que podemos modificar el calendario de fechas para que no suba al Pleno y para que el Consejo de Justicia pueda funcionar resolviendo.

Siguiente. Yo le pido a todo el Pleno que, por favor, nos ponga atención en lo que estamos diciendo lejos de lo contrario.

Respecto de la otra consideración de por qué la Comisión de Asuntos Legislativos no involucra a la Comisión de Mediación y Conciliación respecto de lo no previsto en la convocatoria. La respuesta es muy sencilla, es porque consideramos que el Catálogo de Normas de Convivencia establece con toda oportunidad cuál es la competencia en este tema de la Comisión de Mediación y Conciliación. Por lo tanto, no consideramos que fuera ni necesario ni pertinente agregar algún otro elemento de competencia más que la que ya está prevista en el Catálogo de Normas de Convivencia para la Comisión de Mediación.

Dicho así, colegas, significa que estamos respetando el Catálogo y le estamos dejando a Mediación lo que le corresponde a Mediación exclusivamente para que funcione el Consejo de Justicia.

Otra de las consideraciones que se le hicieron a la Comisión fue que parecían contradictorio tres elementos. Por un lado, el contenido del segundo transitorio de la convocatoria; por otro lado, que toda la propuesta de punto de acuerdo se hiciera desde el punto de vista de una protesta, presentamos bajo protesta y lo sostenemos; y tercero, que asumamos que hay una crítica respecto de la actual situación de toda la normatividad, y esto no es contradictorio, estamos cumpliendo con el Catálogo de Normas de Convivencia y con el Protocolo porque eso es lo que corresponde.

Sin embargo, después de meses de trabajo estamos convencidos que no va a ser la salida. Pero dijo muy bien Andrea Medina el día de hoy, qué bueno que integrantes de la comunidad invitaron a Andrea Medina el día de hoy, a quien conocemos ampliamente, qué bueno que Andrea Medina hoy puso el punto específico y la Comisión de Asuntos Legislativos se lo agradece.

Qué bueno que Andrea Medina nos ha dicho que es necesario evaluar el funcionamiento del Consejo de Justicia para la resolución de controversias. Justamente de eso se trata, se trata de que presentamos una propuesta de punto de acuerdo porque es necesaria y urgente.

No es la propuesta de punto de acuerdo que hubiéramos querido presentarle a este Pleno, hubiéramos querido terminar nuestro trabajo legislativo iniciado desde octubre del 2022, pero como no hemos terminado presentamos dos documentos, una convocatoria para lo que dice la propuesta de punto de acuerdo, y ahorita, Alejandro va a hablar de la otra propuesta, y un Reglamento Interno del Consejo de Justicia, un Reglamento Interno que fue elaborado por los tres integrantes del Consejo de Justicia de cada uno de los sectores: administrativo, académico y estudiantil

Ese reglamento que tiene observaciones, como dijimos, de la Defensoría y de la Oficina del Abogado General no se le tocó una coma, se está presentando exactamente como se señala.

Siguiente punto. Hubo una pregunta muy específica sobre el asunto de ser juez y parte. El asunto de ser juez y parte no aplica para lo que nosotros estamos presentando. Nosotros solamente quisimos que el Consejo de Justicia tuviera en el marco de sus integrantes una visión jurídica. ¿Por qué razón? Porque el Catálogo de Normas de Convivencia, que estoy convencida que todas y todos lo han leído y estudiado, se van a percatar que este Catálogo no contiene criterios para resolver, y el Consejo de Justicia requiere criterios para resolver.

El Reglamento Interno del Consejo de Justicia no contiene criterios para resolver tampoco. Lo que sí contiene es un procedimiento detallado para desahogar las audiencias.

Dicho así, la única razón por la cual decidimos que era posible incorporar como parte del Consejo de Justicia como parte del sector administrativo a alguien, un abogado de la Oficina del Abogado General, que además lleve los cuatro cursos y que además los deba acreditar, es exclusivamente para que en el tiempo de su proceso de resolución de casos pueda, como debe, resolver jurídicamente, de forma pertinente, congruente y aplicable no sólo la legislación universitaria aplicable sino la legislación nacional aplicable y la legislación internacional aplicable, es decir, todos los estándares nacionales e internacionales.

De ninguna manera quisimos que pareciera que se está haciendo juez y parte. De hecho, si uno revisa el Catálogo de Normas de Convivencia la rendición de aplicación de recursos sí que podría llevar al asunto de jueces y partes, pero esa no es la discusión, no me meto a ella.

Voy cerrando con relación a lo que nos han preguntado.

También nos dijeron de manera insistente que hemos hecho violaciones al Catálogo de Normas de Convivencia, y de ninguna manera. El Catálogo de Normas de Convivencia no dice quién va a impartir los cursos. Habla de los cuatro cursos, pero no dice quién los va a impartir, pero la convocatoria de instalación del Consejo de Justicia del Sexto CU pone la disposición normativa a la Defensoría, nosotros lo retomamos y dijimos exactamente lo mismo.

Cuando le preguntamos a la Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto CU, en particular al secretario técnico, que nos señalara qué pasó con los cursos,

cuáles eran los contenidos de los cursos y también cuáles habían sido los procedimientos de evaluación, la Comisión de Asuntos Legislativos nos dijo que no los conocía, que sabía los temas generales porque aparecen en los artículos 29, 30 y 31, que corresponden a los requisitos a cada uno de los sectores para poder formar parte del Consejo de Justicia, son los requisitos de los solicitantes o aspirantes a participar.

Entonces por eso nosotros decidimos dejar muy claro en la convocatoria lo mismo que hizo Asuntos Legislativos del Sexto, es decir, que sea la Defensoría la que imparta los cursos y que sea la Defensoría la que los evalúe, evalúe la acreditación de los mismos. Sin embargo, nos pareció fundamental que el Consejo Universitario conociera los contenidos de esos cursos por dos razones. Uno, para que sepamos en qué sentido fueron capacitados aquellos que van a formar parte y en consecuencias que se les pide para acreditar. Y como todos sabemos aquí, en términos académicos siempre es necesario antes de aplicar evaluaciones, conocer instrumentos de evaluación, es decir, los criterios y lineamientos a los que responde la evaluación de la capacitación señalada.

Esa es la razón por la cual pusimos que siendo la Comisión de Organización la comisión que, digamos, organiza los trabajos del Pleno, podía recibir estos contenidos y poderlos dar a conocer a todo el Pleno, esto con el único propósito de que tengamos más conocimiento del propio procedimiento.

Termino diciendo que la convocatoria del Consejo Universitario, de esta CAL hacia el Consejo de Justicia, contiene un conjunto de etapas que no están explicitadas en el Catálogo de Normas de Convivencia, es decir, el Catálogo de Normas de Convivencia va poniendo disposiciones en artículo, artículo,

artículo, artículo y tienes un poco que adivinar, digamos, en términos de conceptualización de qué se trata el conjunto de esas disposiciones.

Por eso nosotros en la convocatoria no hicimos un copy page de lo que hace el Sexto CU, en particular la CAL del Sexto CU, sino que retomamos los contenidos esenciales que se aprobaron y se aprobaron conforme a derecho, de acuerdo al Catálogo, y le incorporamos etapas que permitieran a todos los integrantes de la comunidad universitaria saber cómo va ese procedimiento, lo cual es muy importante.

¿Por qué? Porque pese a lo que se diga, no es tan sencillo identificar para aquel solicitante cómo van cada una de las etapas. Este no es un proceso electoral, el Reglamento en Materia Electoral claramente señala eso. Es un conjunto de etapas que se generan y se entrelazan para que los solicitantes interesados, uno, puedan cumplir con los requisitos; dos, se revise sus requisitos; tres, sean capacitados; cuatro, acrediten la capacitación; y cinco, formen parte del Consejo.

Si el Sexto Consejo Universitario hubiera aprobado en septiembre del 2021 el Reglamento Interno del Consejo de Justicia hubiéramos podido atender a las víctimas, porque, como lo dice la propuesta de punto de acuerdo de la CAL, lo que le interesa a la CAL en esta propuesta y en ulteriores acciones en esta materia, son las víctimas, las víctimas de violencia de género, son las víctimas y es eso en lo que estamos trabajando y seguiremos trabajando.

Por eso el 8 de febrero estuvieron aquí en este Pleno por primera vez, que nunca pasó en ningún Pleno, Samanta Zaragoza y Yolanda Pineda, que llevan más de 15 años trabajando en este tema, estuvo la Defensoría de los Derechos Universitarios y estuvo la Oficina del Abogado General justamente

para dar elementos de convicción en este Pleno de un trabajo permanente a favor de las víctimas.

Le dejo la palabra y le pido a los compañeros que están acá atrás de la comunidad que si pueden escuchar al Pleno, por favor, para poder hacer el ejercicio que estamos haciendo y no distraernos. Y le paso la palabra al consejero Alejandro Moreno.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alejandro, había una moción del consejero Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Conforme al artículo 57 del Reglamento, creo que esto es buena costumbre para no dispersarnos, quisiera, secretario técnico, preguntar si la consejera Mónica acepta una pregunta, sería una moción para hacer una pregunta. Muchas gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Yo o toda la CAL? Toda la CAL, ¿no?

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Toda la CAL, pero a partir de lo que acaba de exponer la consejera.

Un poco con el ánimo de que a mí me quede claro y creo que a algunos otros también les pueda ayudar, quiero entender el resultado de esta exposición y que es respuesta a muchas cosas que aquí se han estado diciendo.

No me voy a referir a todos, pero sí a algunas cosas que me interesan particularmente. Ya nos explicaron por qué la solicitud de que la CAL pueda modificar el calendario, hay razones que están, digamos, relacionadas con lo que nos ha pasado con la convocatoria electoral, etcétera. Pero dos preguntas muy concretas.

En esto que nos explica la CAL por qué la necesidad de incluir a un abogado de la Oficina del Abogado General, estoy entendiendo que en esta primera propuesta eso no se modifica, en esta primera propuesta no lo están modificando. Muy bien.

La segunda pregunta. En esta respuesta a las violaciones al Catálogo y los requisitos, por la explicación también estoy entendiendo que no se modifica en esta primera propuesta, la propuesta A, vamos a decir.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, los requisitos.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Sí, porque cuando tú dijiste: “Voy a responder a esto de si hay violaciones al Catálogo de Normas”, y te referiste a los requisitos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Los requisitos de la convocatoria en la propuesta A y en la B son una copia idéntica del Catálogo de Normas de Convivencia en los artículos 29, 30 y 31.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Perfecto. Muchísimas gracias.

La última pregunta es respecto del artículo segundo transitorio tan debatido. Sí vimos desde entonces una modificación en verde, entonces la pregunta concreta es, en esta propuesta A lo que permanece es la versión en verde, pero ahí está, ¿no? ¿Es esa redacción la que estaba en verde la vez pasada?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí y también incluso la podemos mejorar, pero ya no aparece en la versión B.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Muchas gracias, consejero secretario técnico.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Continúa el consejero Alejandro y se va a presentar en pantalla la propuesta que nos hacen.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Por favor, Valeria, si puedes proyectar la convocatoria. Y me extraña que no hayan puesto la pantalla aquí en medio que hace más fácil la lectura para nosotros. Y cada vez tenemos peores condiciones aquí en García Diego para sesionar, espero que eso no sea un mensaje oculto, pero bueno.

Yo quiero enfatizar que en la primera sesión de este Pleno no se nos escuchó con atención. Yo mencioné varias veces que había disensos en la Comisión de Asuntos Legislativos y que íbamos a presentar dos propuestas y por eso me

extraña mucho que... Bueno, sí están bien todas estas participaciones, pero no nos dieron tiempo de presentar la propuesta alternativa que yo mencioné dos o tres veces que podría salvar el punto.

Y esto se debe a que nuestra concepción democrática y que creo que se ha hecho valer en la Comisión de Asuntos Legislativos está sustentada en el principio de mandar obedeciendo que asumimos plenamente en esta Universidad que plantearon los pueblos mayas y que buscamos asumirla.

Entonces nosotros como consejeros nos debemos a nuestras comunidades, y al menos en lo que respecta a los consejeros del plantel Del Valle hemos trabajado al unísono con los profesores y profesoras, sobre todo profesoras, que representamos, por lo que después de que se presentó la propuesta A y se publicó la carpeta, obviamente hubo muchos señalamientos y cuestionamientos por parte de nuestras comunidades y que nosotros asumimos cabalmente como corresponde, como representantes, y lo llevamos a la comisión.

Definitivamente hay disensos y eso es parte de nuestro funcionamiento democrático, no funcionamos por mayoriteos y lo que resolvimos de manera civilizada pues es traer las diferencias al Pleno.

Yo hubiera querido y lo señalé en la primera parte de este Pleno de anteayer, leer la propuesta B para evitar toda esta discusión que se ha venido dando y que ha sido bastante ríspida entre consejeros integrantes de la comunidad, con carteles, etcétera, pero bueno, es el momento de plantearla y esperemos que esto resuelva.

También señalé que la exposición de motivos y los considerandos los compartimos toda la CAL, ahí no tenemos disensos, pero donde sí tenemos

disensos es en el carácter de la convocatoria, como ustedes pueden ver ahí, y en los puntos de acuerdo finales, en el punto de acuerdo que presentamos.

Procedo. Como ya se leyó la convocatoria sería muy abusivo de nuestra parte volverla a leer, entonces lo que hicimos fue subrayar con amarillo y poner: “Dice” en la propuesta A, que es la que se leyó, y la propuesta B es el: “Debe decir” y el: “se elimina”.

No sé si Vale, pudiera ir haciendo los cambios como dice ahí. Eso al final, ya que se vote, pero esperemos que sea muy claro.

Miren, en la convocatoria para la integración del Consejo de Justicia abril 2023, que es la propuesta A, en la propuesta B algunos consejeros de la Comisión de Asuntos Legislativos proponemos que diga: “Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia” únicamente. Se elimina: “abril 2023”.

El próximo subrayado: Título Segundo dice: “Integración” la propuesta A, la propuesta B: “Cobertura de vacantes del Consejo de Justicia”, se elimina de nueva cuenta: “abril del 2023”.

Luego más adelante: “Capítulo Único. Etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia”, se elimina de nueva cuenta: “abril del 2023”.

Lo que estamos eliminando, si se dan cuenta, es precisamente los aspectos que generaron polémica y disensos dentro de la Comisión.

“Título Cuarto. Integración e instalación del Consejo de Justicia”, se elimina: “Abril del 2023”.

E “Integración” también sería: “Cobertura de vacantes”, ahí quedaría: “Cobertura de vacantes e instalación del Consejo de Justicia”, únicamente en el Título Cuarto. En todos los que he señalado.

Se está eliminando la palabra “Integración” y se está sustituyendo de manera sistemática a lo largo de toda la convocatoria por “Cobertura de vacantes” o “cubrir vacantes”, y se elimina: “abril de 2023” también.

Pasamos al siguiente subrayado. En la propuesta A dice: “El Consejo de Justicia formado por el Sexto Consejo Universitario no pudo ni puede sesionar. A la fecha sólo quedan integrantes “, dice: “de aquel Consejo”, debe decir: “Del Consejo”.

Más adelante dice: “No se omite que uno de los integrantes del sector estudiantil está a punto de concluir”, dice: “su trámite de titulación, por lo que en breve será un egresado y no podrá formar parte del Consejo de Justicia”, debe decir: “está a punto de concluir su periodo como integrante del Consejo de Justicia”, que termina precisamente en este mes.

Luego más adelante dice: “La Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario presenta la convocatoria”, y la propuesta A dice: “para conformar el Consejo de Justicia”, la propuesta B dice: “para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia” y se elimina: “de abril de 2023”.

Luego en el numeral I: “El Consejo de Justicia” se elimina el: “abril 23”. Más adelante también de nuevo: “El Consejo de Justicia”, se elimina “de abril de 2023”. Se vuelve a eliminar “de abril de 2023” de manera sistemática en todo el documento porque no se va a conformar un Consejo de Justicia de abril 2023. El Consejo de Justicia se conformó en 2021 y todavía tiene una consejera en funciones plenamente vigente, que es la profesora Carmen Ros que tenemos el gusto de tenerla aquí con nosotros.

De nueva cuenta, dice: “Regula el procedimiento de conformación” dice la propuesta A, la propuesta B debe decir: “Regula el procedimiento de

cobertura de vacantes del Consejo de Justicia en el marco de las disposiciones del Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo”.

Más adelante dice: “La convocatoria en el artículo 3º establece el procedimiento, los mecanismos, las actividades y el calendario para la conformación” dice la propuesta A, la propuesta B: “para la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia” y se vuelve a eliminar: “abril de 2023”.

En esa también se elimina, en el artículo 4º: “de abril del 2023”, obviamente es sistemático todo esto.

En el Título Segundo la propuesta A dice: “Integración de vacantes del Consejo de Justicia”, debe decir: “Cobertura de vacantes de tres integrantes del sector estudiantil, tres integrantes del sector de trabajadores administrativos, técnicos y manuales, y dos integrantes del sector de profesores y profesoras del Consejo de Justicia”, porque ya hay una profesora del Consejo de Justicia, se elimina de nueva cuenta: “abril del 2023”.

Continuamos hasta el siguiente subrayado.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

¿En el Título Primero también se elimina: “de abril del 2023”?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

En todo el documento.

“Capítulo Segundo. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia”, se vuelve a eliminar, decimos, de manera sistemática. Y todo eso ya se había leído.

Titulo Tercero. Proceso de selección de aspirantes. Capítulo Primero. Etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia”, se elimina de nuevo: “de abril de 2023”.

En el numeral VI la propuesta A dice: “Integración del Consejo de Justicia de abril del 2023”, la propuesta B debe decir: “Cobertura de vacantes del Consejo de Justicia”, únicamente.

Más adelante. Título Cuarto, dice la propuesta A: “Integración e instalación del Consejo de Justicia de abril del 2023”, la propuesta B diría: “Cobertura de vacantes e instalación del Consejo de Justicia”, únicamente.

En el Capítulo Único. Disposiciones generales. Artículo 32. “Para que el Pleno del Consejo Universitario esté en condiciones de integrar”, dice la propuesta A, la propuesta B diría: “De instalar las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia”, y se vuelve a eliminar: “de abril del 2023”.

En el artículo 34: “El Pleno del Consejo Universitario aprobará la integración del Consejo de Justicia de abril de 2023” dice la propuesta A, la propuesta B diría: “El Pleno del Consejo Universitario aprobará la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia”, únicamente.

Artículo 35: “La Comisión de Mediación y Conciliación en sesión extraordinaria presencial instalará el Consejo de Justicia de abril de 2023” dice la propuesta A, la propuesta B dice: “Instalará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia”, únicamente.

En el artículo 36 se elimina: “de abril de 2023” de nueva cuenta, se habla de la sesión de instalación.

En los artículos transitorios, el artículo segundo que ha causado tanta polémica, evidentemente la misma polémica se discutió al interior de la

Comisión de Asuntos Legislativos y en la propuesta B se elimina totalmente. No se abroga ninguna disposición normativa de orden sustantivo como adjetivo, etcétera. Se elimina porque ya no vendría al caso.

En el artículo tercero de nueva cuenta dice: “La Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo podrá modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexa a la presente convocatoria en caso de ser necesario con el objetivo de cubrir las vacantes”, en lugar de: “integrar”, de nueva cuenta: “e instalar el Consejo de Justicia”. Y ahí nada más también le fecha, como se va a votar el día de hoy, pues el 21.

Esta es la convocatoria, no sé si se entiende que estamos respondiendo a la demanda de numerosos universitarios que con pleno derecho han venido a manifestarse y han participado en el debate en nuestras redes sociales, en los planteles, y nosotros como representantes estamos obligados a considerar y en el caso de la Comisión de Asuntos Legislativos algunos consejeros compartimos plenamente.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

¿Yo puedo hacer una pregunta?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Mis compañeros del plantel Del Valle y una servidora proponemos un cambio, si está bien que hayan quitado: “de abril de 2023”, pero también me

gustaría que nos escucharan sobre qué queremos quitar y qué queremos proponer para que sea un punto mejor.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Si me permiten pasar a la propuesta de punto de acuerdo, que también tiene obviamente modificaciones. Continuamos, por favor.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiente).** -

Pero voy a proponer sobre el punto que acaba de pasar.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Pero eso cuando terminemos, si no está suficientemente discutido, se procederá a tres participaciones, ahí es donde se...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

A ver, colegas, estamos... No, no es ninguna moción. Es una participación de la CAL. Estamos en el punto, colegas, de nuestras respuestas a las inquietudes del Pleno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Y de la comunidad.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Obviamente, porque el Pleno representa a la comunidad. Entonces la propuesta de la consejera Catalina por supuesto que es pertinente, el punto

es que no es en este momento. Entonces nosotros queremos terminar de presentar la propuesta B para que entonces procedamos como hemos acordado, lo cual necesariamente tiene que incluir modificaciones o propuestas del propio Pleno, porque quien decide el punto de acuerdo es el Pleno.

Estamos solamente en la etapa de responder a las inquietudes y ya anotamos, consejera, que usted tiene propuestas de modificación a la convocatoria, entonces por supuesto que le vamos a pedir a la mesa de sesión que en su momento usted las pueda presentar, pero para evitar, de por sí es complejo este asunto, porque tenemos una propuesta A y una propuesta B, y la propuesta A fue la que ganó en la CAL en su momento para subirlo a la carpeta.

Y también responde a las inquietudes de la comunidad universitaria, en particular en San Lorenzo Tezonco, en particular en las especialistas en materia de violencia de género, pero estamos ahorita en la propuesta B que también la CAL ayer decidió que se presentara con toda claridad que no tuvimos tiempo el 19 de abril.

Entonces yo le pido, consejera que nos permita terminar con el punto de acuerdo que también tiene cambios en la propuesta B para que sea el todo y entonces procedamos a las propuestas de modificación que sugieran. Gracias.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Continuamos. Valeria, por favor, le pido que proyecte la propuesta de punto de acuerdo B. Vamos con todos los subrayados, son muy pocos en realidad.

“No se omite reiterar que la presente propuesta de punto de acuerdo contiene una convocatoria para”, en la propuesta A dice: “integrar”, la propuesta B debe de decir: “para cubrir vacantes del Consejo de Justicia”, también se eliminaría: “abril del 2023”. Perdón, esa se nos pasó. Si se subraya, se eliminaría: “Abril del 2023”.

Pasamos al siguiente subrayado, por favor. En relación a la inquietud del consejero Alvide, que decía que aquí había una contradicción, agregamos el “quizás”, porque estamos brindando un amplio beneficio de la duda y con toda la esperanza de que el Consejo de Justicia cumpla cabalmente con su función.

Dice: “De haberlo hecho”, cuando hablamos en los considerandos y la exposición de motivos de que si se hubiera aprobado la convocatoria y el Reglamento, “si se hubiera aprobado en el Sexto Consejo, los derechos de las víctimas de múltiples asuntos quizás tendrían una resolución a sus controversias”, “quizás”, le agregamos.

Si se dan cuenta hemos tratado de ser exhaustivos y estamos respondiendo precisamente a todo lo que se ha planteado aquí.

En este punto de los considerandos dice: “La Comisión de Asuntos Legislativos presenta la propuesta de punto de acuerdo bajo protesta, por todos los considerandos que ya se manifestaron, con una convocatoria mejorada y actualizada”, la propuesta A dice: “de integración e instalación”, la propuesta B debe decir: “Para cubrir vacantes e instalación del Consejo de Justicia con base en los contenidos actuales del Catálogo”.

Luego la propuesta de punto de acuerdo, esto es importante. En el primer punto de acuerdo: “El Pleno del Consejo Universitario en su séptima legislatura acuerda lo siguiente.

“Primero. Aprobar la convocatoria”, en la propuesta A dice: “para la integración el Consejo de Justicia de abril del 2023”, fue un instrumento normativo, la propuesta B dice: “Aprobar la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia”, únicamente. Se adjunta “instrumento normativo”.

El segundo acuerdo: “Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se comunique con dos de los integrantes actuales del Consejo de Justicia, cuyo periodo concluye en abril del 2023 a fin de conocer su disposición a formar parte del Consejo de Justicia de abril del 2023”, quedaría eliminado si se aprueba la propuesta B, este queda eliminado. Y se corre el numeral, el Tercero sería el Segundo.

El Cuarto que sería el Tercero diría: “El Consejo de Justicia”, se elimina: “de abril del 2023”, y también abajo se vuelve a eliminar: “de abril del 2023” en el acuerdo.

En el Quinto dice: “Cuando se instruya a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión, y Extensión Universitaria con el apoyo de la Comisión de Asuntos Legislativos para que diseñen mecanismos de comunicación dirigidos a la comunidad universitaria necesarios para publicar y difundir la convocatoria”, en la propuesta A dice: “Para la integración”, en la propuesta B diría: “para difundir la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia”, y se vuelve a eliminar: “de abril del 2023”.

El séptimo que también ha causado mucha polémica: “Instruir a la Oficina del Abogado General quien comisione de forma permanente hasta que el Consejo Universitario lo determine, a un abogado o abogada adscrito a la Oficina del Abogado General para que forme parte del Consejo de Justicia”, esto quedaría abrogado para evitar la controversia y facilitar que se resuelva el punto de acuerdo.

En el punto octavo que ya cambió el numeral no viene nada, agregamos este otro acuerdo: “De acuerdo con lo que planteó la abogada feminista Andrea Medina”, que habló hace rato y que se ha encomiado demasiado y bien, me imagino con justicia en este Pleno, nosotros como Comisión de Asuntos Legislativos queremos hacerle caso y lo que propuso en el Foro lo integramos: “en diciembre del 2023”, o sea, seis meses de funcionamiento, “una vez que se cubran las vacantes el Consejo Universitario evaluará el funcionamiento del Consejo de Justicia de la UACM para hacer las modificaciones normativas en caso de ser necesarias”, tendría que ponerse.

Y el noveno ya queda: “Este acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su publicación en los medios oficiales e institucionales de la Universidad”.

En realidad, yo quiero remarcar que tanto los proponentes de la propuesta A como los proponentes de la propuesta B en la Comisión de Asuntos Legislativos hemos actuado de buena fe y hemos actuado de manera abierta frente a nuestras comunidades.

Que se nos haya malinterpretado o que no se nos haya escuchado debidamente, quizás se debe también a nuestras fallas para comunicar el punto, pero reiteramos que se nos tenía que escuchar y se nos tenía que permitir terminar de presentar nuestras propuestas.

Esto lo hacemos con el fin de que inicien lo más pronto posible las funciones del Consejo de Justicia con las vacantes cubiertas, porque es un clamor y estamos convencido de que debe de ser y por eso nos dolió mucho, bueno, no nos dolió, pero sí nos sorprendió que nos responsabilizaran de estar obstaculizando la convocatoria del Consejo de Justicia y de que incluso se sugiriera que por nuestra actitud se estaba revictimizando a las víctimas.

Por eso presentamos estas dos con la determinación de que salga en esta sesión y no nos vayan a regresar a comisiones, etcétera, y se demore más la atención y la justicia a las víctimas de violencia de género. Gracias. No sé si quedan de acuerdo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Falta solamente una cosa más que tiene que ver con una solicitud expresa que hizo, secretario técnico, la Comisión de Mediación del Séptimo Consejo Universitario con el señalamiento mismo que hicimos en nuestra exposición de motivos respecto del documento del 8 de febrero del 2023.

La Comisión de Asuntos Legislativos, recuerden su exposición de motivos es su informe y que si el 22 de marzo hubiéramos podido presentar, tal vez podíamos haber construido salidas colegiadas y construidas desde un lugar diferente. Como esto no se pudo, pues estamos ahorita con esta presentación tanto el miércoles como el día de hoy viernes.

Respecto del escrito que ha solicitado el secretario técnico que se le denomine “oficio”, por supuesto se le puede denominar “oficio”, no tenemos ningún problema. Sí es un oficio, se le llama “oficio”.

Respecto de lo que pasó el 8 de febrero y para la comunidad universitaria que esté enterada, el 8 de febrero el secretario técnico de la Comisión de Mediación y Conciliación del Séptimo CU lee un oficio hacia toda la comunidad universitaria en los mismos o en el mismo sentido de urgir a la Comisión de Asuntos Legislativos a presentar este punto de acuerdo.

Ese oficio no está firmado por la Comisión de Mediación, ese oficio que vimos en ese momento, porque se lo pedimos a Juan Manuel Struck, secretario técnico, estaba firmado sólo por él y por eso pusimos lo que pusimos.

Dos, en ese momento al terminar el Pleno le solicitamos al secretario técnico que nos hiciera llegar las minutas donde se había discutido esto en la Comisión de Mediación, no las recibimos. Y también es cierto, o sea, es muy claro que las minutas están en la oficina del Consejo Universitario. Luego entonces procedemos a hacer ese ajuste en la exposición de motivos y queremos dejarlo claro en este Pleno.

Y finalmente para la comunidad universitaria, que sepa la comunidad universitaria que la Comisión de Asuntos Legislativos entonces no está actuando en función de luchitas, estamos actuando en función de la normatividad universitaria y en función de coyunturas muy específicas.

No podemos olvidar la coyuntura actual que tiene a la Universidad Autónoma Metropolitana en todas sus sedes con relación a este tema. Tampoco podemos obviar la importancia de las víctimas y la importancia que la Universidad pueda cumplir con las expectativas que genera su propia legislación.

Muchas gracias. Ahora sí ya terminamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En orden iban varias mociones. La consejera rectora y el consejero Daniel.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Mi moción y lo lamento mucho porque creo que hay que centrarse en el documento, pero es por alusiones personales.

Leyeron una carta y la leyó el secretario técnico, pero supongo que está firmada por las personas que forman parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Es así? Muy bien. Entonces es una respuesta a Irán Cariño, Alejandro, Ángel Álvarez, Carlos Castorena, Alejandro Moreno, Mónica Oliva, Carlos Perezmurphy y Mónica Quevedo, todos ellos consejeros y consejeras universitarios, digamos, en igualdad de condiciones en este Pleno que la que tiene la voz.

En ese documento que acaban de leer piden respeto, piden que no se adjetive, y yo les pido con todo respeto que revisen la cantidad de adjetivos que hay ahí sobre mi persona, y la cantidad de adjetivos que hay e interpretaciones sobre una carta pública que es explícita y no tiene una sola ofensa. Lo que dice esa carta y que lamento y que qué bueno si esa precipitó que hoy estemos discutiendo esto, pues qué bueno, porque no se cansan de repetirlo.

Yo les quisiera recordar que el problema, compañeros, no es una disputa con la Rectoría; el problema que está aquí es la larga, larga batalla que hemos tenido todos y todas por muchos años por tratar de tener reglas que garanticen que los conflictos se diriman de manera adecuada. Y no se trata,

porque lo han dicho una y otra vez, de culpabilizar, aquí se trata de asumir responsabilidades. Este es el máximo órgano de gobierno.

El Sexto Consejo Universitario ya hizo el trabajo que tenía que hacer, bueno, malo, de derecho, chueco, ya lo hizo, ya presentó sus cuentas, ya hizo su trabajo. Toca al Séptimo CU lo que le toca. “Si hubiera”, “si hubiera”, “si hubiera”, ese no es el punto, compañeros. El punto es qué hacemos ahora y cómo asumimos la responsabilidad.

Esa responsabilidad es la que se hizo el llamado a que se hiciera por todo lo que acaban de volver a decir ustedes, qué bueno que ya lo hicieron, y si eso es así, deberían de quitar que lo hacen bajo protesta, porque en realidad si creen lo que están diciendo ahora, si creen realmente lo que está en la propuesta B, que qué bueno, qué bueno que hayamos tenido este avance, qué bueno, gracias, entonces deberían de quitar que es bajo protesta y entonces deberíamos usar esta experiencia para construir de manera colegiada y ustedes apelaron y dijeron que actuaron de buena fe, pues concedámonos a todos ese ejercicio, a todos. Pero es curioso que se apela para unos y se ataca sistemáticamente a la que es una voz más en este Consejo Universitario, que es la mía, y de verdad creo que no es correcto, porque ese no es el punto ni mío, ni de la discusión, ni de los trabajos del Pleno.

El punto que está son las ideas y el respeto a la legalidad y al trabajo acumulado de esta institución que se tradujo en la construcción del Protocolo y en las Normas de Convivencia y que costaron mucho trabajo y que son resultado del esfuerzo de mucha gente a lo largo de distintas legislaturas. De eso estamos hablando, y estamos hablando de construir un

espacio que efectivamente es urgente por todo lo que acaban ustedes de decir, lo compartimos. Si eso es verdad, lo compartimos, ¿entonces por qué el enojo?

Si había que revisar, todo debe revisarse, el propio Protocolo marca los mecanismos de evaluación, el propio Protocolo marca incluso lo que está en el transitorio de la política de transversalización, todo eso ya está. Si nos leemos y actuamos de verdad con ganas de construir y no pelear, salirnos de una lógica de verdad personalista, obvien, olvídense de la rectora, olvídense de mí, no es ese el problema, el problema a resolver es este asunto y qué bueno que estamos llegando.

Y de verdad, ojalá dejemos de agredir así, ojalá. Y si no, está bien, viene con el puesto, pero de verdad también como colega y como mujer no es correcto en la discusión de una revisión de un Protocolo de género todas las calificaciones que alguien podría decir incluso de tintes misóginos que hay en eso a mi persona.

Entonces hagamos esa reflexión colectiva, sigamos adelante, porque creo que la propuesta que ha subido el consejero Moreno abre un camino de acuerdo y de avance sustantivo y qué bueno que así sea.

Y yo los llamo sinceramente a pacificar este Pleno y hacerlo productivo, porque eso es a lo que estamos llamados. Y el Pleno del Consejo Universitario en este y en muchos otros temas requiere una Administración que esté dispuesta a trabajar, y la Administración por supuesto que está al servicio de los acuerdos del CU, no somos partes encontradas, no entiendo por qué esa disposición. Ojalá, ojalá podamos retomar una lógica de diálogo constructivo

y de tranquilidad en el Pleno sin esta carga emotiva que sólo hace daño.  
Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante).** -

Nada más seguir con la cuestión de la moción de lo de Defensoría.

Creo que en esta cuestión entre más voces hablen más tendremos conocimiento de lo que esté sucediendo, porque esto no es una cuestión de nada más una sola comisión o de un solo grupo, afecta a la comunidad en general y por eso solicitaría la votación del Pleno para saber si escuchamos a la Defensoría o cuál sería su posición. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Nada más dos mociones. Una por alusión personal y otra de procedimiento.

En primer lugar, de procedimiento, se me hace una falta de respeto que estas modificaciones no se nos hayan hecho llegar en una carpeta porque sería conveniente haberlas tenido para poder ver las modificaciones.

Está bien que se quite la “integración” para poner “cubrir vacantes” y la “conformación para cubrir vacantes”, pero eso también puede tener implicaciones en el cuerpo de la convocatoria, entonces creo que sería

oportuno haber tenido o tener un espacio para la discusión para ver cómo es que el cambio de “integración” a “cobertura de vacantes” impacta en el cuerpo general de la convocatoria.

Me preocupa también que hemos hecho varias peticiones desde la Comisión de Mediación y Conciliación sobre modificación de fechas, incorporación de la misma Comisión a la resolución de algunas de las cuestiones que marca la convocatoria y el punto de acuerdo, y no las veo reflejadas.

Creo que se tendrían que votar y con tres intervenciones a favor y tres en contra eso no resuelve que estén las cosas que hemos pedido puntualmente que se incorporen en la discusión y en la votación y en su posible incorporación a la convocatoria.

Entonces también pido al Pleno que haga una ruta de cómo se va a discutir. Creo que sería conveniente habiendo una nueva convocatoria que podamos discutir esta nueva convocatoria. Es que es de procedimiento, cómo vamos a poder discutir si hay una nueva convocatoria, ¿entonces se abre la ronda de participaciones para poder discutir esa nueva convocatoria? Eso lo pongo a consideración del Pleno.

Y la siguiente es de alusión personal. Obviamente si hay un oficio que es de la Comisión de Mediación y Conciliación marcado como 001A, de hecho el oficio es al secretario técnico de la Comisión de Asuntos Legislativos, tampoco es que me refiera que se lo voy a enviar a él personalmente, obviamente se lo estamos enviando en su nombre a toda la comisión, igual yo firmo el oficio porque es un oficio que hizo toda la Comisión, firmado por mí a nombre de la Comisión, y eso viene en el número de oficio, que es un oficio de la Comisión de Mediación y de Conciliación.

Por lo tanto, pido en primera, en ese punto dos, sigo pidiendo que se cambie la palabra “presiones” por “opiniones”, porque nosotros no hicimos una presión a la Comisión, hicimos un exhorto para que esto fuera resuelto. Si eso lo toman como presión, es un punto de vista subjetivo porque nosotros lo que hicimos fue un exhorto para que se sacara la convocatoria.

Y por otro, modificar donde dice: “a través del oficio UACM/CU Comisión de Mediación y Conciliación 001/2023”, o sea, poner el número de oficio de febrero del presente, y quitar eso que sí se me hace una ofensa a mí persona sin indicación de la existencia de un acuerdo tomado en la materia por parte de la Comisión a la que pertenece, porque sí fue un acuerdo tomado por la Comisión y se hizo un oficio con el número correspondiente a un oficio de la Comisión de Mediación y Conciliación. Entonces pediría que se quitara esa parte, nuevamente pediría que se quitara esa parte del punto de acuerdo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera Violeta.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico).** -

Justo estoy en la misma tónica de solicitar a nuestro honorable Consejo Universitario que procuremos quitar adjetivaciones en nuestras presentaciones y discusiones que puedan ser alusivas a nuestra persona.

Todo el tiempo se está escuchando este tipo, digamos, de situaciones que por supuesto además a mí personalmente me hacen desconfiar. Cuando trabajamos con adjetivaciones negativas puede pasar esto.

Yo lo que quisiera es primero que nada felicitar a la CAL porque sí hicieron una investigación y una presentación que a todas luces sí se ve trabajada, se ve pensada, y creo que en aquel momento cuando estábamos en Casa Libertad no lo hicimos, no los felicitamos, igual que Modelación hizo una presentación que todavía no la he hecho, pero la leí y está bastante nutrida.

A donde quiero llegar es a mencionar nada más, no es porque sea realmente crucial para esto, pero es importante que tomemos en cuenta que la temporalidad a la que tanto han aludido respecto al Sexto CU no está tan claro como lo dicen, realmente parece más una descalificación.

Estoy enterada que el Sexto CU, nada más voy a nombrar la temporalidad rápidamente, no instaló el Consejo de Justicia no porque no quisiera, sino porque ya llevaban mucho tiempo trabajando y lo que sucedió fue que en agosto se hizo la propuesta, en septiembre se entrega el EPA y en diciembre renuncia la compañera administrativa del plantel Del Valle, Claudia, me parece.

Entonces como que pareciera que el Sexto CU lo hizo con intención y no lo hizo con intención, es lo que nos han estado comentando, sólo que la temporalidad que menciona la CAL está un poquito desfasada, pero bueno, no se trata, como dice el profesor Alvide, de hacer apología de los daños aquí y de las afrentas.

Una cosa más. Creo que cuando se habla de “instalación” debería hablarse de “incorporación”, puesto que vamos a incorporar a los que faltan, no es una instalación, me parece, pero bueno, no estoy tan segura tampoco. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Leticia, con usted terminamos las mociones.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Quiero suscribir lo dicho con respecto al tipo de lenguaje que se usa porque parece contradictorio. En una de las sesiones me parece justo que en la del día 22 quise decir que se modificaran ciertos términos que se estaban usando para un punto de acuerdo y se dijo que ya no podía eso modificarse, pero creo que desde antes es cuando esto puede tener la revisión necesaria para que no tenga ese tipo de lenguaje que se utiliza, que a la vez si estamos tratando de construir un instrumento que sirva para resolver problemas de justicia en términos de todos los sentidos y uno la discriminación, por ejemplo, entonces parece contradictorio que hagamos un instrumento en donde además se utilizan las ironías, etcétera, como palabras ofensivas a veces de manera directa o menos directa.

Y la otra es que creo, tal como lo dijo recién la consejera Violeta, que el trabajo realizado por nuestros antecesores en el Sexto CU o por otros compañeros y compañeras consejeras que han abonado a la construcción legislativa de esta Universidad, merece respeto.

Si lo hicieron o no lo hicieron, tal vez no hicieron la instalación, pero no se debe uno remitir a adjetivos de que tuvieron la oportunidad, por ejemplo, y si estamos buscando causas oscuras o no sé de por qué no lo hicieron, pues simplemente remitámonos a cómo eran las circunstancias de trabajo del Sexto CU y los esfuerzos que se tuvieron que hacer para construir la

legislación que hoy en día tenemos, que sea buena, mala, modificable, etcétera.

Eso puede ocurrir, pero no quiere decir que por eso tenemos que estar descalificando el trabajo que se ha hecho en las anteriores legislaturas. Más bien debemos de tener ya como se mencionó por nuestros compañeros y la rectora, que debemos de tener la mejor disposición para que esto salga de la mejor manera. Entonces es un exhorto a que hagamos eso, a que se evite ese tipo de lenguajes en el trabajo que realizamos al interior y el respeto al trabajo de nuestros compañeros y compañeras que nos antecedieron.

Y la otra es que quisiera en el momento que se pueda, si es que se puede, hacer una observación en términos de la convocatoria en la etapa de registro de los aspirantes que solamente tiene que ver con el cambio de un enunciado, y si eso es posible agradecería poder hacerlo en el momento adecuado. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias. Se cierra este pequeño paréntesis que se abrió. En este momento dadas las dos propuestas que nos presentan la CAL, el plan A que nos presentaron el día miércoles y el plan B que nos presentan el día de hoy, hay dos propuestas para el procedimiento para llevarse a cabo.

Vamos a hacer una votación por el plan A o el plan B. Si se votara en algún caso por el plan A, tendríamos que abrir la tercera ronda de participaciones de a favor y en contra, y seguimos con el proceso, modificaciones y demás, si ya estuviera suficientemente discutido.

En el plan B es, se vota por este plan que nos acaban de presentar, abrimos ronda de participación para hacer las modificaciones que mencionaba la consejera Violeta, la consejera rectora, Juan Manuel Struck y los que tengan modificaciones que hacerle, se abre ese espacio para que se hagan las modificaciones que se nos presentan en el plan B y después votamos el plan B con las modificaciones que se han hecho.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Secretario técnico, una moción de procedimiento. Considero que primero es está suficientemente discutido y si no está suficientemente discutido, hacemos los cambios que requerimos las personas que quieran participar en el plan A o en el plan B.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es que ya hay dos modificaciones al dictamen.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo de procedimiento también. Preguntaría a la Comisión de Asuntos Legislativos si sostiene la posición A, y eso nos ahorra la mitad del problema.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo pedí la palabra para una cuestión de moción de procedimiento.

Me parece que lo que está muy claro en lo que está presentando la CAL es lo que presenta en su carpeta para la sesión del miércoles pasado, y lo que ahorita nos está diciendo que ya lo había anunciado porque lo dijo el

consejero Alejandro Moreno, y lo que ahorita ya les pudimos presentar, porque no nos permitieron presentarlo en el Pleno, por dos razones, una porque no lo quisieron, y por otra, por el asunto del tiempo.

Entonces yo creo que lo que procede ahorita es que nos permitan a la Comisión de Asuntos Legislativos tomar la determinación de si sostenemos una o la otra de las propuestas y que nos den cinco minutos.

Y también que quede claro que de lo que se sostenga la A o la B, lo que se va a discutir es la propuesta de punto de acuerdo concreta, o sea, los puntos que el Pleno del Consejo Universitario acuerda y la convocatoria. Eso es lo que se haría.

La Comisión de Asuntos Legislativos ya dijo en sus respuestas lo que va a modificar respecto a lo que está diciendo Struck, ya lo dije yo, lo contesté directamente, entonces ya lo dijimos y este Pleno tiene otros asuntos que discutir. Entonces en caso de que nosotros bajemos una de las propuestas, lo que hay que discutir es la propuesta de punto de acuerdo en términos de los numerales finales, que es lo que se publica en el acta, y la convocatoria en las consideraciones que los consejeros y consejeras y representantes administrativos tengan a bien indicar, es el caso de la consejera Catalina, ya lo dijo la consejera Leticia Muñoz y seguramente habrá otros colegas que hagan algún tipo de modificación.

Por ejemplo, si es “cobertura” en lugar de “cubrir vacantes”, etcétera, si es lo más adecuado. Lo importante es que quede el instrumento de conformidad como lo diga el Pleno. Entonces pedimos cinco minutos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quien esté a favor de que a la CAL se le otorguen cinco minutos, con voto en mano a favor. Es económica. Son las 13:05 horas. A la comunidad universitaria, vamos a dar un receso de cinco minutos a la Comisión de Asuntos Legislativos para que den respuesta a lo que está sobre la mesa. Gracias. Regresamos en cinco minutos.

### **Receso de cinco minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Ya tiene respuesta? Comunidad universitaria, estamos regresando del receso que el Pleno del Consejo Universitario le dio a la Comisión de Asuntos Legislativos por cinco minutos para que nos dieran respuesta sobre las propuestas A y B que ellos nos plantean. Secretario técnico de la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿cuál es la respuesta que nos van a dar al Pleno y a la comunidad universitaria?

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Muchas gracias, secretario de la Comisión de Organización.

Comentarle al Pleno del Consejo Universitario que dado las dos propuestas, tanto la A como la B, pertenecen a la Comisión de Asuntos Legislativos, hemos tomado la decisión de bajar para que haya una discusión más amena en el Pleno del Consejo la propuesta A y dejar la propuesta B para darle agilidad, porque lo más importante para nosotros como Consejo Universitario son las víctimas. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias. Presentamos el plan B en pantalla que nos presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por favor, la convocatoria primero del plan B.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Como les estaba explicando, si se votaba por el plan A o la CAL decidía no bajar el plan A, teníamos que abrir la tercera ronda de participaciones donde eran tres a favor y tres en contra, esa ronda de participaciones no se abre dado que bajan esa propuesta automática y pasamos a la discusión sobre las modificaciones.

Ahorita se va a presentar la convocatoria y para hacer un trabajo más efectivo dentro del Pleno... Quien quiera hacer propuestas de modificación a la convocatoria, los anoto. Se les van a dar tres minutos para hacer sus propuestas de modificación a cada uno y cada una.

En lista están la consejera Diana Catalina, la consejera Leticia Langarica, el representante administrativo Juan Manuel Struck, el consejero Graciela, el consejero Josiane, la consejera rectora y el consejero Oswalth. ¿Alguien más que se quiera anotar?, porque terminando con el profesor Oswalth, si ya están las modificaciones pasamos con lo siguiente.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más una pregunta de procedimiento. Se están dando tres minutos para si hay alguien que tiene varias propuestas de modificación, ¿qué se hace en ese caso? No sé si sería conveniente que se dieran o se centrara nada más los cambios de redacción concretos en lugar de...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sólo sobre la convocatoria ahorita, después pasamos con... Sí.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De procedimiento. Como ya estamos en el plan B, o sea, la propuesta B, vamos a entrar a la convocatoria de la propuesta B. entonces la petición a quienes van a tomar la palabra es porque tienen propuestas de modificación. Eso quiere decir que tienen propuestas de redacción para modificar. Entonces eso es lo que se dice, no se argumenta, se dice lo que estoy proponiendo que se va a modificar y evidentemente esto se tiene que poner en la pantalla porque evidentemente eso es lo que se va a votar, y después todo el documento.

Aquí el punto es lo que entiendo de lo que está diciendo el representante Juan Manuel Struck es si esto le va a dar tiempo en tres minutos.

Mi propuesta es la siguiente para el Pleno, que se utilicen los tres minutos y si hay colegas que tienen más propuestas, que las pongan por escrito y que se vayan metiendo al documento y que vuelvan a tomar la palabra para decir lo que les resta para proponer, porque respetemos los tres minutos, pero al mismo tiempo que salgan todas las propuestas y se desahoguen.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Incluso lo que estoy pensando, si están de acuerdo, es que, por ejemplo, si Juan Manuel hace su primera propuesta de modificación, se detiene su tiempo, se aclara, se resuelve en el Pleno, tienes otra modificación dentro de tus minutos se te vuelve a dar play en tu tiempo y continúa tu tiempo

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Eso va a estar más complicado, Adrián.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Capaz que para salvar el punto lo que podemos hacer es que mientras no se agoten las propuestas de modificación de redacción, se siga dando la palabra a los consejeros después de sus tres minutos que puedan volver a tomar la palabra para continuar las modificaciones.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero que ya las tengan listas, porque eso es más rápido.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Sí, que se tengan escritas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Concretas, por favor. Por escrito y que sean propuestas y no argumentación, por favor. Comenzamos con la consejera Catalina, hasta por tres minutos.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Esto fue lo que trabajamos. El amarillo se va a proponer y el verde se va a retirar. Espero que sea legible.

“De abril del 2023” era algo que teníamos que retirar, ya se retiró en la propuesta dos. En el Capítulo Único del contenido, pensamos que sería mejor en vez de: “etapas de proceso de elección de aspirantes” poner: “a cubrir las vacantes”. Ahí dice: “proponer: cubrir las vacantes” en el Capítulo Único.

En la exposición de motivos aparte de que sí vimos que hacían falta algunas comas que ahí están, en vez de poner: “de conformidad con el Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia conformado por el Sexto Consejo Universitario”, eso quitarlo.

Obviamente no pudo ni puede sesionar, “a la fecha que quedan los integrantes de aquel Consejo cuyo periodo concluye para el estudiante”, agregarlo “en abril de 2023. Y para la academia, en abril de 2024”.

También quitar el: “no se omite señalar que uno de los dos integrantes del sector estudiantil está a punto de concluir su trámite de titulación, por lo que en breve un egresado no podrá formar parte del Consejo”.

En la segunda: “La Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario presenta la convocatoria”, ahí poner: “cubrir vacantes”. Después obviamente lo de: “abril del 2023”, que eso ya fue quitado.

Hasta el Capítulo Uno que sería quitar: “un mínimo de tres personas por cada sector o un máximo por nueve personas”, nada más quitar: “un máximo”, “un máximo” y poner sólo el “por”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Catalina, se acabó el tiempo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Eso está tal cual en la...

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No, no está. Está diferente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estamos en el plan B.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No. Este es de la A, yo sé que ya hubo modificaciones de la B.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pues estamos en la B, ya se bajó la A.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La A ya no existe.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Ya desapareció la A.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Pero dicen cosas que todavía están en la A y en la B. Claro que sí.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción. Colegas, ¿por qué no hacemos esto Catalina? Mira, en la propuesta B algunas de las cosas que ya dijiste ya están eliminadas. Por qué no le pides a Valeria que meta exactamente cómo quieres y se ponga: “Propuesta de Catalina” y se pone exactamente, es que ahorita estás yendo muy rápido, no lo están escribiendo, entonces no sabemos qué es lo que vamos a votar, porque obviamente se tienen que votar las propuestas.

Por eso, pero que las pongan, tienen que parecer en el documento. Adentro del documento. Y es en la propuesta B, estamos en la propuesta B.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Sí. Yo la entiendo. Pero bueno, ¿puedo continuar? En el anexo de calendario de aspirantes consideramos los de la Comisión de Mediación... Poner: “el 24 de abril”, que es el día lunes, “hasta el 9 de mayo” para que nosotros podamos revisar la documentación del 11 al 17 de mayo y tengamos más tiempo.

En el artículo 18 que dice que: “Los integrantes de la Comisión de Mediación tenemos que recibir los documentos en los siguientes horarios”, obviamente eso quitarlo porque somos muy poquitos integrantes y recibirlos por el correo de Mediación.

En la sección tercera, etapa tres de capacitación y evaluación de aspirantes seleccionado, el artículo 27 debe de ser eliminado porque puede haber una

filtración o un mal uso de los documentos, ya que este dice que sean emitidos a la Comisión de Organización.

Y en el artículo 34 del Título Cuarto, dice que ratificará e incorporará las vacantes en el artículo 35, donde dice: “La secretaria técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación deberá incorporar las vacantes”, y no poner: “instalar al Consejo de Justicia”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahora sí ya, consejera Catalina. Gracias. Consejera Leticia, hasta por tres minutos, por favor.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Sólo es un enunciado que propongo que se anexe en el espacio sección primera etapa uno, no sé si esto continúa en la propuesta B, pero en el caso que se solicita en el apartado siete dice: “Donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha recibido sanción”, propongo que después de “sanción” se ponga coma: “ni estar involucrado o involucrada en un proceso de ninguna de las conductas establecidas en el Catálogo de Normas”, eso en los tres casos, en el caso de estudiantes, en el caso de académicos y en el caso de administrativos. Eso es todo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí. 14, 15 y 16.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

No sé si se pueda poner el documento para ir haciendo de una vez las propuestas de modificación porque como no tenemos la propuesta B, entonces es bien complicado hacerlo a la propuesta B cuando tenemos todos la A, entonces sí me gustaría que se pusiera de menos ahí para tratar de empatar porque...

Entonces la primera modificación que queríamos hacer es una que ya dijo Catalina que es poner el artículo 6º tal como está, en su artículo 28, que creo que era el espíritu de la propuesta en donde dice que: “Estará conformado por tres o nueve integrantes de la comunidad universitaria”. No es un mínimo de tres y máximo de nueve, sino son uno u otro, justamente porque no haya paridad. Eso sería el primero.

En el sexto nada más quitar: “o un máximo” y poner... Te lo leo tal cual lo dice el Catálogo de Normas, se dice: “Estará conformado por tres o nueve integrantes de la comunidad universitaria”.

Te lo leo todo si quieres: “El Consejo de Justicia es un órgano colegiado, jurídico de resolución de conflictos, su naturaleza es resolver controversias en el marco del Catálogo de Normas de Convivencia y la normatividad aplicable. Su actuación deberá ser imparcial, transparente y justa. Estará conformado por tres o nueve integrantes de la comunidad universitaria y será constituido de la siguiente manera”.

Entonces nada más: “se integrará por tres”, eso está bien, “o nueve integrantes”. Se puede poner de los tres sectores o no sé, lo que pasa ahí es que ahí sí habría que poner...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por eso lo refiere al 28 del Catálogo.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Entonces en el 28 del Catálogo dice que son tres o nueve integrantes de los tres sectores, según el artículo 28.

La segunda, como habíamos propuesto, sería quitar, ya lo platiqué también con los de la oficina, justamente por esta dificultad que tenemos nosotros de estar tantos días ocho horas en la oficina recibiendo documentos, la propuesta sería del artículo 18, ahí donde dice: “las y los integrantes de la comunidad universitarios interesados en poder entregar su documentación de forma personal en la oficina del Consejo Universitario”, eliminar donde “integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación” y poner nada más: “donde se recibirán los documentos”. Abajo dice: “donde”, quitar: “integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Tiempo, consejero.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más que se haga esa modificación y paso a las siguientes para una siguiente intervención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Paola, ¿qué pasa

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento. Solicito que la Comisión de Asuntos Legislativos nos envíe al correo institucional esta propuesta, porque es imposible seguir el hilo de esta manera, por favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Comisión de Asuntos Legislativos, ojalá puedan enviar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Claro. Obvio, ahorita se las mandamos.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Pero no se moleste, consejera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. Si no estoy molesta, nada más que tengamos internet, así de sencillo.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Sí, sí tenemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Graciela, hasta por tres minutos.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico).** -

Lo único que yo quiero proponer es lo siguiente, que lo que está dictaminado ya de la convocatoria que no se evalúe en seis meses, sino que se evalúe a un año, pero no me acuerdo dónde está eso, lo estaba yo buscando y ya se me perdió.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción. Nada más para información de la consejera Graciela, eso está en la propuesta de punto de acuerdo, estamos ahorita en la convocatoria, pero ahorita que sea la propuesta de punto de acuerdo entonces tendría que proponerlo.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepc-Académico).** -

Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Retira su participación entonces? Muy bien. Consejero Josiane, hasta por tres minutos, por favor.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico).** -

Mi sugerencia de incorporación hacia este trabajo consiste en un transitorio, no sé si sea este el momento o hasta el punto de acuerdo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

¿Es un transitorio de la convocatoria?

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico).** -

Sí.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí es aquí.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico).** -

Bien. Entonces sugiero un transitorio, el siguiente: “Se instruye a la CAL a presentar el dictamen del Reglamento del Consejo de Justicia...”, No, creo no es aquí, ¿verdad? No, no es aquí.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Es en el punto de acuerdo.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico).** -

Va a ser hasta el punto de acuerdo, es del punto de acuerdo. Retiro mi participación, disculpen.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera rectora, hasta por tres minutos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

A ver, en la exposición de motivos, en la parte final, entiendo que está corregido porque efectivamente hay esta cosa de que uno no puede acordarse de todo lo que se presentó, pero entiendo que está ya la corrección de la fecha, sólo quedan dos integrantes, lo recuerdo, pero supongo que ya está.

Bueno, abajo dice: “La Comisión de Asuntos Legislativos presenta convocatoria para conformar el Consejo de Justicia”, ya sé que se quita: “abril del 2023”, “con tres condiciones jurídicas inmodificables”. Yo preferiría que se quitara el adjetivo: “tres consideraciones jurídicas”, se vota y ya, es decir, creo que esta cuestión de calificar el acto como inmodificable no es necesario y le da un tono muy autoritario. Esa es una.

La siguiente, y además es como reiterativo porque las cuestiones que están nombradas abajo pues son las tareas del Consejo de Justicia, pero está bien, que se quede. Hay sólo una adición en el punto tres que dice: “para desarrollar todas sus actividades resultado de su competencia”, y es muy sencilla, en la exposición de motivos al final...

**VALERIA FLORES GAMA. -**

“Inmodificable”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Ese, ese. Nada más. Esa es muy concreta.

En el número tres de abajo, de esos “inmodificables”, bueno, de esos espero no inmodificables en sus consideraciones, hay un punto tres que dice: “Sesionará de forma presencial”. Yo les pediría que quitáramos “presencial”.

Este Consejo Universitario, tengo entendido e incluso se dio la autorización a sí misma de sesionar de manera virtual y sé que las comisiones permanentemente sesionan de manera virtual, entonces no veo por qué van a forzar desde un instrumento a la presencialidad del Consejo de Justicia.

Seguramente muchas sesiones serán presenciales por los archivos, pero creo que es un poco inequitativo que este Pleno se dé autorizaciones para sesionar virtualmente y se lo quite a otro órgano colegiado, o todos parejos o todos rabones. Y eso tendría que ver con las modificaciones que yo había dicho, entonces quisiera que se quitara “de forma presencial”. Es mi punto.

Y reiteraría lo mismo con los compañeros de la Comisión de Mediación con respecto a las horas largas y de estancia aquí y de garantizar de que se pueda entregar en la oficina, no forzar necesariamente a ello.

Y por supuesto que estaría a favor de que se retirara el artículo 27. El artículo 27 ya ha sido señalado, pero quisiera aportar la necesidad de que un órgano... Es decir, la evaluación y la capacitación de ese órgano lo va a elaborar la Defensoría, que es un órgano especializado, con contenidos especializados, y creo que la Comisión de Organización no aportaría nada al elemento.

Y el último punto es si se puede y si es pertinente que la Comisión... Creo que eso es todo, ya. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, consejera rectora. Consejero Oswalth, por favor.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Lo que propongo es que del punto de acuerdo donde dice: “trabajos de la Comisión de Asuntos Legislativos”, se tome el punto ocho del punto de acuerdo como...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción. Perdón, perdón, Oswalth.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Es lo que estoy diciendo, que de esta parte del punto de acuerdo se incorpore a la convocatoria, así es; que se incorpore como un punto transitorio que diga lo que estaba mencionando el consejero Josiane: “La Comisión de Asuntos Legislativos entregará el dictamen sobre el Reglamento Interno del Consejo de Justicia”, establecer alguna fecha, esto con el fin de que el reglamento esté listo antes de que se incorporen los nuevos integrantes al Consejo de Justicia. Muchas gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción de procedimiento, colegas. Es que es la propuesta del consejero Oswalth y que parece que es la misma del consejero Josiane, no tiene, digamos... Confunde más que otra cosa. Nosotros en la propuesta de punto

de acuerdo estamos diciendo que el Reglamento del Consejo de Justicia se va a aprobar en la propuesta de punto de acuerdo, que es el mismo reglamento que hicieron los tres integrantes del Consejo de Justicia instalado en abril del 2021, no le hicimos una sola modificación.

Y por eso dice la propuesta de punto de acuerdo: “Segundo. Se aprueba el Reglamento del Consejo de Justicia”. ¿Entonces para qué lo vamos a meter a la convocatoria si ya está? La idea es que hoy se apruebe el Reglamento del Consejo de Justicia, no tiene una sola modificación, lo dijimos desde antier.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, consejera Mónica. Juan Manuel Struck, habías vuelto a pedir la palabra y después Catalina.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Es que esto sin el documento es un maratón, aquí estoy viendo qué onda. A ver, otras correcciones que se nos hacen importantes, en el artículo 19 quitar la parte final, después del correo de Mediación, quitar: “el horario de entrega electrónica de documentación será de 9:00 a 20:00 horas”, no tiene sentido eso.

Después proponemos una modificación de fechas, en el artículo 21 poner en lugar de: “24 de abril a 12 de mayo”, poner: “Del 24 de abril a 9 de mayo”. Esta misma modificación...

Aclaro para todos los consejeros que estas modificaciones son para que a la Comisión de Mediación y Conciliación le dé tiempo de hacer la evaluación de todos los documentos que llegaron y poder dar la resolución el día 17,

porque sólo teníamos dos días hábiles. Entonces esto lo que hace es que básicamente acorta tres días de las tres semanas que tenían la recepción de documentos y a nosotros nos da de dos a cuatro días hábiles para poder integrar los expedientes.

Esta misma modificación pediría que se hiciera en el calendario. Si nos vamos al calendario poner en “Uno. Registro de aspirantes”, poner: “del 24 de abril al 9 de mayo”, y en la revisión de documentación y selección de aspirantes poner en lugar del 16: “del 11 al 17 de mayo”. Con esto no modificamos los tiempos generales de la convocatoria, simplemente nos estamos abriendo un espacio de dos a cuatro días para la revisión de documentos y la selección de aspirantes.

En el artículo 35 ahí, según el Reglamento dice: “La Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación”, se podría... Porque es meramente un acto protocolar, ¿no?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Es una competencia clarísima.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Es que dice la Secretaría Técnica en el reglamento y aquí dice la Comisión de Mediación y eso...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

¿En el Catálogo?

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Sí. Muy bien. Si quieren, ahorita sigo revisando y vuelvo a participar después.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Es una pregunta. ¿Esto es sobre el Plan B?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Muy bien. La verdad es que entre yo y todos los que hemos participado ya le han dado a la convocatoria a lo que yo ya tenía escrito de modificaciones, entonces por mi parte sería todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Mónica y después la consejera rectora.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Solamente para sostener como consejera el asunto respecto de la propuesta de modificación de fechas y respecto del análisis de la documentación. La razón por la cual la Comisión de Asuntos Legislativos deja esas fechas es porque nos parece primordial que tenga más tiempo la comunidad universitaria en presentar esas solicitudes y a que la Comisión de Mediación tenga más tiempo para revisar.

Nos parece que es más importante que la comunidad tenga más tiempo para poder presentar y no la Comisión de Mediación. Sabemos que esta es una cuestión fuerte para la comisión, pero como lo importante es que el Consejo de Justicia se instale y que esté instalado lo más completo posible, es decir, nueve integrantes, porque hay muchos casos, de acuerdo a los números, la última vez que nosotros recibimos información directa de la Defensoría eran 80 y en la carta abierta de la rectora señaló que eran 120 y son muchísimos, entonces por eso...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica, hay una moción.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Creo que se están haciendo propuestas nuevas de redacción. Si quieren, después hacemos los argumentos, y si hay posibilidad de hacer una ronda para argumentar, estaría bien, pero creo que no es un momento de estar...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es mi participación respecto de la convocatoria, así es, en eso estamos justamente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera rectora, por favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Una moción más, porque nos hicieron una petición de mandar todo por correo; ya lo mandamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. Ya pueden revisar en sus correos institucionales y ya tienen el Plan B. Adelante, consejera rectora, por favor, hasta por tres minutos.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Ya hice mis observaciones y quisiera leer un mensaje que me ha mandado la doctora Samanta Zaragoza y voy a hacer lectura al mismo porque me parece que es de interés del Pleno. Dice:

“Después de su última presentación en el Consejo Universitario, la doctora Samanta Zaragoza y la maestra Yolanda Pineda expresaron públicamente su decisión de no participar en las discusiones sobre el Protocolo y las acciones en torno a las violencias, es decir, solicitan consultar la grabación de la sesión en la que participaron para clarificar su posición.

“No tienen conocimiento sobre la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Por el momento se encuentran trabajando en la formación académica y política de nuestra comunidad”.

Simplemente para información del Pleno.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gracias. ¿Alguien más tiene alguna otra propuesta de modificación? Juan Manuel Struck nuevamente hasta por tres minutos.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más en el artículo quinto transitorio proponemos agregar: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Con él terminamos la ronda de propuestas de modificación. Empecemos desde la primera que hicieron, por favor. Consejera Paola, por favor.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento. Solicito que durante la revisión alguien note algo que deba ser modificado, aunque no lo haya mencionado anteriormente, se le permita hacerlo, ya que hace unos pocos minutos recibimos esta propuesta de convocatoria.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Yo pediría unos minutos para revisarla y ver si no queremos modificar algo más antes de votar si estamos a favor o en contra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Por eso ahorita vamos a ir leyendo todos y vamos a ir viendo las modificaciones que se van haciendo y ahí mismo van leyendo si hay otra modificación que quieran hacer.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Está bien.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Comienzo la lectura del documento con las modificaciones que se hicieron.

Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia.

[Creada en función de las disposiciones en la materia contenidas en el Catálogo de Normas de Convivencia y de forma vinculada con el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM]

Contenido.

Exposición de motivos.

Título Primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Título Segundo. Dice: Integración / Debe decir: Cobertura de vacantes del Consejo de Justicia se elimina: de abril de 2023.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Título Tercero. Proceso de selección de aspirantes.

Capítulo único. Etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia. Se elimina: de abril de 2023.

Sección primera: Etapa 1. Registro de aspirantes.

Sección segunda: Etapa 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Sección tercera: Etapa 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Sección cuarta: Insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios.

Sección quinta: Publicación de la lista de los aspirantes que acreditaron favorablemente los cursos obligatorios.

Título Cuarto. Integración e instalación del Consejo de Justicia. Se elimina: de abril de 2023.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Transitorios.

También se elimina “integración” y solamente se queda “instalación del Consejo de Justicia”.

Exposición de motivos.

El Sexto Consejo Universitario instaló el Consejo de Justicia el 5 de abril de 2021. De un poco más de una docena de interesados e interesadas a formar parte del órgano, sólo tres integrantes de la comunidad universitaria, uno por cada sector de la comunidad universitaria, aprobó los cursos de capacitación impartidos y evaluados por la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En septiembre de 2021, el Consejo de Justicia remitió al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario su anteproyecto de Reglamento Interno para que la Comisión de Asuntos Legislativos elaborara el dictamen respectivo. La Comisión de Asuntos Legislativos no

recibió el anteproyecto, pese a que tenía competencia para realizar el análisis jurídico respectivo y que la falta del Reglamento impedía al Consejo de Justicia sesionar. En diciembre de 2021 una de las integrantes del Consejo de Justicia del sector administrativo renunció con lo que, de conformidad con el Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia formado por el Sexto Consejo Universitario no pudo ni puede sesionar. A la fecha sólo quedan dos integrantes Dice: de aquel Consejo/ Debe decir: del Consejo. No se omite señalar que uno de los dos integrantes, del sector estudiantil está a punto de concluir. Dice: su trámite de titulación por lo que será en breve un egresado y no podrá formar parte del Consejo de Justicia. / Debe decir: su periodo como integrante del Consejo de Justicia.

¿Leo sólo que debe de decir?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Sí, porque la escucha es muy difícil sobre todo para quien nos sigue en una red social. Que se lea cómo queda el texto, porque si no es muy confuso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien.

La Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario presenta la Convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia con tres consideraciones jurídicas inmodificables.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Lo que viene en morado es una propuesta que se tiene que votar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Llegamos a una primera propuesta. ¿La Comisión de Asuntos Legislativos acepta la modificación que se está proponiendo?

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Esas modificaciones se tienen que decir por el Pleno y por la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción. Siempre se le pregunta a quien presenta si acepta o no acepta la propuesta, y claro, lo tiene que votar el Pleno obvio, pero por eso se pregunta porque cuando se pregunta, entonces si ya lo acepta la Comisión de Asuntos Legislativos, pues cuando se vote pues ya no se va a votar esa propuesta en concreto sino se vota todo y por eso se le pregunta a la comisión y eso se ha hecho siempre en las legislaturas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

1. El Consejo de Justicia sesionará para resolver los asuntos que a la fecha de su instalación cuenten con la debida substanciación por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en consecuencia se encuentren en punto de resolución y le sean remitidos en tiempo y forma por esa instancia.

2. El Consejo de Justicia sesionará para resolver los asuntos que a la fecha de su instalación cuenten con la debida substanciación por parte de la Comisión de Mediación y Conciliación, en consecuencia se encuentren en punto de

resolución y le sean remitidos en tiempo y forma por esa comisión permanente del Consejo Universitario.

3. Para desarrollar todas sus actividades resultado de su competencia, en particular desahogar los expedientes sujetos a su resolución, el Consejo de Justicia sesionará de forma presencial...

Había otra propuesta y que era virtual, ¿no?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pero esa nos la tienen que preguntar. Sostenemos el presencial, entonces se va a tener que votar al terminar la lectura y revisión.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

3. Para desarrollar todas sus actividades resultado de su competencia, en particular desahogar los expedientes sujetos a su resolución, el Consejo de Justicia sesionará de forma presencial en el lugar que para tal efecto destine la Rectoría. El Consejo de Justicia atenderá los estándares nacionales e internacionales en la materia para garantizar los derechos de las víctimas, para lo cual deberá aplicar una metodología de investigación, proceso de atención pertinente en sus instalaciones, aplicación de principios de confidencialidad y protección de datos personales y sensibles, resguardo de información y expedientes, interpretación conforme y de no regresividad.

Título Primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Artículo 1. La presente convocatoria es de orden público y de aplicación general en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y regula el procedimiento del Consejo de Justicia en el marco de las disposiciones del

Catálogo de Normas de Convivencia y del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

Artículo 2. La presente convocatoria se expide y ordena con fundamento en los artículos 2, 3, 4 fracciones I, II y XIV; 6 fracción X; 7 fracción VII, y 17, fracción XVII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Los artículos 3, 13, 14 fracciones I, II y VI; 77, 78, 84, 85, 86, 87 y 88 del Estatuto General Orgánico. Los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 83 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario y los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 41, 42, 43, 44 y 45 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM y las disposiciones correlacionadas con la competencia del Consejo de Justicia previstas en los artículos 5, 25, 26, 61, 84, 127, 138, 139, 155, 156, 160, 163, 169, sexto transitorio del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

Artículo 3. La convocatoria establece el procedimiento, los mecanismos, las actividades y el calendario para la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 4. La presente convocatoria está dirigida a toda la comunidad universitaria interesada en formar parte del Consejo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM.

Título Segundo. Cobertura de vacantes de tres integrantes del sector estudiantil, tres integrantes del sector de trabajadores administrativos,

técnicos y manuales, y dos integrantes del sector de profesores y profesoras del Consejo de Justicia.

Adelante, por favor.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Aquí yo tengo una propuesta. No necesariamente tienen que ser tres integrantes de dos sectores y dos de otro, porque una opción es que sea solamente un integrante del sector administrativo, uno del sector estudiantil y el del sector académico ya esté cubierto.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Pero la convocatoria es para llenar el máximo de vacantes...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Pero no necesariamente tienen que ser tres integrantes...

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Solamente en el caso de que no haya candidatos, entonces se reduce a uno.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Aquí se está asumiendo que se va a conformar con el máximo número de integrantes.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

No. La convocatoria es para el máximo número, no la integración. La integración depende de cuántos se hayan anotado.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Y no sólo de cuántos se anoten, sino de cuántos tomen los cursos y cuántos los acrediten.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

¿Pero es necesario abrir el número específico?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pues nosotros pensamos que sí.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

La sostenemos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Adelante, por favor.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

La convocatoria del CU, por ejemplo, se convoca para todas las plazas que están abiertas, entonces todas las vacantes tienen que estar estipuladas en la convocatoria.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Por eso agregamos las vacantes de manera abierta...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Existe una persona ocupando una de las vacantes, entonces no es necesario convocar a tres académicos.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

Dice: “Dos integrantes del sector académico”.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Muy bien.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia es el órgano de resolución de conflictos cuya naturaleza es resolver controversias de manera imparcial,

transparente y justa entre las personas integrantes de la comunidad universitaria y estará conformado por integrantes de los tres sectores de la comunidad universitaria de forma paritaria.

Artículo 6. Según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia se integrará por un mínimo de tres personas, una por cada sector, o un máximo de nueve personas, tres por cada sector.

Aquí hay una propuesta que dice: “por tres o nueve integrantes de la comunidad universitaria”.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Secretario técnico, una moción de orden. En este artículo justo yo comenté que sería bueno quitar un mínimo y un máximo por cada sector. Esa es una propuesta que ya había hecho en mi participación. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quitar el mínimo el máximo. ¿Lo acepta la Comisión de Asuntos Legislativos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, sí aceptamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Y ya corregido queda:

Artículo 6. Según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia se integrará por tres o nueve integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 7. Las o los estudiantes que formen parte del Consejo de Justicia podrán optar para la liberación de su servicio social, siempre y cuando cumplan con las disposiciones normativas aplicables de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

Artículo 8. El profesorado que forme parte del Consejo de Justicia podrá optar por una asignación de seis horas de docencia frente a grupo.

Artículo 9. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales que formen parte del Consejo de Justicia tendrán la garantía y las facilidades administrativas para destinar 20 (veinte) horas a la semana de su jornada laboral para atender sus obligaciones en el órgano. Los responsables de instancias y áreas administrativas realizarán las gestiones necesarias para cumplir con la presente disposición.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 10. En atención a lo dispuesto por el artículo 31 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector estudiantil son:

- I. Ser estudiante con matrícula activa de una licenciatura o posgrado de la Universidad.
- II. En el caso de estudiantes de licenciatura, haber estado inscritas/os como mínimo en los cuatro semestres anteriores.
- III. En el caso de estudiantes de posgrado, haber estado inscritas/os por lo menos en los dos semestres anteriores.

- IV. No ocupar un puesto de confianza.
- V. De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.
- VI. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad.
- VII. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser parte de las Fuerzas Armadas.
- VIII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas:
- a) Catálogo de Normas de Convivencia.
  - b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias.
  - c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, o
  - d) Cualquier otra a la que esté sujeto como estudiante.
- IX. Conocer la reglamentación universitaria vigente.
- X. Presentar carta de exposición de motivos.
- XI. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.
- XII. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 11. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector académico son:

I. Ser profesor/a-investigador/a de tiempo completo dictaminado/a favorablemente.

II. No ocupar un puesto de confianza.

III. De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

IV. Contar con por lo menos tres años de antigüedad laboral en la Universidad.

V. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad o del sindicato.

VI. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser parte de las Fuerzas Armadas.

VII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas:

a) Catálogo de Normas de Convivencia.

b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, o

d) Cualquier otra a la que esté sujeto como integrante del personal académico.

VIII. Conocer la reglamentación universitaria vigente.

IX. Presentar carta de exposición de motivos.

X. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

XI. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 12. Según lo dispuesto por el artículo 30 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector administrativo, técnico y manual son:

I. Ser trabajador/a de base de la Universidad.

II. No ocupar un puesto de confianza.

III. De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

IV. Contar con por lo menos tres años de antigüedad laboral en la Universidad.

V. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad o del sindicato.

VI. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político, ni ser parte de las Fuerzas Armadas.

VII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas:

a) Catálogo de Normas de Convivencia.

b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, o

d) Cualquier otra a la que esté sujeto como integrante del personal administrativo, técnico y manual.

VIII. Conocer la reglamentación universitaria vigente.

IX. Presentar carta de exposición de motivos.

X. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

XI. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Título Tercero. Proceso de selección de aspirantes.

Capítulo I. Etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 13. El proceso para integrar el Consejo de Justicia consta de seis etapas:

I. Registro de aspirantes a integrar el Consejo de Justicia.

II. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

III. Capacitación y evaluación de aspirantes para formar parte del Consejo de Justicia.

IV. Insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos impartidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios en caso de que en alguno de los sectores o en todos, el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios exceda a dos.

V. Publicación de los resultados de la evaluación de aspirantes para formar parte del Consejo de Justicia.

Adelante, por favor.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

También había en mi participación que se modificara quitar en el artículo 13, en el punto uno “el Consejo de Justicia”; en el punto tres “el Consejo de Justicia”; y en el punto quinto “el Consejo de Justicia”, ya que es muy repetitivo. No sé si la Comisión de Asuntos Legislativos acepte mi sugerencia.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

La pusimos así porque hay varios Consejos en la Universidad nada más, pero...

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Pero ahí viene “Consejo de Justicia” en el artículo 13 y están hablando de ese mismo Consejo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

El problema de la propuesta de la consejera Catalina es que cuando uno pretende utilizar solamente una parte de la nomenclatura de un órgano tiene necesariamente que crear un articulado específico como una suerte de glosario, etcétera, para que se diga: “Se entiende por Consejo el Consejo de Justicia”, y eso no lo hicimos, entonces tendríamos que hacer una

modificación de esa naturaleza y por eso optamos por siempre ponerle: Consejo de Justicia.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Y para no caer en ambigüedades jurídicas.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Exactamente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Paola, adelante, por favor.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Yo quisiera hacerle una pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos. Si me pudieran aclarar en el numeral cuatro, ¿por qué se tiene que hacer una insaculación en caso de que los aspirantes que acrediten los cursos sea mayor a dos? ¿Por qué dos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Esto es importante y qué bueno que lo señala la consejera Paola. En el Catálogo de Normas de convivencia se habla específicamente de la insaculación, pero no se dice para qué hacer la insaculación. La norma es imperfecta, no dice para qué insaculamos.

Nosotros copiamos literalmente lo que indicó la convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto CU, porque no teníamos ninguna condición

para interpretar y copiamos exactamente lo que decía la convocatoria del Sexto CU y que aprobó el Sexto CU. Entonces asumiendo que como ellos habían creado el Catálogo de Normas de Convivencia, pues tendrían claro que eso era correcto en virtud de que claramente las Normas de Convivencia hablan de la insaculación, pero no dicen para qué, entonces lo copiamos idéntico.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Continúa la lectura el relator de la Comisión de Organización. Adelante, por favor.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

No tomé los cambios de la propuesta de la consejera Leticia para los artículos 14, 15 y 16.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Nos puede decir nuevamente sus propuestas, consejera Leticia, por favor?

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico).** -

Era en la parte de la Sección Primera. Etapa 1. Registro de aspirantes, en donde en los tres artículos se pide “carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha recibido sanción”, y propuse que se pusiera “ni estar

involucrado en alguno de los procesos de las conductas establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia”, etcétera. Pero está puesto ahí así, o sea, a la hora de leerlo nada más está desglosado por a), b) y c) en lo que puede estar involucrado, entonces creo que ya se incorporó ahí. Gracias.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

¿Entonces no hay modificaciones?

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

No.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Nada más una aclaración, colegas, porque sí es importante que quede en la estenográfica: nosotros copiamos exactamente lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia. Es importante que se sepa que el Catálogo de Normas de Convivencia trae en los artículos vinculados a los estudiantes, al profesorado y a los trabajadores administrativos una equivocación respecto del Reglamento de Responsabilidades Universitarias.

El Reglamento de Responsabilidades Universitarias o aplica para estudiantes, no aplica para profesorado y no aplica para trabajadores de base. Sin embargo, como el Catálogo de Normas de Convivencia lo trae incorrectamente, por eso lo dejamos, pero que quede claro que el Catálogo de Normas de Convivencia tiene un problema serio, y por eso hablábamos de la falta de armonización porque ese reglamento no aplica para esos sectores específicamente. El Reglamento de Responsabilidades Universitarias sólo

aplica para funcionarios universitarios y para trabajadores administrativos de confianza.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo simplemente agregaría a esto que hay algunos casos en los que una persona podría tener dos adscripciones, digamos: ser trabajador y ser estudiante. Entonces en esos casos creo algunas de las cosas sí aplica, por ejemplo, cuando se dice: “que el estudiante no tenga cargo de confianza”, entonces puede ser que esté aplicando como estudiante, pero es trabajador, entonces debe tener cargo de confianza, y lo mismo en este sentido.

Yo creo que hay alguna parte donde podría caber una hipótesis, y simplemente otra vez como lo ha dicho la consejera Mónica, pues para que se sepa ubicarlo en el debate. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo, y justamente por eso se requiere la modificación porque si tú entras como estudiante, dejas fuera lo demás y por eso se requiere la modificación, pero es una modificación al Catálogo de Normas de Convivencia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento. Me parece importante escuchar la participación del defensor, ya que me acaba de mostrar un documento que nos compartió el día de ayer, donde se habla de su propuesta de interpretación de la insaculación y creo que él nos la podría explicar mejor de lo que yo podría.

Entonces solicito al Pleno si están de acuerdo en que el defensor pueda participar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vamos a votar la propuesta que nos hace la consejera Paola. Quien esté a favor de que el defensor pase al frente a dar una explicación sobre la insaculación, levante su mano. Hasta por cinco minutos, defensor, por favor.

**MTRO. EDHER ARTURO CASTRO ORTEGA (Derechos universitarios).** -

Es realmente muy breve. El Catálogo de Normas de Convivencia dentro de los requisitos dice: “De preferencia contar con experiencia en materia tal”, pero eso no quiere decir que excluya a quienes no la tengan, entonces van a recibir tanto que tengan como que no tengan, mientras cumplan el resto de los requisitos, pasan después al tema de los cursos de la evaluación y si dos o más personas pasaran los cursos, creo que si uno de los requisitos es tener experiencia o capacitación en ello uno la tiene y el otro no la tiene, el primero será. Ese es el criterio, se llama Interpretación sistemática, no le veo ningún problema; y si los dos la tuvieran o no la tuvieran, entonces sí se pasa a la insaculación o a sortearlo. Creo que no tendría mayor problema. Sólo eso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gracias, defensor. Aclarado el punto de la insaculación continuamos con la lectura, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sección Primera. Etapa 1. Registro de aspirantes.

Artículo 14. Las y los estudiantes interesados en formar parte del Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia del comprobante de inscripción al semestre en curso.

II. Copia de la credencial de la UACM vigente.

III. Para el caso de las personas estudiantes de licenciatura, copia de los comprobantes de inscripción de los cuatro semestres inmediatos anteriores;

IV. Para el caso de las personas estudiantes de posgrado, copia de los comprobantes de inscripción de los dos semestres inmediatos anteriores.

V. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad, ni cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni tener un cargo en algún partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste, ni formar parte de su dirigencia. Tampoco podrá ser ministro de culto religioso o integrante de las Fuerzas Armadas.

VI. De manera opcional, documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

VII. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún proceso en curso ni ha recibido sanción por ninguna de las conductas establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias y cualquier otra a la que la persona esté sujeta como estudiante.

VIII. Carta de Exposición de motivos mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia.

IX. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

X. De preferencia presentar documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

Artículo 15. Las profesoras y profesores interesados en formar parte del Consejo de Justicia de abril de 2023 deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia de la credencial vigente de la UACM.

II. Copia del Acta de Dictaminación favorable.

III. Constancia que acredite un mínimo de tres años de antigüedad laboral como profesor-investigador o profesora-investigadora de tiempo completo expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.

IV. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad ni algún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni un cargo en el SUTUACM, ni tener un cargo en algún partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste, ni formar parte de su dirigencia. Tampoco podrá ser ministro de culto religioso o integrante de las fuerzas armadas.

V. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún proceso en curso ni ha recibido sanción por ninguna de las conductas establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el

Reglamento de Responsabilidades Universitarias y cualquier otra a la que la persona esté sujeta como integrante del personal académico.

VI. Carta de Exposición de motivos mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia.

VII. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación del Consejo Universitario.

VIII. De preferencia presentar documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

Artículo 16. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales aspirantes a conformar el Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Es que en los artículos 13 y 14 está por inciso cuando se dice la carta compromiso de no estar o de no tener ningún proceso por las Catálogo de Normas de Convivencia, el Protocolo o el Reglamento de Responsabilidades Universitarias, entonces en los anteriores está por inciso.

Yo creo que debe de homologarse y que diga: a) Catálogo de Normas de Convivencia; b) el Protocolo de no sé qué; c) Reglamento de Responsabilidades Universitarias, etcétera, como en los anteriores. Esa es la propuesta. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Está de acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Estamos de acuerdo, o sea, tal como viene en los anteriores artículos.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiente). -**

I. Copia de la credencial vigente de la UACM.

II. Constancia que acredite un mínimo de tres años de antigüedad laboral como trabajador o trabajadora, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.

III. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad ni algún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni un cargo en el SUTUACM, ni tener un cargo en algún partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste, ni formar parte de su dirigencia. Tampoco podrá ser ministro de culto religioso o integrante de las fuerzas armadas.

IV. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún proceso en curso ni ha recibido sanción por ninguna de las conductas establecidas en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Reglamento de Responsabilidades Universitarias y cualquier otra a la que la persona esté sujeta como integrante del personal administrativo, técnico y manual.

V. Carta de exposición de motivos mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia.

VI. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

VII. De preferencia presentar documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

Artículo 17. El registro de aspirantes será realizado por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Moción de la consejera Paola.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Perdón por el momento, pero me parece que en el artículo 14, los numerales seis y el diez están repetidos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Tiene razón. Lo mejor es quitar la fracción décima.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Está de acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos en quitar la fracción décima?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Claro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Quitamos el numeral diez del artículo 14.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo 18. La entrega de documentación se realizará de forma personal en la oficina del Consejo Universitario, o mediante correo electrónico institucional.

Las y los integrantes de la comunidad universitaria interesados podrán entregar su documentación de forma personal en la Oficina del Consejo Universitario, donde integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación recibirán los documentos en los siguientes horarios: a) de 10:00 a 15:00 horas, y b) de 16:00 a 18:00 horas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pido la palabra. En el artículo 14 que estábamos revisando y que nos estaba haciendo favor la profesora Paola de hacer unas correcciones, creo que falta ahí un inciso o un numeral, que aquí en el catálogo es el k), que es: "Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados para que este órgano, a saber: impartición de justicia, derechos, ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género". Creo que ese faltaba, no lo vi.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es que es el registro de aspirantes, es decir, aquí apenas van a entregar sus documentos. La evaluación favorable es posterior, o sea, revisan sus

documentos, luego tomas los cursos, luego acreditas los cursos y ya que acreditaste los cursos, la Comisión de Mediación tiene que revisar en efecto que se acreditaron, luego sube al Pleno y luego regresa a la instalación con la Comisión de Mediación. Es por eso que no está, porque es registro. Y más adelante sí dice que deben acreditar los cursos. Consejero Adrián, esa es la respuesta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Gracias por las observaciones.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Una pregunta. ¿Aceptan la propuesta del artículo 18?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Nos permites tantito?

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Estoy esperando, sólo para recapitular.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿En qué artículo estabas, Francisco?

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

En el artículo 18.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Porque hay modificaciones en los dos, en el 18 y en el 19. Estamos en el 18 que es el asunto que propone Struck respecto de que no sea de manera...

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Que no está la Comisión de Mediación.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. Es: “La entrega de documentación se realizará de forma personal o mediante correo electrónico institucional”. Lo que pasa es que eso está directamente vinculado al siguiente párrafo. Si ya no es de manera personal, entonces pues ya no es necesario el siguiente párrafo.

Nos parece que hacen colegas de la Comisión de Mediación, tanto la consejera catalina como el representante del sector administrativo Juan Manuel Struck, es contradictoria, porque ellos proponen que en el artículo 18: “La entrega de documentación se realizará de forma personal...”, que es lo que quieren que se cambie, “...o mediante correo electrónico institucional”.

Si eliminamos, como ellos dicen, la parte personal, pues entonces sólo es por correo institucional. Luego entonces el contenido del siguiente párrafo del artículo 18 hay que eliminarlo y por lo tanto el tercer párrafo del artículo 18 también hay que eliminarlo, porque si no sería francamente absurdo: si va a ser por correo electrónico, pues no es personal.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos aceptaría la eliminación de: “La entrega de documentación se realizará de forma personal...”, siempre y

cuando se eliminen los párrafos segundo y tercero del presente artículo, para que sea congruente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Se borra entonces. Continúa la lectura, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante).** -

Artículo 19. Los y las integrantes de la comunidad universitaria interesados podrán entregar su documentación mediante sus correos electrónicos institucionales a la siguiente dirección de correo electrónico institucional de la Comisión de Mediación y Conciliación [cu.mediacion@uacm.edu.mx](mailto:cu.mediacion@uacm.edu.mx) El horario de entrega electrónica de documentación será de 9:00 a 20:00 horas.

**VALERIA FLORES GAMA.** -

La propuesta es que se borre el horario de entrega.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Ahí en el artículo 19 entendemos la propuesta, pero más bien hacemos una contrapropuesta. Sí es importante el horario y es importante porque ya ha pasado en otros espacios en donde cualquier integrante de la comunidad universitaria dice: “Yo lo mandé en el día”, en cualquier horario, entonces hasta por un minuto puede haber problemas, entonces sí hay que ponerle un tope.

En ese sentido, la propuesta a los proponentes es que se diga: “El horario de entrega electrónica de la documentación será de 9:00 a 11:59”. ¿Por qué?

Porque eso está directamente vinculado al calendario, Juan Manuel, es decir...

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Es el día final de entrega.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, pero tiene que ver con el horario, porque si alguien te dice: “Es que sí lo entregué a las 12:00”. Es como vincular horario con día. Ya ha pasado varias veces eso y por eso lo pusimos, pero es cierto que a las 9:00 puede ser hasta las 11:59, es por eso. Esa es la contrapropuesta, pero si quieren sostenerla, pues adelante.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Creo que se puede salvar diciendo: “Se entregará en el correo hasta las 11:59 del último día que está marcado en la convocatoria”, y ahí depende si se acepta o no se acepta el cambio del día.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

¿De acuerdo la CAL?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí aceptamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo. Se queda esa propuesta. Adelante, por favor.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Aquí a la mejor me estoy adelantando, pero se dice a qué correo se va a mandar la propuesta, pero no ubico si se determina de qué correo se debe mandar. Me parece que lo lógico es que sea del correo personal institucional, no de otro.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Eso también es importante y sí está. Es: del correo institucional de la persona que envía.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Muy bien. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Continuamos la lectura, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo 19. Los y las integrantes de la comunidad universitaria interesados podrán entregar su documentación mediante sus correos electrónicos institucionales a la siguiente dirección de correo electrónico institucional de la Comisión de Mediación y Conciliación [cu.mediacion@uacm.edu.mx](mailto:cu.mediacion@uacm.edu.mx) El

horario de entrega electrónica de documentación será hasta las 11:59 p.m. en el día establecido que vamos a poner.

Artículo 20. No se aceptarán documentos entregados personalmente o enviados de forma electrónica en fechas y horarios distintos a los establecidos por la presente convocatoria. Los y las aspirantes deberán respetar las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19 de este instrumento legal.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay una moción.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Como se modificó lo de presencial, también hay que modificarlo acá, que no se van a recibir presencialmente los documentos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En este caso ya no les pregunto porque ya habían aceptado anteriormente. Continúa la lectura, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo 21. Las fechas para recepción de documentación serán del 24 de abril al 12 de mayo de 2023.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿La CAL está de acuerdo con dejar la modificación que presentan?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Ese no está modificado. Esa es la original, al viernes 12 de mayo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Continuamos entonces.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

¿Ese no modifica?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No y ya habíamos dicho por qué no.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sección Segunda. Etapa 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Artículo 22. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Catálogo de Normas de Convivencia, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario revisará que las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos y que hayan entregado los documentos probatorios indicados en la presente convocatoria.

Artículo 23. La Comisión de Mediación y Conciliación elaborará y publicará en todos los medios institucionales de la Universidad en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente del cierre del periodo de recepción de documentación, la lista de las y los universitarios seleccionados.

La Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes seleccionados el 17 de mayo de 2023.

Sección Tercera. Etapa 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Artículo 24. Las y los aspirantes seleccionados deberán acreditar cuatro cursos: a) impartición de justicia; b) derechos y ética universitaria; c) resolución de conflictos; y d) perspectiva de género; para estar en condiciones de formar parte del Consejo de Justicia, según lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM.

Artículo 25. Los cursos serán impartidos por la Defensoría de los Derechos Universitarios, instancia que establecerá lugar, fechas y horarios. Los cursos se impartirán del 23 al 31 de mayo de 2023.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay una moción.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Respecto al artículo 25, si la Comisión de Asuntos Legislativos considera no procedente nuestra solicitud, pero sí me parece importante considerar la solicitud de la Defensoría de los Derechos Universitarios respecto a los tiempos destinados a la impartición de cursos.

Ellos solicitan la ampliación, comentan que en la ocasión anterior que tuvieron que preparar a los integrantes del Consejo de Justicia les asignaron dos semanas y media para tal fin. En esta ocasión ellos solicitan la ampliación del término a dos semanas, y me parece muy importante considerar a la

Defensoría ya que ellos son los que van a preparar y a impartir los cursos, entonces es importante lo que ellos están comentando.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muchas gracias a la consejera Paola. Nosotros cuando construimos la propuesta pues fue como dice nuestro punto de acuerdo, tanto en las versiones a) y b), pues de un procedimiento lo más rápido posible. Entonces no recibimos de la Defensoría de los Derechos Universitarios ninguna consideración en materia de la problemática respecto de los cursos. Entonces me parece que si están de acuerdo, colegas, que se amplíe el tiempo. ¿Están de acuerdo? Muy bien. Entonces aceptamos.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción. El defensor universitario solicita la palabra y yo consulto al Pleno para permitirle el uso de la palabra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

¿Están de acuerdo en que pase el defensor? Adelante, por favor.

**MTRO. EDHER ARTURO CASTRO ORTEGA (Derechos universitarios). -**

No tardo mucho, es de nueva cuenta sobre las fechas, pero sí un comentario inicial.

La Comisión de Asuntos Legislativos solamente nos pidió números de quejas. Nosotros les pedimos en noviembre y el 16 de enero fechas de cuándo sesionaban y dónde para atender esto y nunca nos respondieron, y por eso

dicen que no mandamos información, pero nunca nos las pidieron ni nos informaron de nada.

De los cursos, los cursos, aunque no es el tema de discusión, si bien dentro de la Universidad hay muchas personas expertas, gestionamos que fueran personas externas para que llegado otro Consejo Universitario no dijeran: “Fue el profesor del estudiante Isaí y por eso lo pasaron”. No sé. Se buscaron personas expertas externas y por eso se dieron.

El miércoles que salimos tarde de Casa Libertad, ayer organizamos los contenidos de los cursos que los retomamos y vemos justo que la planeación nos daría una semana para dar cuatro cursos y hacer evaluaciones. Creo que ustedes sabrán que pedagógicamente lo que aprendan en un curso de un día pues será mucho más escaso y por eso decimos: al menos dos semanas para que se den dos sesiones por cada curso de tres horas, porque también más de tres horas de una sesión de una clase es pedagógicamente incorrecto y por eso lo estamos proponiendo de esta manera.

Y como les digo, también estamos viendo que sean personas externas para que de nueva cuenta llegado otro Consejo Universitario no se ponga en tela de duda esta situación.

Y además y nada más para dejarlo en la discusión, a la Comisión de Mediación del Sexto CU se le hizo llegar una especie de evaluación cualitativa donde se decía qué curso, qué intervención tuvo cada quien, en dónde fallaron, cuántos reactivos tenían los instrumentos de evaluación y cuántos tuvieron para que no se diera en el Pleno de un nuevo CU esto, aunque pues creo que no sirvió o no se investigó adecuadamente eso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias, defensor nuevamente. Nada más les consulto rápidamente, ya se están cumpliendo las cuatro horas de la sesión. ¿Hacemos la pausa ahorita o acabamos de leer el documento? Lo acabamos de leer, de acuerdo. ¿Pero esta propuesta la acepta la CAL, la de las dos semanas?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí aceptamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perfecto. Continuamos la lectura, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo 26. La Defensoría de los Derechos Universitarios evaluará los cursos impartidos y enviará sus resultados a la Comisión de Mediación y Conciliación el 1 de junio de 2023.

Artículo 27. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 24 de la presente convocatoria, el contenido de los cursos y los instrumentos de evaluación elaborados por la Defensoría de los Derechos Universitarios serán remitidos a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para conocimiento de los y las integrantes del máximo órgano de gobierno.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Moción. Había también dicho en mi participación que el artículo 27 se eliminara, dado a que puede ser uso de una filtración o de un mal uso hacia estos cursos descritos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿La Comisión de Asuntos Legislativos acepta la eliminación del artículo 27?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No aceptamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Se va a votación después. Consejera Leticia, por favor.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Nada más en el artículo anterior la fecha de publicación del 1 de junio debiera de ponerse el 8, porque ya se solicitaron dos semanas para la impartición y evaluación de los cursos, entonces tiene que posponerse una semana más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Está de acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces le ponemos 8 de junio, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sección Cuarta. Etapa 4. Insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios.

Artículo 28. En atención al artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia, en caso de que en alguno de los sectores o en todos el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios exceda a dos, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario deberá realizar un procedimiento de insaculación. En sesión extraordinaria de la Comisión con quórum legal para sesionar se procederá a insacular en el sector que así lo requiera a los aspirantes evaluados favorablemente con el apoyo y presencia de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, instancia que asignará un número aleatorio a la lista; la Contraloría General para dar fe y certeza al procedimiento; y la Defensoría de los Derechos Universitarios. Se levantará acta del proceso de insaculación debidamente firmada y rubricada por quienes participen.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

La consejera Paola nuevamente.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Me parece que esta es la Sección donde se debe incluir la participación del defensor Arturo, donde nos explicaba además de esta interpretación de la insaculación, que también se podría referir a que varios consejeros tengan la experiencia, conocimientos en mediación, en impartición de justicia, en fin, entonces en ese caso se tendría que hacer una insaculación.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Para salvar el punto, yo creo que lo que se podría anexar ya en términos de redacción sería: “En atención al artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia, en caso de que alguno de los sectores o en todos el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios exceda a dos, la Comisión de Mediación del Consejo Universitario...”. Perdón, estoy buscando la palabra.

El chiste es poner que primero verá si alguno de los aspirantes tiene experiencia en la materia, como se dice anteriormente, se priorizará a aquellos que tengan experiencia en la materia, y en caso de que estén en igualdad de condiciones se proceda a la insaculación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿De acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Hay que poner la redacción para ver si estamos de acuerdo.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Si quieren, hacemos una propuesta de redacción y ahorita la presentamos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Está muy bien.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Continuamos, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sección Quinta. Etapa 5. Publicación de lista con los aspirantes que acreditaron favorablemente los cursos obligatorios.

Artículo 29. La Comisión de Mediación y Conciliación publicará en todos los medios institucionales de la Universidad, la lista de las personas aspirantes evaluadas favorablemente al siguiente día hábil en que reciba la información de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Artículo 30. En caso de insaculación, la Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes evaluados favorablemente que formarán parte del Consejo de Justicia al siguiente día hábil de la fecha en que se celebró el proceso de insaculación.

Artículo 31. La etapa de publicación de resultados será del 2 al 12 de junio de 2023.

Ahí no sé si se tiene que modificar la fecha.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Ahí podemos poner como que se revisa, ¿no?, porque si no...

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiente). -**

Título Cuarto. Cobertura de vacantes e instalación del Consejo de Justicia.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Artículo 32. Para que el Pleno del Consejo Universitario esté en condiciones de instalar las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia, la Comisión de Mediación y Conciliación solicitará a la Comisión de Organización una sesión extraordinaria urgente y adjuntará el expediente completo resultado del cumplimiento de las etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 33. La Comisión de Organización tendrá tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud formulada por la Comisión de Mediación y Conciliación descrita en el artículo 31 de la presente convocatoria para convocar al Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 34. El Pleno del Consejo Universitario aprobará la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 35. La Comisión de Mediación y Conciliación en sesión extraordinaria presencial instalará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia en tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo del Consejo Universitario. Se levantará minuta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Mediación y Conciliación.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

En el artículo 35 en mi participación había dicho que fuera el secretario técnico de la Comisión de Mediación y Conciliación. Nada más es un ajuste breve. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

La propuesta es que se le quite “la Comisión de Mediación y Conciliación” y que se le ponga: “el secretario técnico de la Comisión de Mediación y Conciliación”. ¿La Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No, porque en el Catálogo de Normas de Convivencia dice que es la comisión.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Dice que es el secretario...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Dice que es el secretario? Entonces sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Entonces de acuerdo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Continuamos.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo 36. Durante la sesión de instalación, las y los integrantes del Consejo de Justicia elegirán de entre sus integrantes a la persona que fungirá como secretaria o secretario y a la persona que se desempeñará como relator o relatora.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Ahí yo tengo una moción también. Ahí había pedido que en el artículo 36 se eliminara desde “Durante la sesión...” hasta “...relator o relatora” y pusiéramos: “El Consejo de Justicia entrará en funciones el día de su instalación”.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Moción. Es que ya está instalado. Esa ha sido la discusión todo el tiempo. Entonces lo que tendría que adecuarse en ese artículo 36 es a que se integrarán los nuevos integrantes y seguirá sus trabajos, no hay más que hacer. Hay relator o tienen que volverlo a votar, pero eso será ya la vida interna de ese órgano.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es cierto que no puede quedar como lo sugiere la consejera Catalina, pero tampoco como lo sugiere la consejera rectora. La propuesta podría ser:

“Artículo 36. Durante la sesión de incorporación de nuevos integrantes al Consejo de Justicia se elegirá a la persona que fungirá como secretaria o secretario para desempeñarse también como relator o relatora”.

Es decir, porque eso nunca se eligió porque eso es en función del Reglamento del Consejo de Justicia, entonces lo que hay que decir es: “Durante la sesión de incorporación de nuevos integrantes al Consejo de Justicia, éstos elegirán de entre sus integrantes a la persona que fungirá como secretaria o secretario y a la persona que se desempeñará como relator o relatora”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Continuamos, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Transitorios.

Artículo Primero. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en todos los medios institucionales de la Universidad.

Artículo Tercero. La Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario podrá modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente Convocatoria en caso de ser necesario con el objetivo de cubrir las vacantes e instalar el Consejo de Justicia.

Artículo Cuarto. Las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión Universitaria realizarán todas las gestiones y actividades necesarias para difundir la presente convocatoria.

Artículo Quinto. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Moción. En el artículo quinto transitorio yo había hecho una propuesta de que fuera: “por la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación”. No sé si la acepten.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿La Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Se va a votación entonces. Continuamos, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Artículo Sexto. Publíquese en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y en las redes sociales institucionales.

Dada en la Ciudad de México, el 21 de abril de 2023.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Recuerdo que fueron tres puntos los que no aceptó la Comisión de Asuntos Legislativos, y empezamos de atrás para adelante, la última justamente que estaba haciendo la consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Disculpa, en el artículo tercero transitorio igual de la Comisión de Asuntos Legislativos había pedido que ese se eliminara. Había pedido que ahora el artículo segundo o antes tercero ese se eliminara todo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No aceptamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Se agrega entonces para la votación.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo hago una propuesta para la votación, es decir, la consejera Catalina está diciendo que se elimine y en función considero de la atención que puede haber, propondría que se incorpore a la Comisión de Mediación en esa toma de decisión, o sea que se coordinen ambas comisiones y hagan los ajustes, si hay lugar a hacer ajustes y creo que eso da certeza y va construyendo un mejor ambiente.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Bajo mi propuesta y me sumo a la propuesta de la consejera rectora. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿La Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo? Entonces ya solamente quedan dos.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Ya tenemos la redacción para el artículo 28.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita que llegemos al artículo 28 lo votamos.

Vamos a votar primero el artículo cuarto de los transitorios que dice lo siguiente... Pero antes hay que verificar el quórum para ver si hay votación.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Secretario, también las fechas se van a votación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí, todo se va a votación. La consejera Mónica y después Juan Manuel Struck.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Con relación al asunto de las fechas, todas las fechas se tienen que recorrer y la única fecha que la Comisión de Asuntos Legislativos no aceptó en esa discusión es la de la cantidad de tiempo que se reduce a la recepción de solicitantes.

Esa es la única fecha y eso en consecuencia tiene que ver con la propuesta de la Comisión de Mediación de darse más tiempo Mediación para revisar las solicitudes. Esa es la única fecha que la Comisión de Asuntos Legislativos no aceptó y obvio que el calendario se tiene que modificar en función de lo que se aceptó.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Moción. Sí, consejera Mónica, pero estamos proponiendo que sea el 24 de abril al 9 de mayo el registro de aspirantes y del 11 al 17 de mayo la revisión de documentación y selección de aspirantes. Son dos fechas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Catalina, ¿por qué tomó la palabra si se la había dado al representante Juan Manuel Struck? Adelante, Juan Manuel, por favor.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más una moción, que cuando se inicie la votación no se inicie del artículo cuarto sino que se empiece desde el principio del documento, vamos hasta el final. Y en aquellas votaciones que haya controversia, a mí sí me gustaría que hubiera la posibilidad, ya que no se dio cuando se hicieron las modificaciones que se pidió no argumentar, que hubiera al menos un argumento de parte del proponente y otro argumento por parte de la CAL.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Estoy de acuerdo en lo que dice el representante Juan Manuel Struck, pero además sí hay que verificar el quórum porque varios colegas en efecto se han retirado por diversas razones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a hacer el conteo del quórum, votamos lo que estamos haciendo, nos vamos a un receso y regresamos con lo previsto.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta. Ausente.

Gaete Balboa Pablo Genaro.

**PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Chaos Cador Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Laviada Cáceres Ricardo.

**RICARDO LAVIADA CÁCERES (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Ausente.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuautepec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Guevara Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo.

**MÁXIMO EDUARDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay 16 de 18 titulares del sector académico con derecho voto. Del sector académico hay quórum.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Justificado.

Cariño Rosas Irán Isaí.

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Justificado.

Castro López Sandra Raquel. Ausente.

Consuelos López Diana Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Diez Gutiérrez Edith Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estrada Neria Wendy de Jesús. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda.

**LIZBETH ESMERALDA GÁLVEZ RANGEL (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena.

**MARÍA ELENA LEDESMA CABELLO (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Nava Rodríguez Enrique.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiente). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Olague Barrón Carrie. Justificado.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Quevedo Moreno Mónica. Ausente.

Torres Sánchez Juan Alfonso.

**JUAN ALFONSO TORRES SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Tenorio Flores Arturo.

**ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiente). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vargas Contreras Wendolin Viridiana. Justificada.

Velázquez Mendoza Juan Tonatiuh. Ausente.

Morales de la Cruz Luis Alejandro. Ausente.

El sector estudiantil se mantiene igual, con 12 de 21.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Struck King Juan Manuel.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

Hay presentes dos representantes del sector administrativo, técnico y manual de tres.

Sí hay quórum legal para continuar con la sesión. Y continuamos con las votaciones, por favor. Son los morados los que vamos a votar. Ahí está el primero.

Vamos a votar la forma presencial. De acuerdo a lo que estaban diciendo en la mesa era un argumento de la CAL y un argumento del que propone la redacción y pasamos a votar. Primero la CAL, por favor, hasta por dos minutos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La Comisión de Asuntos Legislativos está obligando a que funcione de manera presencial el Consejo de Justicia porque es un órgano de resolución de controversias. Es un órgano que tiene que tener una presencia permanente física y que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria que tengan algún asunto pendiente en punto de resolución, deban poder encontrar en todo momento a los integrantes del Consejo de Justicia, incluyendo el desahogo de sus trabajos.

Esa es la razón por la cual la Comisión de Asuntos Legislativos sostiene su punto de que debe ser presencial. La garantía en los espacios de resolución de conflictos jurisdiccionales en términos jurídicos debe ser la presencialidad. No tiene que ver con si somos justos o parejos con unos u otros órganos; estamos hablando de un órgano con una naturaleza jurídica muy específica con competencia muy específica que debe de dar garantías para sus resoluciones.

De hecho, esa es la razón por la cual la Comisión de Asuntos Legislativos pide también que tenga un lugar exprofeso donde la gente pueda encontrar al Consejo de Justicia con los debidos recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para poder encontrar al Consejo de Justicia.

Esa es la razón por la cual solicitamos que se mantenga por parte de este Pleno la presencia completa física de los integrantes del Consejo de Justicia, para garantizar a las víctimas en la toma de sus decisiones. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

La consejera Concepción tiene la palabra.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Creo que es más facilitador para el Consejo de Justicia que tenga la opción de las dos formas de reunirse y por supuesto que tengan un lugar asignado para recibir alguna cosa que tengan que hablar directamente con las víctimas.

No es necesario que estén todo el tiempo y todo el día porque las quejas y las denuncias primero llegan a la Defensoría, entonces la Defensoría las armará y se las pasará al Consejo de Justicia. Entonces directamente las víctimas en primer lugar no van con el Consejo de Justicia, quizá después sí, pero entonces para eso ya se podrá hacer una cita y los implicados deben poder tener la libertad de decir si quieren presencial o quieren virtual, porque también las víctimas pueden no querer estar presenciales, entonces creo que debe tener las dos opciones el Consejo de Justicia.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias. Ya escuchamos los dos argumentos, de la CAL y de una integrante del Pleno que opina lo contrario. Adelante, por favor.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

¿Entonces entiendo que podría quedarse en híbrido?, porque ahí nada más dice: “Quitamos presencial y se va a virtual”, y por lo que comenta la consejera Concepción habla de algo híbrido y es totalmente diferente a que nada más sea radical que nos vayamos a virtual o nos vayamos a presencial. Se podría quedar híbrido y de cierta manera se haría algo importante en cuestión a que yo he tenido problemas y los del Consejo de Justicia me dan la opción de híbrido o presencial, dependiendo de mis necesidades o mi tiempo.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Precisamente a eso es a lo que yo me refiero cuando digo que el Consejo de Justicia debe tener la libertad de escoger en qué modo se reúne entre ellos y con los quejosos, y las modalidades que hay son: virtual, híbrido y presencial. Entonces creo que el Consejo de Justicia debe tener la libertad de escoger ese modo de reunirse.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Ahora seguimos nosotros, ¿no?...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Solamente era un argumento de un lado y un argumento del otro, no había... Tú propusiste, Juan Manuel, que era uno y uno.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Yo lo propuse, pero nunca se votó.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero sí se aceptó.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Considero que debe de haber más participaciones, no sólo una de un lado y otra del otro lado, porque al menos que sean tres y tres o algo así, pero no se votó; que se vaya a votación.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Yo lo que pedía era que al menos hubiera una y una porque no había podido argumentar, porque se pidió cuando se hizo la propuesta de redacción de las modificaciones. Y yo dije que estaría bien que cuando se pongan a votación, al menos se pueda dar un argumento de un lado y otro del otro lado, pero eso no está definido. Yo lo único que pedí es que al menos un argumento.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo escuché que dijiste que uno y uno, ¿no?

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Sí, pero no se votó.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces propongo a la mesa que se vote si es un argumento a favor y uno en contra, porque no podemos hacer una ronda de diez participaciones para definir eso.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Creo que ya se había acordado de manera informal que solamente iba a ser una participación, una a favor y una contra. Si quieren ponerlo formal, se tiene que poner en votación de una participación en contra y otra a favor o tres a favor y tres en contra.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento. Que además del número de propuestas se defina la duración de cada una de las participaciones.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Dijeron que dos minutos.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Hay dos propuestas de dos minutos y considero que está bien, máximo dos minutos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay dos propuestas, la de uno y uno y tres y tres.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más para definir bien las propuestas porque también se dijo lo del tiempo. Yo digo que sea una y una de tres minutos, o dos de dos minutos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Suena razonable lo de Juan Manuel: que sea una y una de tres minutos cada participación o que sean tres y tres de dos minutos. Muy bien.

Quien esté a favor de que sea una y una por tres minutos por cada participante, levante su mano a favor. Son 14 votos a favor. Quien esté a favor de la propuesta dos, que es tres y tres de dos minutos, levante su mano. Son 12 votos a favor. ¿Alguna abstención? Votos en contra. No hay. Con 14 votos a favor va a ser uno y uno de tres minutos.

Ya pasamos la primera votación y los primeros dos argumentos. Entonces la primera propuesta de redacción es que se quite lo presencial y que el Consejo de Justicia defina cómo va a trabajar, si virtual, híbrido o presencial en su defecto.

Quien esté a favor de quitar la modalidad presencial y que el Consejo de Justicia defina su dinámica de trabajo levante su mano a favor. Son 20 votos a favor de quitar la modalidad presencial. Votos en contra de que se mantenga la modalidad presencial. Son cinco votos. En contra. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Con 20 votos a favor se quita la modalidad presencial y el Consejo de Justicia define la modalidad en la que van a trabajar.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Pregunto. ¿Entonces también se quita en el lugar?, porque si no va a ser de manera presencial, se quita el lugar...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. Eso es otra cosa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ellos van a definir si es presencial, híbrido o virtual totalmente.

Siguiente punto. ¿Cuál era la que ustedes proponían, Juan Manuel Struck? ¿Qué dice, Francisco? Adelante, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Era en el apartado séptimo: “Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y del Consejo Universitario”, homologar con anterioridad.

En ese se supone que se había dictado si era de manera presencial y virtual, y ya que se quedó nada más de entrega por correo, ya se eliminó esa parte. Lo que se quiere cambiar es el artículo 21: “Las fechas para la recepción de documentación serán el 24 de abril al...”, y aquí se pone: “a disposición del 9 o 12 de mayo del 2023”. La original es la 12.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante la CAL con sus tres minutos, va a contestar el consejero Alejandro Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

La propuesta que hace la Comisión de Mediación y Conciliación es hasta el martes 9, que es restarle miércoles, jueves y viernes, tres días a la posibilidad de entregar documentación, y el espíritu de esta propuesta es precisamente dar las mayores facilidades para que se integren candidatos, no restárselas. Y no podemos subordinar ese principio a la comodidad de una comisión definitivamente. Me parece que no es defendible el punto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alejandro ocupó menos del tiempo. Va a contestar Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

No voy a contestar, voy a argumentar mi propuesta.

Yo sí pido la consideración del Pleno del Consejo Universitario porque las fechas que se dan para la recepción de documentos de los aspirantes son tres semanas, o sea, hay que considerar que a la Defensoría le estaban dando una semana para dar todos sus cursos y la recepción de documentos tiene tres semanas.

El problema aquí es que la Comisión de Mediación y Conciliación sólo tiene dos días y menos de hecho, porque hay que entregar los resultados el 17, un día para verificar todos los documentos y ver que estos estén bien y estén conforme al Reglamento. Es imposible en un día, bueno, depende de las solicitudes que haya, es imposible.

¿Por qué un día? Porque el 15 y el 10 son feriados, entonces lo que estamos pidiendo es nada más dos días más, porque el 10 es Día de las Madres y no se entregan documentos, entonces sólo es darnos dos días más para poder revisar y verificar los documentos el 11, el 12 y el 16.

En realidad pediríamos la consideración de este Consejo. Creo que dos días menos para la entrega de documentos no crea un gran conflicto para los estudiantes para poder entregarlos y que a nosotros sí nos da un poco más para revisarlos.

Y hay que considerar que los principales errores cuando se aceptan los documentos y se dice cuáles son los aspirantes que pueden contender, está en la revisión y no en la entrega de documentos y eso creo que es muy importante. Creo que debemos asumir nuestra responsabilidad de tener el cuidado de revisar y poder proceder bien con los documentos y que un día no nos da chance para eso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Votemos a favor del 9 y a favor del 12. Quien esté a favor del día 9 levante su mano.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

El 9 es el que nos da dos días más a nosotros.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción de procedimiento. Sería más sencillo votación por el original y votación por la propuesta de modificación y así es más sencillo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quien esté a favor de la propuesta original levante su mano. Son ocho votos.  
A favor de la modificación. Son 16 votos a favor. Abstenciones. Cuatro  
Abstenciones. Con 16 votos a favor se modifica la propuesta de día.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

El 25 tenía un morado, creo que era el de las fechas, no sé...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Eso lo aceptaron.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Es que sí estaría bien que nos paráramos, porque nos hacemos bolas y que se diga que aceptó.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Si gustan lo leo otra vez: “Los cursos se impartirán al menos dos semanas de mayo del 2023”, y fue aceptado la CAL.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bajamos al 27. La CAL que pudiera argumentar. Alguien estaba diciendo que se quitara el artículo 27.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Fue la consejera Catalina.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Lo dijo Tania, lo dijo Catalina y lo dijeron en el Foro.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Pero no lo aceptó la Comisión.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No, no lo aceptamos.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiente). -**

Por eso lo votamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Alejandro Moreno. Adelante, por favor.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

“Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 24 de la presente convocatoria, el contenido de los cursos y los instrumentos de evaluación elaborados por la Defensoría de los Derechos Universitarios, el contenido y los instrumentos”, lo que proponemos es que en lugar de: “los instrumentos”, porque no se trata de que nos manden los exámenes, sino los

lineamientos de evaluación, en lugar de: “los instrumentos”, “el contenido de los cursos y los lineamientos de evaluación”.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Moción de procedimiento. Ya se habían entregado las propuestas de redacción; ahorita nada más estamos dando las propuestas, no se están haciendo nuevas.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Entonces argumentamos.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Solamente es argumentar por qué votar a favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Está bien, está bien. Perfecto. Argumentamos.

Nosotros en la Comisión de Asuntos Legislativos proponemos que se quede el artículo 27 de la convocatoria, porque es necesario que conozcamos los contenidos de esos cursos y es necesario que conozcamos los instrumentos de evaluación. No las respuestas, sino los elementos evaluatorios de esa acreditación de esos cursos.

¿Por qué esto es importante? Porque el Consejo Universitario va a tener que en su momento y la CAL está construyendo diagnóstico y necesitamos conocer todo con relación a este Consejo de Justicia se va a realizar para poder atender a las propuestas que realizaremos a futuro respecto de la

normatividad y la armonización en el sistema de resolución de controversias en este tema. Esa es la razón por la cual. Y no lo pusimos a la CAL porque no es solamente importante para la CAL, es importante para todo el Consejo Universitario y por eso está en la Comisión de Organización.

Reitero a nombre de la CAL que no queremos conocer las respuestas de los exámenes o las formas que van a evaluar, las desconocemos, sino los contenidos evaluatorios en la materia. Gracias.

Y valdría la pena, colegas, consejeros y consejeras y representantes administrativos, que escucharan la argumentación, así como nosotros tenemos la seriedad de escucharles sus argumentaciones y no nos ponemos a hablar cuando están hablando. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Argumento, consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Me parece que haciendo uso de las buenas prácticas de los cursos en la UACM, pues los cursos que va a dar la Defensoría no son ni secretos ni clandestinos, es decir, la Defensoría en el ámbito de sus atribución y en función de lo que se dijo arriba, presentará un programa de estudios que es público y podrá incluir en ese plan de estudios, como hacemos supongo todos los profesores de esta Universidad y en todos los cursos, los criterios de evaluación.

Obviamente no damos los exámenes, ponemos los criterios, las razones y objetivos del curso y su temario y su bibliografía, y eso tiene que ser de

conocimiento de la comunidad universitaria, de la gente, de nosotros, de ellos, de los que lo tomen, de los que no, de cualquiera.

Lo que creo que se introduce ahí y creo que esa fue la ambigüedad, pues así fue la redacción que ustedes presentaron, y si no era la intención, se leyó mal, una especie como de control y de censor desde la Comisión de Organización del Consejo Universitario, que además siendo tan especializados como son estos cursos, pues tampoco es que aportáramos los consejeros que estamos aquí, claro, tenemos distintas posiciones, pero yo por ejemplo, no considero que yo pueda aportar algo mucho más relevante que el sentido común y más bien conocer cómo serán, entonces si se quita no pasa absolutamente nada, en el entendido de que los cursos son públicos y sus contenidos también, y los lineamientos en todo curso serio siempre están contenidos.

Y la Defensoría ha hecho un trabajo serio en la presentación de los cursos que ha dado a estas personas y a todos nosotros, por lo menos a la gente de la Universidad y espero que también el Consejo Universitario ya haya tomado los cursos de sensibilización en estos temas que brinda la Defensoría.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Pasemos a votar, por favor. Quien esté a favor de la propuesta original levante su mano con voto a favor. Votos a favor de que se retire la redacción. Fueron ocho votos a favor de la original, 16 votos porque se retira y cuatro abstenciones. Con 16 votos a favor se elimina el artículo 27.

Siguiente votación. Artículo 28. Juan Manuel Struck tenían una propuesta de redacción.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

La propuesta de redacción la leo: “Artículo 28. En atención al artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia y en caso de que en alguno de los sectores o en todos, el número de aspirantes que acreditan los cursos obligatorios excede el número de vacantes”, esto sería importante porque es una primera corrección, porque pueden ser tres en lugar de dos.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Solamente se está haciendo el ejemplo abajo para que se haga el comparativo.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Muy bien. “...el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios excede el número de vacantes disponibles”. Y ahora sí seguimos abajo, “...la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario...” y aquí empieza otra vez: “...definirá a los aspirantes del sector que formen parte del Consejo de Justicia, en primera instancia valorando su experiencia en la materia conforme a los documentos comprobables entregados durante el registro, y en caso de tener igualdad de condiciones, realizando...” y ahí se junta “un procedimiento”, o sea, se quita: “deberá realizar”. Esa es la propuesta de redacción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay una propuesta de redacción en el artículo 28 y que la lea el relator, por favor.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

La modificación quedará así:

“Artículo 28. En atención al artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia, en caso de que en alguno de los sectores o en todos el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios excede el número de vacantes disponibles, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario definirá a los aspirantes del sector que formen parte del Consejo de Justicia, en primera instancia valorando su experiencia en la materia conforme a los documentos comprobables entregados durante el registro, y en caso de tener igualdad de condiciones, realizando un procedimiento de insaculación. En sesión extraordinaria de la Comisión en quórum legal para sesionar, se procederá a insacular en el sector que así se requiera en los aspirantes evaluados favorablemente con el apoyo y presencia de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, instancia que asignará un número aleatorio a la lista, la Contraloría General para dar fe y certeza al procedimiento, y la Defensoría de los Derechos Universitarios, y se levantará acta de proceso de insaculación debidamente firmada y lubricada por quienes participen”.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

No. Ahí es: “y, en caso de tener igualdad de condiciones,” falta una coma después de la “y”. “registro y, en caso de tener igualdad de condiciones,”. Gracias.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Moción. Me parece que el verbo “definirá”, “definir” pues, es incorrecto, tendrá que decir: “decidirá” o “elegirá”, porque “definir” es otra cosa. Es todo.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

¿Cuál propones?

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

“Decidirá” o “elegirá”.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiente). -**

Se cambiaría por “decidirá”.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

“Elegirá” también puede ser. Estamos de acuerdo en que se cambie la redacción para que no se pongan las dos opciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Moción de la consejera Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico).** -

Moción de redacción. Creo que “debería de realizar un procedimiento” es correcto, ¿por qué cambiar eso?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico).** -

Está mal dicho eso de: “en alguno de los sectores o en todos”, no considera todos los casos pues. Alguno o más sectores o algo así sería más correcto.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

Esa redacción venía desde la redacción anterior.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico).** -

Bueno, pues va a la crítica a la redacción original.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es una participación. Este punto, consejero Adrián, no estaba redactado, están haciendo la redacción y nosotros tampoco hemos dicho si aceptamos o no la redacción. Estamos argumentando a una redacción que nos están presentando en este momento. Gracias.

Este artículo 28 primero reiteramos en la Comisión de Asuntos Legislativos que el contenido de este artículo es idéntico a la convocatoria aprobada por el Sexto Consejo Universitario, idéntico. Bien.

Ahora, a mí me gustaría que leyéramos el artículo 34, me parece que no necesariamente la propuesta va conforme a lo que dice el 34. El 34 del Catálogo de Normas de Convivencia dice lo siguiente: “La conformación o integración al Consejo de Justicia será, en caso de ser necesario, a través de un proceso de insaculación, por sector, entre aquellos/as aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 29, 30 y 31 del presente Catálogo”.

Los artículos del 29, 30 y 31 del presente Catalogo indican que de preferencia se debe contar con experiencia en los temas sobre procuración de justicia, etcétera. Sólo para no dejarlo y para que quede claro en estos artículos nada más para que se señale.

Por ejemplo, en el 29, en el inciso c), dice: “De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos”. A eso se refiere.

“La Comisión de Mediación y Conciliación realizará el proceso de insaculación en presencia de la Contraloría General de la Universidad, la Defensoría de los Derechos Universitarios y con el apoyo técnico de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones”.

Así como está la propuesta redactada, sin duda estoy de acuerdo con el consejero Manuel que debería mejorarse en la primera parte y además no queda claro la segunda parte que dice...

**VALERIA FLORES GAMA. -**

La de arriba es la ustedes, la de abajo es la...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí. Esa es la que estoy comentando, esa es la redacción que no queda clara. Dice: “En atención al artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia: “en caso de que en alguno de los sectores o en todos el número de aspirantes que acreditaron cursos obligatorios exceda el número de vacantes disponibles, la Comisión de Mediación...”, hasta ahí, digamos, con lo que dijo Manuel pues vamos más o menos claros. “Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario decidirá a los aspirantes del sector que formen parte del Consejo de Justicia...”, eso no lo puede hacer Mediación. ¿Por qué? Porque eso no es lo que dice el 34, lo que dice el 34 es que se va a insacular.

Entonces lo que tiene que suceder es que se insacule. ¿Por qué? Porque en los artículos que están señalados en los requisitos del Catálogo de Normas de Convivencia dice: “de preferencia”. Entonces el criterio de preferencia no es el criterio determinante para la insaculación, y claramente el 34 no trae criterios determinadores, por lo tanto, lo que tendría que decir es: “Decidirá a los aspirantes del sector que formen parte del Consejo de Justicia de conformidad con un proceso de insaculación” y toda la última parte.

Es decir, la primera parte que dice: “Valorando la experiencia” y esto es importante, colegas, muy importante. ¿Cómo va a hacer la Comisión de Mediación y Conciliación para valorar esa experiencia sólo en el marco de los

documentos? ¿Sí me explico? Eso no es nada sencillo de realizar, entonces Mediación se va a meter un problema para poder hacer este ajuste. Por eso es mejor que diga la última parte nada más: “de conformidad con lo entregado, en caso de igualdad de condiciones realizará un procedimiento de insaculación”.

Entonces yo tengo un número que sobrepasa, y ese número está así, bueno, pues entonces pasamos a una insaculación y ese es un mejor criterio. O sea, la Comisión de Mediación, según el 34, dice que va a realizar la insaculación. Entonces lo único que estoy comentando como consejera en mi propuesta, es que a la propuesta de Juan Manuel Struck, secretario técnico de la Comisión de Mediación, se le quite la primera parte de primera instancia y se vaya directo a la insaculación, en el caso de que haya un número más de aspirantes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue Juan Manuel Struck.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Yo creo que podemos estar de acuerdo con el argumento que dice Mónica. Nada más que sí pediría que en realidad este punto quien lo propuso fue la Defensoría de los Derechos Universitarios, nosotros lo pusimos en el Pleno. Entonces me gustaría saber si la Defensoría tiene algo que argumentar al respecto y ver si el Pleno estaría de acuerdo en que argumentara este punto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Nava, por favor.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -**

A esta solicitud de Juan Manuel en realidad la Defensoría debería de darnos el procedimiento, pues justamente surgió de una propuesta de ellos y es importante. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Profesora Concepción, por favor.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo lo que quería sugerir era que se integrara el artículo 34 completo, porque en la primera propuesta solamente está una parte y no está el siguiente párrafo en donde dice que la Comisión de Mediación es la que realiza la insaculación. Entonces mi sugerencia es usar el artículo completo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Gilberto Alvide, por favor.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, a ver si estoy entendiendo los términos del dilema en el que estamos, porque es un dilema. Tenemos dos, cómo decirlo, dos males, las propuestas, pues, pero cada una de ellas nos deja con un problemita.

Una de las propuestas, la que va directo a la insaculación, lo que deja fuera es esto de la preferencia a que se incluya en los artículos, “de preferencia contar con experiencia”.

Si vamos directo a la insaculación, esa parte queda digamos de lado en todo el proceso, porque lo mismo se aceptan los documentos con o sin experiencia porque dice: “de preferencia”, no es una obligatoriedad tener experiencia.

Entonces si vamos directo a la insaculación, dejamos de lado y no importa si tienen experiencia o no; pero si hacemos caso a la alternativa, estamos dándole a la Comisión de Mediación unas facultades que no tienen fundamento legal. Entonces una y otra cosa me parece que tiene un problema al final de cuentas y hay que decidir cuál es el problema menor.

Esta cuestión de recibir los documentos, todos cumplen la preferencia, no importa y se echan todos al saco para insacular, para sacarlos del saco. Y entonces el otro asunto a mí me parece más riesgoso, porque es poner en la convocatoria darle unas facultades a la Comisión que no haya fundamento, que la Comisión elija, y eso no dice el Catálogo.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiente). -**

Moción. Efectivamente la Comisión de Mediación tiene todo el atributo y si todos nos pasamos a leer el 34, dice en el párrafo segundo: “La Comisión de Mediación y Conciliación realizará el proceso de insaculación en presencia de la Contraloría General de la Universidad, la Defensoría de los Derechos Universitarios y con el apoyo técnico de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En el orden de participación va Juan Manuel Struck, Francisco Gracida, la consejera Concepción y la consejera Mónica Oliva.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Yo creo que podemos hacer este punto ya mucho más expedito, yo estoy de acuerdo con todas las opiniones que se han vertido.

Desde luego que no es el motivo de la Comisión de Mediación alterar el artículo 34, en todo caso se tendría que poner primero la primera instancia y después poner en el artículo 34 lo referente a la insaculación nada más.

Pero estoy de acuerdo que a la propia Comisión de Mediación el definir quién tiene más experiencia o menos experiencia es una cosa que ni siquiera tenemos el expertise para eso, pero sí me gustaría de todas maneras, o sea, nosotros podemos retirar el punto siempre y cuando se le dé a la Defensoría nada más la posibilidad de argumentar cuáles eran sus razones para poner este punto y con eso creo que se podrá librar el punto de acuerdo.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Igualmente haciendo mención a lo que previamente le había mencionado a la profesora, y creo que nadie tomó en consideración, ahorita ya hay tres propuestas, uno, la del punto original, el punto dos que es el que está proponiendo el administrativo Juan Manuel Struck y lo que había propuesta la profesora, que simplemente es utilizar el artículo 34 tal como está y creo que eso es un poco más viable y ya nos ahorramos la problemática que es lo

que se está insaculando, y simplemente ya evitamos este conflicto al utilizar el artículo 34, tal como está. Es mi única participación para igualmente agilizar esto, ya que nos estamos demorando mucho en este punto. Eso es todo.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Nada más completa la idea. Se nos está olvidando que la insaculación es de los candidatos que son iguales, no se hace una insaculación de expertos con no expertos todos en una bolsita, no. Además, la insaculación viene cuando tuviste muchos candidatos iguales y no puedes elegir por ninguno porque son iguales, entonces es cuando sucede la insaculación.

No es insaculación la elección de todos y siempre. Es solamente cuando tengo dos iguales o tres iguales, con experiencia o sin experiencia, pero que sean iguales. Cuando no puedo decidir, entonces los elijo por insaculación. Y allí la Comisión está perfectamente capacitada para realizar una insaculación porque es perfectamente aleatorio, entonces no creo que haya problema, hay que integrar el artículo completo y listo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Mónica, con usted terminamos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Colegas, el artículo 34 del Catálogo de Normas de Convivencia sí está integrado completo en la convocatoria. Ese no es el problema; el problema es el contenido del 29, 30 y 31, donde están los requisitos de los aspirantes y

ahí dentro de los requisitos hay un criterio preferencial. Por eso la Comisión de Asuntos Legislativos ha dicho una y otra vez que este artículo 34 es oscuro, tiene problemas y no es fácil aplicación.

Entonces por eso la Comisión de Asuntos Legislativos señala y le propone a este Pleno, le propone a Juan Manuel Struck y a la Comisión de Mediación y Conciliación que se haga la insaculación en el caso de que haya un número superior de aspirantes y que no se metan al problema de realizar acciones con un criterio preferencial que no está descrito procedimentalmente en el Catálogo de Normas de Convivencia, porque eso lo que va a generar son dificultades para la Comisión de Mediación.

En ningún momento hemos dicho que no puedan insacular, claro que pueden insacular, porque lo dice el 34. Lo que no pueden es hacer procedimiento específico para determinar cómo van a aplicar lo preferente, que está contenido en los requisitos para cada uno de los sectores en los artículos 29, 30 y 31. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Juan Manuel Struck, contigo terminamos, por favor.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Creo que ya se solucionó el punto y creo que lo que podemos hacer es mantener la redacción original sólo con un cambio, yo propondría hacer un cambio, que en lugar de decir: “exceda a dos”, poner: “exceda el número de vacantes”, y ya con eso salvamos el punto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es, así es. Eso fue lo que dijimos. En esa primera parte estábamos de acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿La CAL acepta la redacción?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. Entonces no lo votamos y pasa.

Comisión de Asuntos Legislativos, su primer argumento, por favor, al artículo segundo, antes tercero, donde también se le da facultad a la Comisión de Mediación. Adelante, Legislativos. Transitorios. Tres minutos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Contestando por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos de por qué sostenemos el transitorio, es nuevamente porque la Comisión de Asuntos Legislativos puede resolver de manera expedita y no llevarlo al Pleno, el asunto de...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Guardamos silencio, por favor. Usted no.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Ya sé que no, pero me estás interrumpiendo. Una y otra vez le hemos pedido a los colegas que nos acompañan y a las consejeras y consejeros, representantes administrativos que vale la pena escucharnos mutuamente.

El artículo transitorio lo que señala es primero que la Comisión de Asuntos Legislativos pueda modificar el calendario para que no suba al Pleno y por lo tanto garanticemos de la manera más rápida posible que el Consejo de Justicia empiece a funcionar de acuerdo a la resolución de controversias.

Lo segundo, ¿por qué no estamos de acuerdo en que tengamos que ponernos de acuerdo con Mediación con relación a las fechas? Porque la Comisión de Mediación tiene su trabajo perfectamente establecido en el Catálogo de Normas de Convivencia, ahí está su competencia, no tenemos por qué agregarle trabajo a la Comisión de Mediación cuando ya de por sí tiene bastante.

Ahora bien, es claro que si en algún momento la Comisión de Legislativos, como lo ha hecho en todo momento en todas sus acciones, que necesita información de la Comisión de Mediación y Conciliación o necesita la información de la Comisión de Organización o de cualquier otra instancia universitaria, pues va a preguntar. Esa es la razón, que está muy clara la competencia de la Comisión de Mediación y que lo que tenemos que hacer es que no suba al Pleno, que no tenga los tiempos del Pleno para que funcione lo más pronto posible el Consejo de Justicia. Y Mediación ya tiene claras sus atribuciones de acuerdo al Catálogo de Normas de Convivencia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Quién va a contestar? Consejera rectora, por favor.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo creo que todos estamos de acuerdo e incluso yo lo propuse y lo sostuve en el tema del Colegio Electoral, que se evitara que el Pleno en una adecuación tuviera, sabemos que esas cosas pueden pasar y que hubiera una cosa efectiva, por lo tanto que quede en las comisiones ya con un marco normativo claro, es muy bueno.

¿Por qué se propuso que esté la Comisión de Mediación? Yo diría, por lo que estamos viendo aquí. La mayor cantidad de observaciones, de trabajo y de precisiones son de la Comisión de Mediación, quien tiene incidencia en el propio proceso: recibe la documentación, la evalúa, son sus tiempos también.

Por lo tanto, si bien es cierto que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene la atribución de la convocatoria y ha subido el punto, lo mejor que nos puede pasar es que de manera coordinada simplemente acuerden si necesitan hacer un ajuste en función de las incidencias que pueden ocurrir en una parte del proceso o en otra, y que eso se pueda salvar sin tener que volver a subir al Pleno y dando efectividad y certidumbre a un proceso que claramente está en el interés de la Comisión de Mediación.

Entonces creo que no le quita nada, al contrario, los hace partícipe de algo que sistemáticamente han insistido que les importa y en el cual toman parte, tienen funciones en el proceso de la convocatoria de seguimiento.

Por eso, digamos, la propuesta evita que suba al Pleno, punto en el que estamos todos de acuerdo, y permite la coordinación entre dos comisiones de este Consejo Universitario que tienen atribuciones en la materia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

El bloque de votación quedaría el original, donde no está la Comisión de Mediación, y el modificado, donde ya se incluye a la Comisión de Mediación.

Quien esté a favor de la propuesta original donde no está incluida la Comisión de Mediación levante su mano. Son cinco votos a favor. A favor de la modificación donde se incluye en los trabajos a la Comisión de Mediación levanten su mano. Son 18 votos a favor. Abstenciones.

Con 18 votos a favor, se aprueba la modificación donde la Comisión de Mediación y Conciliación entra en los trabajos con la Comisión de Asuntos Legislativos.

Quien esté a favor de la propuesta original donde no se incluye a la Comisión de Mediación en el artículo 4º levante su mano. Son cuatro votos a favor de la original. A favor de la modificación donde se incluye a la Comisión de Mediación y Conciliación en el artículo 4º levante su mano. Son 17 votos a favor. Abstenciones. Son cinco abstenciones.

Resueltas y aprobadas las modificaciones a la convocatoria, vamos a votar toda la convocatoria completa. Vamos a votar, prepárense para la última votación.

Quien esté a favor de la aprobación de la convocatoria para el Consejo de Justicia levante su mano. Votos en contra. Abstenciones.

Por unanimidad con 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, queda aprobada la convocatoria al Consejo de Justicia. (Aplausos).

Propongo un receso de 40 minutos para ir a comer.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

A las 4:38 se cumplen seis horas que llevamos de sesión, mi propuesta es que a las 4:38 vengamos y votemos si continuamos o no, o votemos de una vez.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No nos podemos ir, tenemos que aprobar todo hoy.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es. Obvio.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Ya votamos el 24, hoy tiene que salir y hoy tiene que salir el punto aprobado de convocatoria y reglamento.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, no lo vio, ese es un acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No. Falta reglamento. Vimos convocatoria. Falta Reglamento, convocatoria y punto de acuerdo. Faltan dos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Solamente recuerden que tienen que regresar porque se rompe el quórum y si no, no sale hoy.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico).** -

Eso no es problemático Me parece que el Reglamento no es problemático, podemos votar el reglamento o nos exponemos a los 40 minutos y que se rompa el quórum o que la gente no regrese porque tiene otras actividades.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Estoy de acuerdo con el consejero Gerardo que votemos el Reglamento, pero tenemos que votar el punto de acuerdo, obviamente. Entonces hay que regresar, pero podemos antes de irnos a comer, votar el reglamento, porque el reglamento lo está presentando la Comisión sin ninguna modificación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Primero el consejero Josiane y después la consejera Graciela.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico).** -

Mi propuesta es que no nos vayamos y mandemos traer alimentos, y le sigamos. Mandamos traer pizzas, una cosa así, tortas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Propongo que como ya estamos muy cansados, descansemos 10 minutos nada más para ir al baño. Votemos el reglamento, por favor.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Precisar. Es decir, la Comisión dio un voto de confianza al trabajo del Sexto CU, en la revisión del abogado, de la Defensoría y esta sí. En este sentido, no ha habido una sola impugnación ni un señalamiento ni de parte de la comunidad universitaria ni de ningún otro órgano con este tema, con lo cual está en la carpeta, ha estado en esta discusión y no ha habido un solo señalamiento.

En función de eso y de dar viabilidad a la aprobación de lo que acabamos de hacer para que pueda operar, es aprobar el reglamento. Entonces si eso está así, votemos eso, secretario técnico.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Solamente una precisión. En el Reglamento del Consejo de Justicia lo que hace la CAL es asumir el contenido de lo que dijo el Consejo de Justicia en abril del 2021, no del Sexto Consejo Universitario, sino lo que dijo el Consejo de Justicia en abril del 2021, entregando su reglamento en septiembre de 2021.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Recuerdan que la Comisión en la sesión pasada obvió la lectura y en eso nos mantuvimos, a menos que haya alguien que lo impugna y que deba de leerse, pero yo creo que todos asumimos que continuamos. Muy bien. Entonces procedemos a la votación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vamos a votar. El punto tercero nada más lo voy a leer para efectos de estenográfica y para conocimiento de la comunidad.

“Punto tercero. Aprobar el Reglamento del Consejo de Justicia instalado en abril del 2021, que fue creado por sus integrantes en aquel momento y que fue enviado al Sexto Consejo Universitario en septiembre de 2021. Se adjunta instrumento normativo”.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Nada más que ya es el punto segundo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Punto segundo, corrijo. Punto segundo en lo que acabo de leer anteriormente.

Pasemos a votar con voto en mano. Quien esté a favor de aprobar el Reglamento del Consejo de Justicia levante su mano. Votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Con 24 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones, queda aprobado el Reglamento del Consejo de Justicia. Felicidades. (Aplausos).

Son las 16 horas con 12 minutos, damos un receso de 40 minutos. Regresamos en 40 minutos. Le informamos a la comunidad universitaria estén al pendiente. Gracias. Y regresen, por favor, consejeras y consejeros.

### **Receso para la comida**

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejeras y consejeros, nos incorporamos a la mesa para continuar con los trabajos de la segunda parte de la Sexta Sesión Extraordinaria. Voy a pasar lista.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

#### **OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

Presente.

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

#### **GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

#### **VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta. Ausente.

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Ausente.

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro. Ausente.

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Chaos Cador Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Ausente.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Mora Tania Hogla.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

**JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Guevara Graciela.

**GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Gutiérrez Máximo Eduardo.

**MÁXIMO EDUARDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay 12 académicos presentes de 18, regresando del receso. Sí hay quórum del sector académico.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Justificado.

Cariño Rosas Irán Isaí.

**IRÁN ISAÍ CARIÑO ROSAS (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Alfonzo Gracida Francisco Javier.

**FRANCISCO JAVIER ALFONZO GRACIDA (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Justificado.

Castro López Sandra Raquel. Ausente.

Consuelos López Diana Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Diez Gutiérrez Edith Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estrada Neria Wendy de Jesús. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda.

**LIZBETH ESMERALDA GÁLVEZ RANGEL (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena.

**MARÍA ELENA LEDESMA CABELLO (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Olague Barrón Carrie. Justificado.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Quevedo Moreno Mónica. Ausente.

Torres Sánchez Juan Alfonso.

**JUAN ALFONSO TORRES SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenorio Flores Arturo.

**ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vargas Contreras Wendolin Viridiana. Justificada.

Morales de la Cruz Luis Alejandro. Ausente.

Velázquez Mendoza Juan Tonatiuh. Ausente.

Hay 12 consejeros estudiantes presentes de 21. El quórum del sector estudiantil se mantiene.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Struck King Juan Manuel.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

También se mantiene, dos representantes administrativos, técnicos y manuales presentes de tres.

¿Hay alguien de la mesa aparte del profesor Pablo que se haya integrado?

Profesora Lorea. A ella ya le había pasado lista, nada más usted.

Gaete Balboa Pablo Genaro.

**PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Tenemos quórum legal para continuar con la sesión.

Continuemos con el punto de acuerdo que nos presenta la misma Comisión de Asuntos Legislativos, porque ya aprobamos el reglamento, la convocatoria y falta el punto de acuerdo. Se están corrigiendo los numerales. Muy bien. Se abre el micrófono a observaciones al punto de acuerdo. Sí, consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Para comenzar, hice unas anotaciones. El segundo ya se aprobó, pero aquí tengo...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es que se modificó el tercero. El cuarto ahora es tercero.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

El segundo es primero. ¿Ese qué?, perdón.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

El segundo lo retiró la Comisión.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Muy bien. El quinto donde dice: “Instruir a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión”, el cuarto ahora. Donde dice: “creado por sus integrantes en septiembre de 2021 modificado por la Comisión de Asuntos Legislativos en abril de 2023”. Estoy leyendo otro, creo. ¿Puedo ver el séptimo que ahora es el sexto?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

El séptimo también es...

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Muy bien. Ya. Gracias. No, no modifico nada.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya estaba revisado.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Creo que es importante aclarar algo al Pleno, y si me equivoco, por favor, la CAL me corrige.

Esta es la propuesta B. Empezamos a discutir en función de la convocatoria y sobre la propuesta B, una vez que se retiró la A, quedaba que se revisaba y estábamos adecuando en función de esta propuesta para votarlo, ¿cierto?, lo mismo que hicimos con la convocatoria, con lo cual este documento es el que se envió hace algunas horas a los correos electrónico nuevo, digamos, no es el que tenemos en la carpeta, sino es...

Ahora, hay adecuaciones que el consejero Moreno y la CAL hicieron en función de los cambios de la convocatoria y por eso hay cambios que ya no están, por ejemplo, todo lo de abril de 2023 y todas esas cosas.

El tema es que sí se vuelve muy difícil encontrar la discusión y tratar de ir haciendo, pero para retomar la metodología es un poco lo que hicimos. Si hay aún observaciones sobre la propuesta B o la nueva propuesta que está en la mesa y que es la única que está, entonces por eso estamos haciendo observaciones a esto y muchas cosas ya están integradas y otras no, habría que revisar. No sé ahí sí si abrimos otra vez las intervenciones porque es un punto nuevo. En eso estamos, si hay observaciones al punto de acuerdo nuevo, que ya tiene adecuaciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Como lo acaba bien de introducir la consejera rectora, es un punto nuevo, entonces se abrirían diez participaciones para propuestas de corrección o comentarios que tengan acerca del punto de acuerdo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo tengo una participación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí. Adelante.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Es que el verde oscuro no alcanza a verse muy bien lo que está escrito, entonces creo que genera todavía más complejidad, si lo pueden cambiar de color sería estupendo. Ya no lo pueden cambiar.

¿Podríamos ver, por favor, el título, el título del punto de acuerdo?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Sí.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

La Comisión de Asuntos Legislativos claramente dijo que lo que estamos dejando en la propuesta de punto de acuerdo son los puntos de acuerdo, es decir: “Por lo antes expuesto, el Séptimo Consejo Universitario acuerda...” y ese es el contenido, porque eso es lo que va a salir en el acta.

Eso fue lo que dijimos, pusimos nuestra propuesta B, quitamos la A y la discusión que dejamos al Pleno fue: convocatoria, Reglamento del Consejo de Justicia y los puntos de acuerdo que están establecidos al final de la propuesta de punto de acuerdo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Voy entonces a plantear mi preocupación o mi pregunta para aclarar esto.

Es decir, de cualquier manera el punto de acuerdo general tiene un nombre o no, o ya los puntos de acuerdo es aprobación de la convocatoria y ese es el primer punto de acuerdo; segundo punto de acuerdo, aprobación del reglamento y ese es el segundo. ¿Es así?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Así es.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien. Segunda pregunta. Entonces este documento general que ustedes presentaron, ¿tenemos que votar algo o ya no tenemos que votar nada más que los puntos de acuerdo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Nada.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Ya no tenemos que votar nada. ¿Y no aparecerá...? Lo que estoy preguntando es, en el acta generalmente de los puntos de acuerdo está el título, la exposición de motivos, el fundamento... ¿No?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

No vamos a subir. Muy bien. Perfecto. Pero no vamos a... O sea, de la página 11 en adelante, en donde dice: “fundamento legal”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Las actas de los Consejos Universitarios se publican con el fundamento legal y las propuestas de punto de acuerdo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Muy bien.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo que queda son por supuesto las minutas y los dictámenes, como corresponde porque eso entró en carpeta. A menos de que una comisión decida pedirle al Pleno que se publique todo en el acta, lo cual la Comisión de Asuntos Legislativos no hizo desde el día que no sesionamos, que fue el miércoles en Casa Libertad, entonces es clarísimo, así están todas las actas y eso es lo que tenemos que hacer.

Yo quisiera que pudiéramos darle celeridad porque tenemos otros puntos en la carpeta y tenemos mucho trabajo y la próxima semana tenemos una ordinaria también, entonces hay mucho trabajo que hacer, entonces si pudiéramos ir hacia las propuestas de punto de acuerdo que ya varias de ellas están en automático porque ya se aprobó el reglamento y porque ya se aprobó la convocatoria. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Entonces vamos a pasar a votar. Ya nada más les voy a preguntar la forma de votar si va a ser una por una o todo el bloque completo.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Entonces que se pongan los puntos que se van a votar, retirando lo que ya no está, es decir, exactamente cuáles son los puntos que quedan votar.

Ya votamos la convocatoria, ya votamos el reglamento, quedan cuántos más, porque se eliminaron al menos dos, ¿cierto? Entonces que vuelva a quedar claro para que el Pleno sepa qué está votando y si hay alguna observación en

concreto. Incluso para los que os siguen son ya muy breves, que se lean y que quede claro cuál es. Es que son muy breves, son muy breves.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Tengo entendido que únicamente los puntos que se van a votar son los que no están en verde, o sea, los que están en blanco. Los verdes fueron los que ya se discutimos, ya aprobamos, y los blancos son los que no, entonces serían los únicos que vamos a votar. Sí, Juan Manuel.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

¿Podrían subir al primer párrafo del punto de acuerdo, por favor?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí, Juan Manuel, lo que está en verde ya fue lo que aprobamos antes de...

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

No. Estoy pidiendo que si pueden subir al primer párrafo del punto de acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Ese es el primer punto.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo).** -

No.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es todo lo que hay.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

¡Ah! ¿Se quitó toda la primera parte entonces?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Va de nuevo. Las actas del Pleno del Consejo Universitario que se publican se publican a partir del fundamento legal y las propuestas de punto de acuerdo, por eso es la primera parte.

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Está bien. Gracias.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

El antiguo cuarto sigue vigente y es el tercero. Por eso yo digo, son tan breves que vale la pena que se lean, de verdad, por claridad. Yo sé que la CAL se lo sabe de memoria, pero los demás no los tenemos a la mano y nos cuesta trabajo saber exactamente y por claridad vale la pena.

Entonces el uno lo votamos y todos estamos claros que es convocatoria. El número dos todos estamos claros que es reglamento. ¿El nuevo tres cuál es? ¿Podría algún miembro de la CAL explicarnos?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es ese.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

¿Quisiera alguien leerlo, por favor, para la estenográfica?, porque además también vamos a votarlo. Alguien de la CAL.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Que lo lea Organización. Es mesa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Yo lo leo. Cuarto ahora tercero.

“El Consejo de Justicia sesionará para resolver los asuntos que a la fecha de su instalación cuentan con la debida substanciación, en consecuencia se encuentran en punto de resolución por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios y le sean remitidos en tiempo y en forma”.

“El Consejo de Justicia sesionará para resolver los asuntos que a la fecha de su instalación cuentan con la debida substanciación, en consecuencia se encuentran...”

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, no, no.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

No. Es que sí son cosas diferentes.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Son cosas distintas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

“En consecuencia, se encuentren en punto de resolución por parte de la Comisión de Mediación y Conciliación y le sean remitidos en tiempo y forma”.

“El Consejo de Justicia sesionará de forma presencial”, ahí es donde había... Nada más le quitamos: “sesionará de forma presencial”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Le quitas: “de forma presencial”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Sí, por eso, eso: “El Consejo de Justicia sesionará para todas sus actividades en el lugar que para tal efecto se destine para desarrollar competencia, atribuciones, funciones y actividades”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Por supuesto. Lo que la Comisión de Asuntos Legislativos dijo y que está en la convocatoria es que va a haber un lugar, hay un lugar fijo, no es que va... O sea, ya quitaron lo de presencial las sesiones, pero hay un lugar fijo donde existe el Consejo de Justicia, un lugar fijo donde ir a tocar la puerta. Eso es el Consejo de Justicia, es una oficina exactamente. Gracias.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Se puede quitar el: “todas”, por aquello de las sesiones...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. ¿Está de acuerdo la CAL con que...? Consejera Paola, por favor.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Quisiera que por favor la CAL me aclarara un término que me impide comprender ese párrafo. Ya busqué qué significa substanciar y aparecen conceptos como: acto jurídico, vía procesal, estado, descendencia, entonces no me queda claro a qué se refiere.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Substanciar significa en el derecho investigar, o sea, el Catálogo de Normas de Convivencia dice que hay varias maneras en que entren asuntos que van a llegar al Consejo de Justicia. El Consejo de Justicia es un órgano resolutor.

¿Entonces qué significa? Significa que hay otras áreas que investigan, otras áreas que verifican que se está o no cumpliendo el Catálogo de Normas de Convivencia o el Protocolo y en consecuencia va a hacer la investigación y esa investigación se llama substanciación. Ese término de substanciación está también en el Reglamento de Responsabilidades Universitarias con toda claridad.

Entonces lo que hace Asuntos Legislativos, es decir, estas áreas que bien pueden ser la Comisión de Mediación o bien puede ser una Coordinación de Plantel, como dice el Catálogo de Normas de Convivencia, o bien puede ser la

Defensoría de los Derechos Universitarios, hacen esa primera etapa y ponen en punto de resolución, es decir, cumplieron esa etapa y se la mandan al Consejo de Justicia. ¿Para qué? Porque ese es el órgano resolutor.

Entonces tú haces investigación, obtienes testimonios, pruebas, etcétera, y todo ese bloque de cosas lo mandas al Consejo de Justicia. El Consejo de Justicia como resuelve, entonces el Consejo de Justicia ya no hace para atrás, sino más bien dice: “Aquí tengo todos los elementos, puedo conseguir otro más”, y a eso se le llama substanciación.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico).** -

Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

De nada.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Consejera rectora, adelante.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Miren, yo creo que tenemos un asunto aquí. Eso es lo que de por sí tiene que hacer el Consejo de Justicia, es decir, se le está indicando nuevamente al Consejo de Justicia lo que tiene que hacer por atribución.

Hay una especie de condicionante temporal que creo que viene derivada de lo anterior y que tiene que ver con la redacción porque dice: “El Consejo de Justicia resolverá los asuntos que a la fecha de su instalación cuenten...”. ¿Y

qué pasa con los que no lleguen a la fecha de su instalación?, es decir, se seguirán atendiendo, obviamente.

Entonces me parece que la redacción puede ser engañosa porque alguien algún día podía interpretar que si se instala el 5 de agosto, solamente ese Consejo de Justicia va a recibir lo que haya estado substanciado al 5 de agosto, y no, porque va a recibir nuevas carpetas substanciadas del 20 de agosto, del 30 de septiembre, del 8 de noviembre y así hasta que acabe porque se va a seguir acumulando. Es decir, ahorita hoy 120 carpetas, pero para agosto seguramente habrá 125 y para noviembre, esperemos no muchas más, pero seguramente vamos a tener nuevas carpetas. Entonces la redacción me parece confusa, simplemente pido una aclaración y que nadie vaya a interpretar eso que estoy diciendo jamás.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Justamente la redacción lo que aclara es eso, no llega nada al Consejo de Justicia que no esté debidamente substanciado. ¿Esto qué quiere decir? Que el Consejo de Justicia sólo pueden resolver lo que está debidamente substanciado en el momento en que el Consejo de Justicia hace las funciones para las cuales fue creado, porque el Consejo de Justicia nunca ha resuelto un solo caso; se instaló, pero jamás ha resuelto un solo caso.

Por lo tanto, todo lo que llegue al Consejo de Justicia es lo que va a resolver el Consejo de Justicia de conformidad con cubrir la substanciación, es decir, nadie se puede brincar lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo en términos de cuáles son las instancias que tienen que substanciar.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es garantizarle al Consejo de Justicia que resuelva lo que ya está debidamente substanciado y que eso va a llegar en tiempo y forma.

¿Qué significa en tiempo y forma? Pues justamente eso. Sabemos muy bien que le van a llegar carpetas al Consejo de Justicia y el Consejo de Justicia tendrá que llevar un control de lo que le va llegando.

Ahí no dice que el Consejo de Justicia va a resolver unas u otras, o va a resolver las que llegaron en el 2023 y no va a resolver las del 24, no dice nada de eso. Dice con toda claridad que lo que va a resolver el Consejo de Justicia es lo que está debidamente substanciado y lo que le llegue en tiempo y forma.

Entonces todo lo contrario, lo que está haciendo la CAL es blindar lo que el Consejo de Justicia tiene que realizar a partir de que empiecen sus funciones para resolver.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Yo justamente si esa es la intención, como lo acaba de explicar la consejera Oliva, me parece que para quitar cualquier suspicacia o que alguien vaya a hacer alguna mala interpretación de esto, es quitar: “que a la fecha”. Es decir, el Consejo de Justicia sesionará para resolver los asuntos que cuenten con la debida substanciación, y quitamos: “a la fecha” y se quita esa especie de condicionante temporal.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Son dos, hay uno primero que es el que está subrayado.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Hay dos condicionantes, tanto en lo que le manda a la Defensoría y luego está el condicionante de lo que le manda la Comisión de Mediación.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, porque es obvio, porque llegan de los dos lados, ¿sí me explico? Eso es lo que dice el Catálogo y por eso se distingue con toda claridad, porque son dos entradas de substanciación.

Y lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia también es que pueden llegar cosas de colegios, etcétera, pero lo junta. Ahorita lo que sabemos plenamente es que la Defensoría tiene una cantidad de carpetas que suponemos, no lo sabemos, aquí está Mediación y nos dirá si Mediación recibió carpetas o si Mediación ha substanciado, no lo sabemos. Nosotros lo único que hacemos es seguir lo que dice el Catálogo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. Punto antes quinto ahora cuarto.

“Instruir a las Coordinaciones de Comunicación y Difusión y Extensión Universitaria, con el apoyo de la Comisión de Asuntos Legislativos, para que diseñen los mecanismos de comunicación dirigidos a la comunidad universitaria necesarios para publicar y difundir la Convocatoria para cubrir

vacantes del Consejo de Justicia y el Reglamento del Consejo de Justicia creado por sus integrantes en septiembre de 2021”.

¿Alguna observación?

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Una pregunta. ¿No sería más conveniente, así como lo vamos leyendo irlo votando?, porque el problema va a ser que ya lo terminaron de leer y otra vez hay que volver a leer punto por punto y vamos a votar, y la verdad todavía nos quedan más puntos. Considero yo que si se está leyendo y estamos de acuerdo deberíamos de votarlo de una vez.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Moción. Lo que podríamos hacer es terminar de modificarlo, ya nos quedan dos puntos y ya votarlo todo completo y ya.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí, porque si ya no hay más dudas... Quinto antes sexto.

“Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones necesarias para que el Consejo de Justicia cuente con un espacio de trabajo fijo con todos los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios para desarrollar su labor en alguno de los planteles, centros o sedes administrativas universitarias para que en un plazo no mayor de treinta días hábiles el Consejo de Justicia sesione en dichas instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I, del Protocolo para prevenir y erradicar

la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM”.

¿Algún comentario?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La Comisión de Asuntos Legislativos hace ese contenido específico porque hay que cumplir lo que dice el artículo 24 del Protocolo, en su fracción primera, que habla del PIDE y habla justamente de esos contenidos. Por eso lo estamos diciendo, eso se explicó, entonces esa es la razón.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Siguiente punto, ya que no hubo comentario.

“Sexto. Instruir a las comisiones unidas de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, de Asuntos Académicos y de Asuntos Legislativos para que coordinen la creación de un grupo plural de integrantes de la comunidad universitaria interesadas (os) e integrantes con experiencia en violencia de género para: a) crear una campaña permanente de prevención de la violencia de género en la UACM con el apoyo de las Coordinaciones de Comunicación, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, y la Coordinación de Servicios de Estudiantiles, los Consejos de Plantel, las Coordinaciones de Plantel, las Coordinaciones de Colegio, y la academia y estudiantes de la Licenciatura de Comunicación y Cultura. La campaña deberá estar lista para iniciar el semestre 2023-II; b) diseñar los contenidos académicos transversales en materia de prevención y erradicación de la discriminación, violencia de género, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual para

modificar los programas y planes de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados de la UACM; c) crear observatorios de derechos universitarios, entre otras acciones”.

Profesor Gerardo y después el profesor Oswalth.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepc-Académico).** -

Nada más quería decir que son lineamientos no contenidos, habría que sustituir la palabra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

¿Está de acuerdo la CAL?

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepc-Académico).** -

Son lineamientos. Contenidos académicos es otra cosa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

El profesor Oswalth.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico).** -

A mí parece que este punto debería de estar de acuerdo, tal como lo plantea el profesor Gerardo, con el artículo 20 del Protocolo, que establece que exclusivamente la Comisión de Asuntos Académicos es la encargada de elaborar y proponer al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y aprobación, los lineamientos e indicadores para la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de la

Universidad, no de los contenidos, porque eso corresponde a cada una de las academias. Eso en primer lugar.

Y por el otro lado, en el artículo 36 del mismo Protocolo se establece que le corresponde a la Coordinación de Comunicación exclusivamente en la fracción primera, implementar en los espacios de que disponga en los medios de comunicación campañas permanentes con temáticas semestrales en torno a la igualdad, la erradicación de la discriminación, la violencia contra las mujeres y el acoso y el hostigamiento sexual.

Entonces este punto debería de estar de acuerdo con lo que establece el Protocolo. Es competencia de la Comisión de Asuntos Académicos el establecer los lineamientos y los indicadores para la transversalidad, entonces no podemos establecer los contenidos, porque eso le corresponde a cada una de las academias. No le puedo a la academia de la asignatura que sea decirle cómo es que tiene que meter estos contenidos en sus planes y programas de estudio. Eso lo tienen que decidir ellos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica Oliva y después Alejandro Moreno.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Primero Alejandro Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Sobre lo que dice el profesor Oswalth, pues sí, lineamientos es lo correcto, me parece, pero no es exclusivamente. Eso no dice el Protocolo de que le

corresponde exclusivamente a la Academia, dice: “le corresponde a la Academia”. Y nosotros estamos planteando este punto de Orden del Día para que sea el Consejo Universitario el que convoque a un grupo plural de universitarios.

Ya hay varias universitarias y varios grupos de la Universidad que han venido trabajando violencia de género y simplemente es darles es un espacio e incorporarlos en la prevención y erradicación de este problema. En ese sentido lo planteamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Esta propuesta de punto de acuerdo tiene como sentido el cumplimiento de varias normatividades. Es obvio, no pensarnos lo contrario, mucho menos en Asuntos Legislativos que vamos a ir en contra de la competencia de las comisiones, además hay otros reglamentos que están vinculados, como el Reglamento de Planes y Programas que evidentemente...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante).** -

Una moción. No sé, pregunto, porque he visto todo el día que los compañeros que nos están acompañando en lo que son las orillas constantemente se acercan a los y las consejeras. Me pregunto, ¿es legal? ¿A qué se acercan, a aconsejar, a de cierta manera a influir en cuestión a lo que está pasando? Pregunto. Terminó y que sigan.

¿Por qué es importante decirlo? Porque a final de cuentas estaba yo leyendo el reglamento y hay artículos donde dice que hay algo que se llama... Que no es inherente que nosotros tengamos aquí una opinión, para eso tenemos reglamentos y señalamientos donde podemos leer propiamente y no dejarnos influenciar como lo vimos hace ratito cuando el consejero Struck lo dijo claramente: “Es que me dio el Consejo de Derechos Universitarios esta propuesta”.

Mi pregunta es, ¿es legal? ¿Por qué no es más fácil que...? Vamos a dar un ejemplo, que derechos universitarios se presente y nos mande el archivo para que nosotros podamos implementar. Es todo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Puedo terminar mi alocución? Gracias.

Entonces con relación a lo que estaba diciendo, esta propuesta de punto de acuerdo sexta está directamente vinculada a incorporar todas las condiciones posibles en el marco de toda la legislación aplicable, no solamente el Protocolo, no solamente el Catálogo de Normas de Convivencia, sino también al Reglamento de Planes y Programas, etcétera.

En efecto dice: “lineamientos, el Protocolo”, pero también podría decir: “contenidos”, colegas, sin duda alguna. Y eso no va en perjuicio de la competencia de las academias, ni va en perjuicio de las competencias de lo que debe cumplir cualquier grupo académico en esta Universidad en el Reglamento de Planes y Programas, que es obligatorio, que se tiene que cumplir, entonces hay mucha normatividad que se tiene que cumplir en el marco de la competencia.

Esta es una propuesta global que lo que pretende es incluir a todos los que deben incluirse en la construcción de una campaña, en la construcción de asumir el tema con la responsabilidad que corresponde a todos en el marco de nuestros espacios de acción, a todos.

¿Por qué? Porque de manera colegiadas se tiene que trabajar entre todos. Nadie está diciendo que se va en contra de lo que es la competencia de la Coordinación de Comunicación, nadie está diciendo que se va en contra de las academias, nadie está diciendo que se va en contra de la competencia de la Comisión de Asuntos Académicos, nadie está diciendo eso. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Oswalth.

**OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -**

En respuesta un poco a lo que están diciendo, yo no estoy diciendo que estemos en contra de la Academia, yo lo que estoy diciendo de la mano de lo que estaba diciendo Gerardo, es que una cosa es los contenidos, desde el punto de vista académico, los contenidos son cosas muy concretas, y otra cosa muy distinta de mucha mayor generalidad son lineamientos e indicadores para la transversalización de la perspectiva de género y esto va de acuerdo con el Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Catalina.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

Sólo para contestarle a mi compañera Edith.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Que no se haga diálogo, por favor.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante).** -

No, no. Sólo es una simple cosita. Somos consejeros, representamos a un sector, entonces si se acerca nuestro sector para decirnos un punto de vista, claro que es legal. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Yo creo que efectivamente es muy importante que podamos construir y eso es algo que está en la mesa, la Rectoría lo propuso desde hace un montón, pero no tiene la atribución para hacerlo, tiene que pasar por el Consejo Universitario, la necesidad de un espacio que permita dar seguimiento al tema de políticas transversales en esta materia y en otras.

Necesitamos un comité que pueda dedicarse de expertas a hacerlo. Creo que eso es muy importante. Puede haber una instrucción a que se estudien las formas, ojalá este Consejo lo pueda hacer. Nosotros hacemos una propuesta

que podemos acercar y ya se tomará la decisión que se quiera, alguna comisión que lo haga.

Sin embargo, dictar una serie de especificaciones como están ahí, creo que nos mete en un problema con respecto a todo el Capítulo Dos del Protocolo. El Capítulo Dos del Protocolo que va del artículo 18 hasta el 46, lo que se dedica a hacer es especificar las tareas que en materia de prevención de violencia de género y erradicación de toda forma de discriminación en la Universidad tiene que hacer cada quien. Es decir, ese listado de la suma de Servicios Estudiantiles, Difusión, Coordinación de Comunicación ya viene en el Protocolo y le marca atribuciones y responsabilidades en función de las atribuciones que tiene la demás legislación y a sus tareas.

Con lo cual, digamos, me parece que se podría decir en el Sexto, si lo que queremos recuperar son dos ideas. Uno, tenemos que construir un espacio de expertas de la Universidad para recuperar el expertise que existe en nuestra comunidad y la preocupación, fantástico. Entonces que se instruya a la comisión que ustedes quieran a la suma de comisiones a pensar cómo construir este espacio. Ese creo que es una idea.

Segunda idea que está en lo que dijeron los compañeros de la CAL. Todos tenemos que entrarle y claro que todos tenemos que entrarle en función de las atribuciones que tenemos, porque no es que cada quien haga lo que quiera, y eso está muy trabajado en el Protocolo.

Entonces poder decir que en el marco de las atribuciones marcadas en todo el Capítulo Dos del Protocolo, se impulse de manera inmediata una campaña y las tareas que de ahí derivan, que es la revisión de planes y programas de estudio, pero también la construcción de indicadores, de políticas, de

infraestructura, son un montón de tareas las que marca el Protocolo, que son mucho más extensas incluso que las que están acá.

Entonces si ese es el espíritu, que se marque el espacio de construcción y que se retomen las atribuciones que ya tiene la normativa aprobada de ese Protocolo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alejandro Moreno. Vamos terminando las participaciones.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que una cosa no invalida a la otra, se trata de sumar y construir, como decía la abogada feminista que habló al principio. Entonces bienvenida la propuesta de la rectora, que la estructuren y la presenten al Consejo, perfecto. Eso no invalida que nosotros convoquemos a hacer un grupo amplio, como dice allí, un grupo plural de integrantes de la comunidad universitaria para que abonen en esta labor.

No se trata de restringir a las comisiones y a un Protocolo, sino que nosotros, como máxima autoridad, asumimos la responsabilidad de iniciar los trabajos de inmediato para prevenir y si en la medida de lo posible erradicar el fenómeno del hostigamiento sexual y de la violencia de género, sumando a las otras iniciativas y a lo que marcan los distintos protocolos. No creo que una propuesta invalide a la otra, sólo que haya un interés por impedir la participación de la gente de la comunidad en una campaña de este tipo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Yo propongo un par de adiciones, a ver si con eso se resuelve y se matiza de tal manera que no se cierre sino que se abra la participación.

Qué tal que quedara: “Instruir a las comisiones –se menciona a las comisiones— para que en el marco de sus respectivas competencias coordinen la creación de un grupo plural de integrantes de la comunidad universitaria interesados en, etcétera, para colaborar: en la creación de una campaña, en el diseño, en la creación”, es decir, ya no se le otorga la tarea al grupo como tal, sino ese grupo plural coordinado por las comisiones en el marco de sus competencias van a colaborar para el trabajo. No sé si eso podría resolver. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Le puede pasar la redacción a la compañera Valeria para que comience?

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora).** -

Yo podría sumar a lo que dice el consejero Alvide una redacción de ese tipo, reconociendo el capítulo de las obligaciones marcadas en el Protocolo. Es que es importante porque ahí está marcado, o sea, si esto es ley, lo que dice aquí tienen que cumplirlo las distintas áreas y está absolutamente definido área por área, es una de las cosas importantes que tiene el Protocolo.

Entonces que se haga eso en el llamado de esas atribuciones y de lo establecido en el capítulo de obligaciones, es decir, que se le dé seguimiento, ese es el punto. O sea, entiendo que el tema es que hagamos un llamado a que todo mundo haga lo que le toca hacer y más, y por supuesto que se sumen miembros de la comunidad universitaria, de eso se trata.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Alguien más? ¿Alguna otra participación? Consejera Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Me gustaría señalar otra vez que sí son lineamientos y no contenidos. Nada más que no se olvide cambiar eso.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Se están haciendo algunas correcciones y algunas anexiones al punto sexto. Terminada la redacción, la leo y le preguntaría a la CAL si está de acuerdo, y si no está de acuerdo la votaríamos posteriormente a encontradas. La consejera Concepción, en lo que están haciendo las correcciones.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Quiero aprovechar mientras están haciendo las correcciones, agregar un comentario que no pude hacer antes respecto al lugar en donde va a estar el Consejo de Justicia, que idealmente no debe recibir ni a las víctimas ni a los agresores, porque son quienes van a emitir una resolución y entonces en

teoría o idealmente no deberían tener contacto con ninguno de los dos sujetos en disputa, digamos, en conflicto.

Idealmente no deberían estar recibiendo ellos a las personas, sí los expedientes, las quejas, los casos según lo determine la Comisión de Mediación y Defensoría, pero no a las personas. Eso quiero aclarar que no significa que no tengan una oficina, sino que no deberían tener contacto con los interesados en el problema, en los involucrados. Nada más eso quería agregar. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Están terminando la redacción todavía. Procedo a leerlo ahorita que me indiquen.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Un comentario solamente para que quede en la estenográfica respecto del carácter y naturaleza del Consejo de Justicia.

El Consejo de Justicia es un órgano jurisdiccional y en ese sentido cumple o debe cumplir con todas las características de un órgano jurisdiccional. Y con relación a lo que ha dicho la consejera Edith, por supuesto que estoy completamente de acuerdo en su planteamiento. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Leo la propuesta.

Propuesta: “Instruir a las comisiones unidas de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, de Asuntos Académicos y de Asuntos Legislativos

para que en el marco de sus respectivas competencias y en atención a lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, coordinen la creación de un grupo plural de integrantes de la comunidad universitaria interesadas (os) e integrantes con experiencia en violencia de género para colaborar en:

“a) La creación de una campaña permanente de prevención de la violencia de género en la UACM con el apoyo de las Coordinaciones de Comunicación, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, y la Coordinación de Servicios de Estudiantiles, los Consejos de Plantel, las Coordinaciones de Plantel, las Coordinaciones de Colegio, y la academia y estudiantes de la Licenciatura de Comunicación y Cultura. La campaña deberá estar lista para iniciar el semestre 2023-II.

“b) El diseño de los lineamientos e indicadores académicos para la transversalización en materia de prevención y erradicación de la discriminación, violencia de género, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual para modificar los programas y planes de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados de la UACM;

“c) La creación de observatorios de derechos universitarios, entre otras acciones”.

Comisión de Asuntos Legislativos, ¿están de acuerdo con la propuesta que estaban planteando las y los consejeros?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo. Pasa. Eliminamos la propuesta original.

Se agrega el séptimo. “En diciembre de 2023, el CU evaluará el funcionamiento del Consejo de Justicia de la UACM para hacer las modificaciones normativas de ser necesarias”. Consejera Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Solamente decir que consideramos que es poco tiempo para hacer una primera evaluación. Yo pensaría darle a la comisión por lo menos un año para la primera evaluación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Estoy de acuerdo porque imaginemos el resultado, es decir, se estaría instalando y empezando sus trabajos, ¿cuándo? Son muy poquitos meses de trabajo de evaluación del Consejo en sí.

Un año y en procesos institucionales un año de verdad es nada, que se proponga una evaluación, porque además vemos evaluación, ¿en función de qué?, es decir, se tiene que desarrollar la batería, la información, los diagnósticos, los indicadores, que derivan justamente del mandato tanto del Protocolo como de todas las... Por ejemplo, el monitoreo de género que les compartí por la mañana, que se hizo, se marca justamente como es una

obligación la evaluación y la construcción de indicadores. Ese grupo de expertas y de gentes necesitamos muchas manos para construir eso y poder tener algo que evaluar, entonces yo creo que al menos un año.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo sí tenía una pregunta justamente con esto de la modificación que quieren hacer. Si ya estamos hablando de diciembre de 2023, ya le estaría tocando al Octavo CU, entonces quiero...

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

No.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es cierto. O sea, si le toca en diciembre de 2024, como lo quieren proponer...

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

No, pero es a un año de su instalación.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No es instalación. Lo estuvieron diciendo todo el tiempo.

**DIANA CATALINA CONSUELOS LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -**

Perdón.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo no estoy diciendo que si lo evalúa otra persona, sino nada más mi pregunta es, ¿entonces ya no nos...?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Ya lo había dicho también la consejera Graciela, que decía que un año.

Miren, colegas, si lo que queremos hacer es que este Séptimo Consejo Universitario no evalúe el Consejo de Justicia, pónganle 2025, no pasa nada. Aquí el punto es que lo que tenemos que hacer es evaluar pronto y es evaluar pronto, colegas, porque es una realidad que definitivamente no hay armonización entre la legislación universitaria, esa es una realidad, colegas, porque si lo hubiera y si estuviera el Consejo de Justicia adecuadamente diseñado normativamente, no estaríamos donde estamos ahorita; donde estamos ahorita es que pasaron dos años para que ahorita podamos darle viabilidad al Consejo de Justicia. Y eso está directamente vinculado a contenidos del Catálogo de Normas de Convivencia.

Por eso la Comisión de Asuntos Legislativos fue muy insistente en decir que el Reglamento se debió aprobar en septiembre de 2021, porque las Normas de Convivencia dicen que el Reglamento va a traer las salidas para en caso de que haya renunciadas, por ejemplo.

Entonces definitivamente la Comisión de Asuntos Legislativos pone diciembre, esto también ya lo habíamos platicado, y de hecho en la Comisión de Organización tuvimos una reunión de trabajo el sábado pasado, en donde el consejero Máximo nos hacía referencia a un conjunto de mecanismos para hacer evaluaciones permanentes, rápidas, etcétera.

Nosotros pensamos que es un muy buen momento en diciembre porque si bien en diciembre no va a haber terminado de resolver los 120 o muchos más casos en punto de substanciación para resolución, pero sí va a tener elementos porque va a tener seis meses de trabajo muy arduo. Entonces nosotros vamos a mantener nuestra propuesta de punto de acuerdo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Leticia, por favor.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que los argumentos son buenos, y a pesar de todo creo que sí se requiere por lo menos un año para poder hacer la evaluación, porque de cualquier manera estamos muy acarrereados haciendo y construyendo cosas o las cosas salen de esta manera, como a la prisa. Y sí creo que hay que hacer una revisión general, este diagnóstico del que se está hablando, etcétera, pero procuremos hacerlo y que salga bien, que esté bien hecho y bien fundamentado, entonces refrendo eso.

Luego, disculpen, pero en el punto anterior, en el sexto, se habla de manera general de las comisiones involucradas en ese punto, pero no se dice cuáles son las tareas específicas, y creo que se deben poner porque si no, pues no vamos a saber a quién le corresponde. Por ejemplo, ya se mencionó hace rato en una participación de las tareas de la Comisión de Asuntos Académicos, ya está y tenemos la tarea en desarrollo de trabajar sobre los lineamientos e indicadores para los planes y programas.

No sé si alguien va a decir: “Nosotros queremos hacer eso”, cuando está establecido a quién y cómo le corresponde cada una de las tareas. Entonces me parece que deberíamos de dejar de estar en general y más bien estar especificado a qué comisión le correspondería qué tarea. Gracias. Nada más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Que la propuesta sea que se evalúe dentro de un año no significa que sea en diciembre del 2024, ahí sería un año y medio. Entonces lo que acabamos de votar hace un rato en la convocatoria es que entre el 2 y el 12 de junio de este año se van a publicar los resultados.

Me parece que también por acá dijimos que había tres días hábiles para instalar o conformar el Consejo de Justicia, entonces puede ser ese plazo de un año, finales de junio del 2024. Y debemos darle oportunidad al Consejo de Justicia de que haga algo y que también tengan tiempo de integrarse. Si a nosotros como Consejo nos hubiera evaluado a los seis meses, no hubiéramos calificado bien, pero para nada. Entonces creo que ya que comprendemos cómo se forman los Consejos y todas las situaciones por las que tenemos que pasar, creo que seis meses no es razonable.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Gilberto, por favor.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo no sé si esto que voy a decir va a hacer más ruido, la intención es poner una idea sobre la mesa, y no tengo una redacción clara que proponer, pero una idea sí.

Quiero decirles que tendríamos que pensar qué queremos hacer con la evaluación, porque si inmediatamente estamos pensando que con la evaluación vamos a decidir si cambiamos todo o lo dejamos, pues entonces por eso tal vez es la preocupación de que sea demasiado pronto. Y quizás sea chocante, pero la cuestión de la evaluación es compleja porque tenemos evaluaciones ex ante, evaluaciones concomitantes, evaluaciones expost. ¿Qué queremos evaluar?

Es lo mismo que hacemos en las clases pues: haces una evaluación diagnóstica, haces unas evaluaciones durante el proceso y luego una evaluación con propósito de certificación.

Entonces aquí la idea es que se aclare cuál es el tipo de evaluación que se está proponiendo para cuándo. Si la evaluación que se propone para diciembre es esa evaluación dura y final para decidir si se cambia todo, me parece que ahí es donde cabe la prevención de decir: "Oigan, es muy poco tiempo".

Pero si es una evaluación para ir vigilando cómo está el proceso y ver qué ajustes se le pueden hacer en el camino sin que eso signifique trastocar todo, pues entonces creo que valdría pensarlo, pero sí sería necesario, digamos, fijar por lo menos el objetivo general, la evaluación de diciembre o de junio del año próximo, qué propósito tiene, o las dos, en fin. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Enrique.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Efectivamente sumando las posturas, me parece que construir indicadores de evaluación es imposible en seis meses, es imposible. ¿Qué queremos además que nos arrojen esos indicadores?

Entonces creo y creo que es consenso de bastantes consejeros, que al menos le debemos dar ese año al Consejo de Justicia y en ese año seguramente podrían tener la oportunidad de empezar a construir indicadores de lo que se espera, lo que pudiéramos también esperar la comunidad y hacer ese trabajo, que por supuesto se va a ir modificando, no es que sea en este primer año y que sea ya ese siempre, o sea, como toda organización, va a ir mejorando y se van a ir corrigiendo. Creo que la propuesta sigue en consonancia con los consejeros que sea de un año. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Mónica y después la consejera rectora.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es completamente claro lo que está diciendo consejero Alvide, pero parece que están más preocupados, colegas, por el propio Consejo de Justicia que por quien deberíamos estar preocupados, que son las víctimas y las expectativas que genera la normatividad con relación a las víctimas. Y tenemos muchos elementos, muchos elementos que han estado sobre la

mesa y no ahorita, han estado sobre la mesa desde hace muchos meses, muchos meses.

Yo de verdad les pido que revisen la estenográfica del 8 de febrero de este año y que revisemos también otros elementos, porque vivimos en una sociedad profundamente desigual, profundamente violenta y una sociedad profundamente corrupta y sobre todo en el marco de la toma de decisiones en resolución y acceso a la justicia en temas de violencia de género.

Entonces sí es cierto, sería muy deseable que dijéramos es: diagnóstica, es intermedia, es final, etcétera. Nosotros decidimos poner esto y lo dijimos, no tenemos ninguna doblez, no tienen por qué tener desconfianza, lo dijimos hoy en la mañana, escuchamos a Andrea Medina y decidimos que podía ser una buena propuesta para la propuesta B, una propuesta B que se nos ha cuestionado mucho una y otra vez que por qué no la habíamos mandado, pues porque no la teníamos. Se indicó y ayer decidimos en sesión de la CAL a las 12 de la noche que íbamos a presentar la propuesta B.

En ese sentido tenemos todo el derecho como Comisión de Asuntos Legislativos de presentar una propuesta B con la inclusión de una propuesta de punto de acuerdo que hable sobre la evaluación. Si este Pleno está muy preocupado por lo que vaya a hacer el Consejo de Justicia respecto del propio Consejo de Justicia olvidando a las víctimas, adelante.

Por eso insisto, quieren ponerle un año, quieren ponerle uno y medio, quieren ponerle dos, de todas maneras ya sabemos que van a votar conforme a lo que han estado votando toda la mañana. Está absolutamente claro que van a tomar esa decisión, ¿entonces para qué lo alargamos más? Ya

pasemos a la votación, decidamos si la CAL lo acepta o no lo acepta, pregúntenos.

Claro, por supuesto que pueden seguir argumentando, sin duda. Pregúntennos, Decidimos si la aceptamos o no la aceptamos y procedamos a votar para ver si podemos avanzar en el resto de los puntos de nuestra carpeta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera rectora.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

De nueva cuenta yo creo que somos universitarios, antes que nada. La evaluación está dentro de nuestro proyecto educativo, y el problema no es la evaluación, el problema es cómo evaluamos, quién evalúa y tal.

Aquí lo que acaba de decir la consejera Oliva está muy bien, por supuesto que tenemos que evaluar el conjunto de la política de manera permanente, ¿y estamos llamados a la armonización legislativa? Sí, pero diría yo, del conjunto de la legislación, es decir, tendríamos que adecuar el EGO, tendríamos que adecuar el Reglamento Electoral, el Reglamento de Planes y Programas de Estudio con perspectiva de género porque cuando se hicieron esa perspectiva no estaba institucionalizada ni mandatada.

Es decir, claro que vamos a tener que abrir la legislación entera en función de la defensa de los derechos humanos y de la violencia de género. Ese es el avance legislativo hacia el que vamos, no para atrás, vamos hacia adelante, y

eso es muy importante y esa será una tarea de esta legislatura y de las que vengan, porque efectivamente vamos a tardar.

Dos. El tema de la evaluación está nuevamente establecido de principio en el Protocolo. El Capítulo Cinco del artículo 54 completo, tiene que ver con la evaluación y leo: “Todas las instancias universitarias que diseñen y operen lo señalado en este Protocolo –es decir, también el Consejo de Justicia– deberán instaurar mecanismos de evaluación de sus acciones en los que participen las usuarias y usuarios, la preocupación por las víctimas en primera instancia, así como las personas obligadas por las disposiciones de este Protocolo”. Es decir, si este Protocolo lo hubiésemos todos leído a cabalidad, este punto está aquí, igual que el anterior. El tema es que no sabemos si realmente se abrogaba, entonces había que construir nuevas cosas.

Entonces este está aquí muy claro, y me parece que es urgente y es un llamado general a la evaluación del conjunto de las acciones realizadas por la Universidad de cada instancia obligada, y eso incluye al Consejo Universitario y por supuesto a las tareas de ordenamiento legislativo en materia de perspectiva de género y no al revés, es decir, ¿tenemos que construir y esa será una agenda muy amplia como la que nos presentó la CAL en su diagnóstico de todas las cosas que hay que hacer? Sí, pero en términos de derechos progresivo.

Es decir, tenemos que abrir el Reglamento Electoral en materia de género, tenemos que abrir el Reglamento de Planes y Programas de Estudio en materia de género, tenemos que abrir el EGO en materia de género, hacia allá vamos.

Creo que efectivamente salva un llamado general u otra vez amarrarlo a la evaluación derivada del artículo 54 y marcar una temporalidad para que el Consejo de Justicia, como todas las áreas, presenten, y no el Consejo de Justicia evalúa, las áreas evalúan y presentan sus criterios. Eso es lo que dice aquí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Antes de que a usted le dé la palabra, me estaban informando de Comunicaciones que vamos a detener unos momentos la sesión porque Facebook solamente permite ocho horas de transmisión y para que no nos corte y ya no nos puedan ver, van a cortar y van a volver a retransmitir la sesión.

#### **Receso**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Continuamos. Guardamos silencio y nos sentamos, por favor, para continuar. Estamos de vuelta, comunidad universitaria, Consejo Universitario estamos aquí. Nos quedamos con la profesora Violeta.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico).** -

Creo que algo que al parecer no ha quedado muy claro en este Pleno es que a todos y a todas nos interesa que ya vuelva a funcionar el Consejo de Justicia. Todos y todas conocemos asuntos muy vergonzosos en cada uno de los planteles con víctimas en todos los sentidos y no podemos resolverlos.

Entonces yo quisiera que la impresión, por lo menos de la comunidad que nos escucha es que nos importa muchísimo, aunque no seamos miembros de la CAL, que el Consejo de Justicia se instale, se reorganice, se incorporen las personas que hacen falta, pero eso es el primordial.

No por nada llevamos ocho horas hoy aquí ya sesionando sobre el punto. Aquí la situación es que sucedió que leímos muy bien el documento y por eso lo estamos modificando, pero de que nos interesa ampliamente que haya justicia es a los consejeros y a las consejeras, porque sabemos de primera mano la violencia que vivimos en esta Universidad. Es una aclaración. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Comisión de Asuntos Legislativos, ¿está de acuerdo con la modificación que se hizo?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No aceptamos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pasaríamos a votar ya lo último.

Profesora Concepción había dicho que en julio de... Profesora Concepción, ¿su propuesta era en julio o cuál era su propuesta? Muy bien. Al año de su instalación, entonces nada más son dos. Entonces la CAL no acepta.

Octavo, ese no está a discusión. “El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en los medios oficiales e institucionales de la Universidad”. Creo que en ese no hay problema, ¿verdad?

Noveno. “Publíquese en todos los medios oficiales e institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y las redes sociales institucionales”. Tampoco hay problema ahí, ¿verdad?

Entonces vamos a votar, hay puntos encontrados que hay que votar. Hay dos puntos, es ese y otro que está arriba. Nada más hay una sola votación que es el de la evaluación. La propuesta original es diciembre 2023, la evaluación del Consejo Universitario hacia el Consejo de Justicia. Y la propuesta de modificación es que la evaluación que le hará el CU se haga al año de su instalación. Quien esté a favor de la propuesta...

**JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -**

Nada más una cosa. Es al año de la integración, no es de la instalación, porque no se...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí, de la integración.

**DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -**

Yo le preguntaría a la profesora Concepción que subió la segunda, para no abrir otra u otra, si pudiéramos mencionar las obligaciones, o sea, que esto es una obligación marcada también por el 54 del Protocolo, o sea, si

podemos en un año en función del artículo 54, porque eso marca la obligación de todos, pero si está de acuerdo Concepción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nuevamente, la propuesta original es: “En diciembre de 2023 el CU evaluará el funcionamiento del Consejo de Justicia de la UACM para hacer las modificaciones normativas de ser necesarias”.

Y la modificación es: “Al año de su integración, junio 2024, el CU evaluará el funcionamiento del Consejo de Justicia de la UACM para hacer las modificaciones normativas de ser necesarias, conforme al artículo 54 del Protocolo”.

Quien esté a favor de la propuesta original levante su voto. Son 12 votos a favor. Quien esté a favor de la modificación levante su mano. Son 15 votos a favor. Abstenciones. Con 15 votos a favor gana la propuesta de modificación.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Qué raro.

**ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -**

Justamente como lo hemos reiterado varios consejeros, evitemos los comentarios que no abonan. Es una votación, todos tenemos una opinión y hay que respetarla, y lo digo por la consejera Mónica Oliva. O sea, no valen esos comentarios, por favor, y en este Pleno. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahora sí votemos toda la propuesta de punto de acuerdo. Quien esté a favor de la propuesta de punto de acuerdo ya con las modificaciones hechas levante su mano. Moción. Bajen sus manos, por favor.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción. Es entre moción y pregunta para la CAL. Si en el transitorio, bueno, no sé si es transitorio, pero si en el octavo que está ahorita en pantalla dice que: “Surtirá efectos al día siguiente de su publicación”, ¿eso afecta la publicación de la convocatoria para que comience el periodo de registros el 24 de abril?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo que está poniendo la CAL es lo que dice el 68 bis del Reglamento del Consejo Universitario, que dicho sea de paso, el que está en nuestros documentos no es el 68 bis aprobado, fue modificado por el Tercer Consejo Universitario y lo que dice ese acuerdo del Consejo Universitario es justamente eso, entonces es al día siguiente y por eso lo estamos poniendo. Entonces si afecta o no afecta el calendario, pues ya quedamos en que se iba a revisar el calendario, porque hay varios ajustes que se hicieron y que se tiene que revisar todos esos ajustes en función de lo que se fue aprobando. Evidentemente va a haber ajustes en el propio calendario de conformidad con lo que aprobó este Pleno.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Entonces no me queda claro. ¿Las fechas de la convocatoria no han sido aprobadas?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Se aprobaron ciertas fechas de la convocatoria y ciertos contenidos de conformidad con lo que hemos hecho toda esta mañana y tarde, pero evidentemente el calendario se tiene que revisar y todo mundo estuvo de acuerdo en eso en función de lo que se aprobó y no en función de otra cosa. Y además no lo va a hacer Legislativos, en todo caso será Organización.

Entonces aquí lo que queda claro es que lo que se acordó en el Pleno se tiene que respetar, pero habrá algunos elementos que se tendrán que mover un poco.

También hay que pensar, colegas, en lo siguiente. ¿Qué sucede cuando se aprueba un punto de acuerdo por el Consejo Universitario? Se emite un acta, pero esa acta la hacen las colegas de la oficina del Consejo Universitario y también tiene que haber una responsabilidad de la Comisión de Organización, pero también es cierto que hay tiempos laborales, ¿sí me explico?, y que no vamos a continuar como en otras ocasiones y desafortunadamente lo hemos hecho, por nuestras discusiones en el Pleno, que las compañeras están de madrugada trabajando por publicar un acta.

Entonces tenemos que respetar los tiempos laborales de las compañeras y darles tiempo a que se hagan los ajustes y por supuesto los ajustes se van a hacer en función de lo que hemos acordado en este Pleno simple y llanamente.

Por lo tanto, sí seguramente habrá ajustes de fechas para que esos ajustes de fechas respondan a esos acuerdos. Y los va a hacer la oficina del Consejo Universitario y por supuesto lo va a hacer la Comisión de Organización, como corresponde, porque así es como corresponde.

Y después quisiera pedir una moción por alusión por parte del consejero Nava. Gracias.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sí.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Al artículo que hace referencia la consejera Oliva no dice que sean al día siguiente de su publicación; dice que todos los acuerdos tomados en sesiones plenarias entrarán en vigor al momento de su publicación en la página electrónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Eso es lo que dice el reglamento que no tiene el acuerdo del Tercer CU, el 68, dije.

**PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -**

Exactamente.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo del Tercer CU. Fue modificado por el Tercer CU, consejera.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

(inaudible)

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Exactamente. Y tampoco está... Ese es uno de los tantos problemas que tenemos con la Oficina del Abogado General respecto de lo que tenemos subido de la legislación en la página de la Universidad.

Lo que acabo de decir, consejera, es que el Tercer CU aprobó una modificación del 68 bis, es lo que acabo de decir.

Y de hecho esto no solamente pasa con el Reglamento del Consejo Universitario, colegas, en la página de la Universidad están las modificaciones del propio Tercer Consejo Universitario que emite el Reglamento de Titulación tampoco están en la página, tampoco están las de Servicio Social y Prácticas Profesionales, tampoco están las de las Normas de Convivencia, etcétera, es un problema de desactualización que tiene que ver con procesos de carácter legislativo y que eso lo tendrá que ver Asuntos Legislativos en su momento en coordinación con Organización para que esto mejore con relación a la competencia de la Oficina del Abogado General, porque la Oficina del Abogado General tiene esa competencia de verificar que esté actualizada la legislación que está en la página, la que es aprobada. Entonces ese es el problema. Nosotros solamente pusimos lo que dice el 68 bis.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Votemos.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

...una solución que también se hacía en el Tercer Consejo Universitario que es: “Entra en vigor al momento de su aprobación”, y entonces el acta la Comisión de Organización se encarga de sacarla lo más pronto posible, pero no afecta la validez o la... Eso también se había dicho en el Tercer CU.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Esto también es importante señalarlo, ninguna norma jurídica puede tener validez si no se publica, eso es un principio básico del derecho. De hecho, este CU ya lo hizo y lo hizo mal, lo hizo para el presupuesto en diciembre del año pasado en Cuauhtémoc.

Lo que aquí es el punto y entiendo que la preocupación que emana de la consejera Paola es el asunto de las fechas del calendario. Si queda claro en este Pleno que las fechas del calendario se van a modificar en función de lo aprobado por este Pleno el día de hoy, pues yo no le veo ningún problema, es decir, se va a ajustar en función de esos acuerdos y eso lo va a hacer la Comisión de Organización, yo no le veo ningún problema y no tiene que ver con el noveno, tiene que ver con que los acuerdos que tomemos el día de hoy impactan ese calendario.

Y aparte si revisamos la estenográfica cuando la revisen se van a dar cuenta que eso dijimos, dijimos que se iban a ajustar en función de lo que fuera decidiendo el Consejo Universitario.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Pasemos a votar ya.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Era lo que estábamos haciendo, ¿no?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Quien esté a favor de la propuesta de punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos con modificaciones, levante su mano. Son 27 votos a favor. En contra. Abstenciones. Con 27 votos a favor, cero votos en contra y una abstención queda aprobado el punto de acuerdo y con eso constituido el Consejo de Justicia. (Aplausos).

Pleno del Consejo Universitario, les planteo la pregunta siguiente: ¿Desean que continuemos con la sesión o que nos vayamos a una tercera parte? Pasemos a votar. Quien esté a favor que nos vayamos a tercera parte de esta Sexta Sesión Extraordinaria. Muy bien.

Entonces hay que definir la fecha, el lugar y la hora. Vamos a recibir propuestas. Muy bien.

La tercera parte de la Sexta Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario será el próximo martes 25 de abril a las 10:00 horas para pasar

lista en primera convocatoria a las 10:30 horas en el plantel de San Lorenzo Tezonco.

Y siendo las 19:00 horas damos por concluida la segunda parte de la Sexta Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario. Gracias a todas y a todos.

**ooOoo**